



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 25

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 25

celebrada el miércoles, 13 de abril de 1983

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Luis Mardones-Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿En qué plazo piensa el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo reanudar las obras del puerto-refugio pesquero de Garachico (Tenerife), recientemente suspendidas?
- Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Ha sido informado el Presidente del Gobierno, en su visita a Marruecos, del proyecto de creación de una línea estratégica de defensa en torno al Magreb, desde el Atlántico a Túnez, en sustitución de la estrategia que Occidente podría considerar ahora menos fiable y que estaba constituida por el eje Baleares-Gibraltar-Canarias?
- Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Ha tratado el Presidente del Gobierno, en su reciente viaje a Marruecos, del problema del tránsito de los cítricos marroquíes por España destinados al Mercado Común?
- Del Diputado don Manuel Fernández-Escandón Alvarez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué días después de su visita a Marruecos el Gobierno de Rabat ha prohibido pescar a la flota española en la costa sahariana, entre cabo Bojador y cabo Blanco?
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Estima el señor Presidente que confirman sus optimistas previsiones en

- cuanto a las relaciones hispano-marroquíes las nuevas dificultades que tiene el tráfico aéreo entre la Península y el archipiélago canario a través de territorio marroquí?
- Del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Trató el señor Presidente las dificultades creadas en los controles aduaneros marroquíes de Ceuta y Melilla?
 - Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede aclarar el señor Presidente si en su reciente visita a Rabat obtuvo alguna ventaja concreta para algún interés nacional español?
 - Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cómo piensa remediar el IRYDA el malestar y daños creados por el hecho de haber filtrado a los medios de comunicación social, al parecer inexacta, noticia de expropiación de cuatro fincas en Palma del Río?
 - Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Se ha asegurado que la reglamentación técnico-sanitaria de los productos de la pesca tanto la antigua como la moderna que está en elaboración no establece discriminación de ningún tipo para la industria española de la pesca?
 - Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno ante la onda epizootica de fiebre aftosa que actualmente padece la ganadería española?
 - Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cómo es que el Gobierno, en el largo período transcurrido desde que la CEE comenzó a hablar del coste presupuestario de la adhesión, en general, y en particular, en el sector del aceite de oliva, no ha presentado o difundido un documento que desmienta las cifras manejadas por la Comisión de las Comunidades Europeas o por lo menos que la adhesión no es sólo el aceite de oliva?
 - Del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Pretende hacer obligatorio, por vía de hecho, el seguro integral de cereales, cuando éste ya ha fracasado el pasado año?
 - Del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno ante la manifestación celebrada en Bilbao el día 6 de marzo, convocada por Herri Batasuna y que constituye una clara apología del terrorismo?
 - Del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Mantiene el señor Presidente del Gobierno el texto del penúltimo párrafo de la exposición de motivos del Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero, por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las islas Canarias, Ceuta y Melilla, después de las afirmaciones del Gobierno autónomo canario realizadas en el Parlamento canario el pasado día 17 del corriente en sentido contrario?
 - Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo se explica el gran retraso en las liquidaciones de las subvenciones a fondo perdido que tienen reconocidas las empresas del sector textil, pese a tener aprobados los expedientes?

Interpelaciones:

- Del Diputado don Horario Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Hunosa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 31-I, Serie D, de 11 de marzo de 1983).
- Del Grupo Parlamentario Popular relativo a criterios de acceso al desempeño de funciones públicas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 27-I, Serie D, de 3 de marzo de 1983).

Moción consecuencia de Interpelación:

— **Del Grupo Popular sobre negociaciones de adhesión a la CEE.**

Dictámenes de Comisión:

— **Proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria (Real Decreto-ley 24/1982) (continuación).**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 26, de 14 de abril de 1983.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Página

Preguntas 1.030

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿En qué plazo piensa el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo reanudar las obras del puerto-refugio pesquero de Garachico (Tenerife), recientemente suspendidas? 1.030

El señor Mardones Sevilla explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rosas).

Página

Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Ha sido informado el Presidente del Gobierno, en su visita a Marruecos, del proyecto de creación de una línea estratégica de defensa en torno al Magreb, desde el Atlántico a Túnez, en sustitución de la estrategia que Occidente podría considerar ahora menos fiable y que es-

ta constituida por el eje Baleares-Gibraltar-Canarias? 1.032

El señor Kirkpatrick Mendaro expone su pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Ha tratado el Presidente del Gobierno, en su reciente viaje a Marruecos, del problema del tránsito de los cítricos marroquíes por España destinados al Mercado Común? 1.033

El señor Manglano de Mas explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (señor Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Manuel Fernández-Escandón Alvarez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué días después de su visita a Marruecos el Gobierno de Rabat ha prohibido pescar a la flota española en la costa sahariana, entre cabo Bojador y cabo Blanco? 1.034

El señor Fernández-Escandón Alvarez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Paulino Montedeoca Sánchez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno:

¿Estima el señor Presidente que confirman sus optimistas previsiones en cuanto a las relaciones hispano-marroquíes las nuevas dificultades que tiene el tráfico aéreo entre la Península y el archipiélago canario a través de territorio marroquí?..... 1.035

El señor Montesdeoca Sánchez explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Trató el señor Presidente las dificultades creadas en los controles aduaneros marroquíes de Ceuta y Melilla?..... 1.037

El señor Durán Corsanego expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede aclarar el señor Presidente si en su reciente visita a Rabat obtuvo alguna ventaja concreta para algún interés nacional español?..... 1.038

El señor Herrero y Rodríguez de Miñón explana la pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cómo piensa remediar el IRYDA el malestar y daños creados por el hecho de haber filtrado a los medios de comunicación social la, al parecer inexacta, noticia de expropiación de cuatro fincas en Palma del Río?..... 1.040

El señor Navarro Velasco expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Se ha asegurado que la reglamentación técnico-sanitaria de los productos de la pesca tanto la antigua como la nueva que está en elaboración no establece discriminación de ningún tipo para la industria española de la pesca?..... 1.041

El señor Paños Martí expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno ante la onda epizootica de fiebre aftosa que actualmente padece la ganadería española?..... 1.042

El señor Paños Martí explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cómo es que el Gobierno, en el largo período transcurrido desde que la CEE comenzó a hablar del coste presupuestario de la adhesión, en general, y en particular, en el sector del aceite de oliva, no ha presentado o difundido un documento que desmienta las cifras manejadas por la Comisión de las Comunida-

des Europeas o por lo menos que la adhesión no es sólo el aceite de oliva? 1.044

El señor Torres Hurtado explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Pretende hacer obligatorio, por vía de hecho, el seguro integral de cereales, cuando éste ya ha fracasado el pasado año? 1.046

El señor Simón Gutiérrez expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno ante la manifestación celebrada en Bilbao el día 6 de marzo, convocada por Herri Batasuna y que constituye una clara apología del terrorismo? 1.047

El señor Aizpún Tuero explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledezma Barret).

Página

Del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Mantiene el señor Presidente del Gobierno el texto del penúltimo párrafo de la exposición de motivos del Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero, por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las islas Canarias, Ceuta y Melilla, después de las afirmaciones del Gobierno autónomo canario realizadas en el Parlamento canario el pasado

día 17 del corriente en sentido contrario? 1.048

El señor Escuder Croft explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo se explica el gran retraso en las liquidaciones de las subvenciones a fondo perdido que tienen reconocidas las empresas del sector textil, pese a tener aprobados los expedientes? 1.050

El señor Molina Cabrera explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Interpelaciones

Página

Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Hu-nosa 1.051

El señor Fernández Inguanzo expone la interpe-lación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). En turno de réplica, interviene el señor Fernández Inguanzo. Le contesta de nuevo el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). Para fijar posiciones, in-tervienen los señores Corte Mier (Grupo Popu-lar) y Martínez Noval (Grupo Socialista).

Página

Del Grupo Parlamentario Popular relativo a criterios de acceso al desempeño de funciones públi-cas 1.051

El señor García-Tizón y López explana la inter-pelación. Le contesta, en nombre del Gobier-no, el señor Ministro de la Presidencia (Mosco-so del Prado y Muñoz). En turno de réplica, in-terviene el señor García-Tizón y López. Nueva-mente hace uso de la palabra el señor Ministro

<i>de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).</i>	Página
Moción consecuencia de interpe-	
lación	1.061
	Página
Del Grupo Popular sobre negocia-	
ciones de adhesión a la CEE ...	1.064
<i>El señor Navarro Velasco defiende la moción presentada. Para una cuestión de orden, interviene el señor Herrero y Rodríguez de Miñón. El señor Martínez Martínez defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista. En turno de portavoces, intervienen los señores Gangoiti Llaguno (Grupo Minoría Vasca), Gasóliba i Böhm (Minoría Catalana) y Mardones Sevilla (Grupo Centrista). Nuevamente hace uso de la palabra el señor Navarro Velasco.</i>	
<i>Sometida a votación la moción presentada, es aprobada por 260 votos a favor, cuatro en contra y nueve abstenciones.</i>	
	Página
Dictámenes de Comisión	1.077
	Página
Proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria (continuación)	1.079
	Página
Artículos 5.º a 7.º	1.080
<i>El señor Ruiz Gallardón defiende la enmienda formulada. En turno en contra, interviene el señor Martínez García. El señor Gasóliba i Böhm defiende la enmienda número 40, de supresión de los artículos 5.º, 6.º y 7.º En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Martínez García.</i>	
<i>Puesta a votación la enmienda número 34, es desestimada por 98 votos a favor, 169 en contra y siete abstenciones.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen a los artículos 5.º, 6.º y 7.º, es aprobado por 182 votos a favor, 88 en contra y dos abstenciones.</i>	

Artículo 8.º	1.081
<i>El señor Gasóliba i Böhm defiende las enmiendas formuladas al articulado del proyecto de Ley. En turno en contra, interviene el señor Ramallo Massanet.</i>	
<i>Puesta a votación la enmienda formulada, es rechazada por 18 votos a favor, 247 en contra, cuatro abstenciones y uno nulo.</i>	
<i>Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 250 votos a favor, 12 en contra, siete abstenciones y uno nulo.</i>	
<i>Para explicación de voto, interviene el señor Calero Rodríguez (Grupo Popular).</i>	
<i>Se suspende la sesión.</i>	
<i>Eran las nueve y cinco minutos de la noche.</i>	

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿EN QUE PLAZO PIENSA EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO REANUDAR LAS OBRAS DEL PUERTO-REFUGIO PESQUERO DE GARACHICO (TENERIFE), RECIENTEMENTE SUSPENDIDAS?

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión. Turno de preguntas orales.

Vamos a empezar con la pregunta número 2, de don Luis Mardones Sevilla, al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor Mardones Sevilla tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente; señorías, la pregunta que formulo al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo es la siguiente: ¿En qué plazo piensa

el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo reanudar las obras del puerto-refugio pesquero de Garachico (isla de Tenerife), recientemente suspendidas? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro?

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): El Ministerio de Obras Públicas no piensa reanudar las obras del puerto de Garachico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Desde luego, esta respuesta contundente del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo me deja plenamente perplejo, habida cuenta de que este es un proyecto que fue aprobado por el Consejo de Ministros en 1978, y que en 1979 fue objeto de un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Dirección General de Puertos y la Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Santa Cruz de Tenerife, y que motivó un expediente, expediente y proyecto técnico que fueron aprobados; se aprobó por parte del Ministerio la inversión definitiva, en cerca de 405 millones de pesetas, y en el momento presente se han realizado obras por un importe aproximado de 200 millones de pesetas. En cuanto a obra civil, incluso está terminada la explanada de servicios de este puerto-refugio pesquero, y es una expectativa que existe en toda la comarca, comarca de la isla baja Laute, en la isla de Tenerife que está declarada comarca de acción especial por el Gobierno, y allí hay una serie de expectativas, como digo, tanto desde el punto de vista de actuaciones pesqueras como de creación de puestos de trabajo, etcétera.

No se me alcanza a comprender cómo se puede tomar esta decisión tan rotunda, que implica también el no haberse notificado a la Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos, dado que existía un convenio bilateral entre ambas partes, y esto supone, jurídicamente, una conculcación de este propio convenio, y tampoco se me alcanzan las razones para

que una obra, como digo, donde se han invertido 200 millones de pesetas, y hay una obra civil realizada muy importante, como es la explanada de servicio, pueda dejarse en suspenso. Considero que esto puede suponer un agravio muy importante en todos los órdenes para la provincia y, concretamente, para la comarca de acción especial en que está situado este puerto.

No se han explicado por el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las razones, aunque la pregunta iba solamente referida al período de reanudación de las obras, que, como vuelvo a decir, han sido unilateralmente planteadas por la Dirección General de Puertos. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Voy a intentar sacar de la perplejidad a S. S.

El volumen de inversiones que supondría la realización del puerto de Garachico, una vez actualizado el proyecto, alcanza una cifra del orden de 1.300 millones de pesetas; volumen muy superior a aquellas cifras inicialmente estimadas.

Por otra parte, el número de botes —porque no llegan a ser barcos— que en este momento están en la localidad de Garachico no supera los 30, con un censo de pescadores aproximadamente del orden de ciento y pico.

Creo que toda la Cámara puede comprender perfectamente que un volumen de inversiones de 1.300 millones de pesetas con este objetivo, con esta finalidad, con este grado de aprovechamiento, aunque sería voluntad de este Ministerio y de cualquier Gobierno dotar de servicios, de máximos servicios, a todos los españoles, precisamente esa voluntad exige también un rigor, un extremado rigor en el uso y empleo de los recursos públicos.

Esa razón es la que impide, a juicio de este Ministerio y de este Gobierno, la continuación de las obras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON GUILLERMO KIRKPATRICK MENDARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA SIDO INFORMADO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, EN SU VISITA A MARRUECOS, DEL PROYECTO DE CREACION DE UNA LINEA ESTRATEGICA DE DEFENSA EN TORNO AL MAGREB, DESDE EL ATLANTICO A TUNEZ, EN SUSTITUCION DE LA ESTRATEGIA QUE OCCIDENTE PODRIA CONSIDERAR AHORA MENOS FIABLE Y QUE ESTABA CONSTITUIDA POR EL EJE BALEARES-GIBRALTAR-CANARIAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 3, del Diputado don Guillermo Kirkpatrick, al Gobierno.

El señor Kirkpatrick tiene la palabra.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Gracias, señor Presidente.

¿Ha sido informado el Presidente del Gobierno, en su visita a Marruecos, del proyecto de creación de una línea estratégica de defensa en torno al Magreb, desde el Atlántico a Túnez, en sustitución de la estrategia que Occidente podría considerar ahora menos fiable y que estaba constituida por el eje Baleares-Gibraltar-Canarias?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, señores Diputados, creo que hay una pregunta y una valoración. En cuanto a la pregunta en sí misma sobre la información de un supuesto eje —que parece todavía una fantasía, aunque en la primera y en la segunda guerra mundial tuvo una cierta importancia— desde Marruecos hasta Túnez, no ha habido ninguna información.

En segundo lugar, el eje Canarias-Baleares-Gibraltar, desde luego es un eje fundamentalmente de interés para la defensa nacional. Aunque objetivamente coincida con intereses del mundo occidental, nosotros lo vemos des-

de la perspectiva nacional, y quizá no se hayan dado suficientes pasos en el pasado como para asegurar que ese eje defensivo en interés de la defensa nacional estaba en manos de España.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Gracias, señor Presidente.

Yo entiendo, en primer lugar, que el señor Presidente del Gobierno, después de hacer esperar a esta Cámara para dirigirle la palabra...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le ruego que se atenga a la cuestión. (*Rumores.*)

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Estoy diciendo, señor Presidente, que el señor Presidente del Gobierno ha dirigido finalmente la palabra a esta Cámara...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Por supuesto, en relación con esta cuestión, pero con una explicación que, probablemente, después de una antesala, quizá tan larga como la que estos Diputados hemos tenido que soportar...

El señor PRESIDENTE: ¡Aténgase a la cuestión, señor Diputado!

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, me estoy ateniendo a la cuestión.

El señor PRESIDENTE: ¡Le ruego que se atenga a la cuestión!

El señor KIRKPATRICK MENDARO: En función a atenerme a esta cuestión, señor Presidente, quiero decirle que el Presidente del Gobierno no sólo no ha aclarado este tema fundamental para la defensa de España y del mundo de Occidente, sino que seguimos en una ambigüedad, sin saber si tiene más explicaciones Marruecos que España, sin saber qué maniobras militares se están celebrando en las proximidades de las costas atlánticas, si con partici-

pación de Estados Unidos y de Marruecos; por supuesto, sin saber qué papel juegan otras flotas en las proximidades de nuestras aguas, precisamente ahora en el Mediterráneo.

Y, por supuesto, me reitero en la necesidad, señor Presidente, de que el Presidente del Gobierno amplíe sus explicaciones en torno a ese eje, en el que hoy día no tiene confianza el mundo occidental, quizá por las ambigüedades de la política exterior española, y creo que es absolutamente necesario, en función de la defensa de los intereses nacionales, que el Presidente del Gobierno amplíe su explicación, absolutamente ambigua, totalmente incomprensible, en relación con cuáles son los intereses estratégicos que en una zona tan fundamental como la de Canarias, en una zona tan fundamental como la del Estrecho de Gibraltar, en una zona tan fundamental como la de las Baleares, pueden, en definitiva, suponer un papel infinitamente inferior de España en la defensa de sus propios intereses y en la defensa de los intereses de Occidente, de tal manera que quizá en estos momentos seamos considerados como un país en definitiva más a la izquierda que Argelia, porque no se han considerado nuestros intereses y nuestras propuestas para nuestra defensa y la de ese mundo occidental. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Kirkpatrick.

El señor Presidente del Gobierno ampliará en los dos minutos y medio que tiene, como sabe, este trámite. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Atendiendo al carácter constructivo de la pregunta planteada por el señor Kirkpatrick y, además, a su talante también constructivo (*Risas.*) en temas de una extraordinaria delicadeza, como son los temas de la defensa nacional, sólo querría añadir, en primer lugar, que es una fantasía hablar de una línea defensiva que comprenda a tres países, con una complejidad institucional y con unas posiciones políticas tan diferentes como las que ha citado en la zona del Magreb. En segundo lugar, que el eje Baleares-Gibraltar-Canarias reitero que es fundamental para la

defensa nacional; un principio que para nosotros se antepone a cualquier otro, y no nos hacemos responsables de que para otros se antepongan otros principios defensivos que no sean los de la defensa nacional. Ese principio de defensa nacional, que hace necesario un eje Baleares-Gibraltar-Canarias, ha sufrido una considerable merma, por actitudes gubernamentales de dejación de responsabilidad, que todo el mundo puede recordar, y muy recientes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS MANGLANO DE MAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿HA TRATADO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, EN SU RECIENTE VIAJE A MARRUECOS, DEL PROBLEMA DEL TRANSITO DE LOS CITRICOS MARROQUIES POR ESPAÑA DESTINADOS AL MERCADO COMUN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 4, del Diputado don Carlos Manglano de Más. El señor Manglano tiene la palabra.

El señor MANGLANO DE MAS: Señor Presidente, ¿ha tratado el Presidente del Gobierno, en su reciente viaje a Marruecos, del problema del tránsito de los cítricos marroquíes por España, destinados al Mercado Común?

El señor PRESIDENTE: Contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Romero Herrera): No ha sido tratado el tema de los cítricos en el viaje del Presidente a Marruecos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Manglano tiene la palabra.

El señor MANGLANO DE MAS: Muchas gracias, señor Presidente.

La respuesta del señor Ministro me alegra,

en tanto en cuanto no se ha cedido de momento a esas pretensiones que nosotros sabemos que tiene el Gobierno de Rabat. De todas formas, y ante la política exterior llevada a cabo por su Gobierno, tengo grandes dudas con respecto al futuro paso de los cítricos marroquíes por territorio español. Es mi obligación como valenciano y Diputado por Valencia, una de las provincias más afectadas, advertir al señor Ministro que los agricultores españoles no se van a quedar de brazos cruzados si el paso de cítricos marroquíes por territorio español se produce, ya que, como bien conoce el señor Ministro, dicho paso constituiría una competencia desleal para con nuestros cítricos, puesto que el arancel es bien distinto para unos y para otros. Usted sabe que es del 12 por ciento para los cítricos españoles y del 4 por ciento para los cítricos marroquíes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Como bien ha dicho S. S., hay una diferencia arancelaria importante con respecto a la Comunidad, y esto es lo que nos obliga a mantener una posición firme en estos momentos con respecto a las diferencias de tarifas arancelarias, que perjudicaría gravemente o agravaría más nuestras relaciones o nuestra posibilidad de competencia con respecto a la Comunidad. Este es un hecho que obliga a mantener esa posición, a pesar de que, como usted sabe muy bien, ha habido en el pasado, y la última vez en el año 1980, diversas gestiones por parte marroquí con el fin de intentar llegar a un acuerdo con respecto a 50.000 toneladas de cítricos. Por otra parte, hay determinados problemas sanitarios que reafirman la posición actual del Gobierno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ-ESCANDON ALVAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIER-

NO: ¿POR QUE DIAS DESPUES DE SU VISITA A MARRUECOS, EL GOBIERNO DE RABAT HA PROHIBIDO PESCAR A LA FLOTA ESPAÑOLA EN LA COSTA SAHARIANA, ENTRE CABO BOJADOR Y CABO BLANCO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Fernández-Escandón Alvarez. El señor Fernández-Escandón tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-ESCANDON ALVAREZ: Con la venia, señor Presidente. ¿Por qué días después de su visita a Marruecos, el Gobierno de Rabat ha prohibido pescar a la flota española en la costa sahariana, entre cabo Bojador y cabo Blanco?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Como saben sus señorías, los problemas por los cuales se producen las prohibiciones actuales de pesca en el área que ha indicado se deben, según la posición marroquí, a cuestiones meramente de seguridad. Este es un tema bastante viejo, es un tema que ha surgido en el año 1979, volvió a surgir en la firma del Convenio anterior y no se puede relacionar con el actual viaje del Presidente.

Por otra lado, parece que es un tema completamente desligado del acuerdo pesquero. Indudablemente, si se plantea un nuevo acuerdo pesquero, habrá que considerar ese hecho en las bases del acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Fernández-Escandón tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-ESCANDON ALVAREZ: Con la venia, señor Presidente. Es de presumir, y así lo entendemos nosotros, que esta cuestión pesquera estaba en la agenda de nuestro Presidente y del equipo ministerial que le acompañaba.

Esta respuesta estimo que es muy elemental; creo que no responde a la realidad, y todos

creemos y esperamos que es obligado analizar muy pormenorizadamente la situación creada por esta medida que ha sido adoptada por el Gobierno alauita, sobre todo, teniendo en cuenta que con ello se ha roto un acuerdo internacional que ha sido suscrito, en período de prórroga, en 31 de diciembre de 1982.

Y, lo que es más importante, entendemos que tenemos derecho a que se valore políticamente esta situación, a la vista de las conversaciones mantenidas en Fez, el 29 de marzo pasado, con lo que, indudablemente, tendríamos una visión política más clara de nuestras futuras relaciones con nuestro vecino.

Nuestra preocupación, señor, y la clara alarma producida en Canarias con la prohibición de pescar en esa franja de 222 millas marinas, con un ancho de 12 millas marinas, también entre cabo Blanco y cabo Bojador, y antes con la implantación de la ventana de seguridad de Tarfán-Tarfaya, que constituía el caladero tradicional canario, creo que supone una auténtica tragedia y puede originar las siguientes consecuencias, solamente a la provincia de Las Palmas: esto va a suponer 15.000 puestos de trabajo que van a cesar; 45.000 puestos inducidos, y, por otra parte, va a suponer la pérdida de ingresos de 21.200 millones de pesetas, de los cuales, 15.500 son de divisas, y el resto, de exportación a la Península.

Nuestra preocupación, señor, no es sólo lo que haya hecho el Gobierno marroquí en estos momentos, sino que lo que nos preocupa es lo que haya sido incapaz de evitar el Presidente del Gobierno español en su reciente viaje a Marruecos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Quisiera volver a repetir a su señoría que las zonas de seguridad que van a establecerse es un tema antiguo. Ha habido desde 1979, desde aquellas fechas, un constante tira y afloja con respecto al propio Gobierno marroquí. Es un tema que, indudablemente, no se ha planteado en anteriores acuerdos pesqueros.

Yo le aseguro que es un tema previo y que va a ser considerado a la hora de formular el si-

guiente acuerdo pesquero, y se están haciendo, tanto por parte privada como en relaciones comunes con los sectores pesqueros de Canarias, especialmente con la flota sardinal y la flota que estaba más afectada, intensas gestiones, y esperamos poder tener en los próximos días, posiblemente, o en las próximas semanas, algún tipo de posicionamiento nuevo sobre el tema. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON PAULINO MANTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTIMA EL SEÑOR PRESIDENTE QUE CONFIRMAN SUS OPTIMISTAS PREVISIONES, EN CUANTO A LAS RELACIONES HISPANOMARROQUIES, LAS NUEVAS DIFICULTADES QUE TIENE EL TRAFICO AEREO ENTRE LA PENINSULA Y EL ARCHIPIELAGO CANARIO A TRAVES DEL TERRITORIO MARROQUI?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. ¿Estima el señor Presidente que confirman sus optimistas previsiones, en cuanto a las relaciones hispano-marroquíes, las nuevas dificultades que tiene el tráfico aéreo entre la Península y el archipiélago canario a través del territorio marroquí?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, en relación con la pregunta del señor Diputado, efectivamente ha sido activada, a la cero horas del pasado domingo día 10, una zona en la ruta directa entre Canarias y la Península, y en la cual se han producido desviaciones en los vuelos, y tengo que señalar, concretamente, que de los

36 vuelos de Iberia a Canarias y Marruecos realizados los días 10 y 11, 22 han atravesado normalmente la zona, 12 lo han hecho sobre territorio marroquí y dos han utilizado la ruta más larga, a través del CIR, Lisboa y Madeira. Concretamente hay que señalar que los retrasos más largos que se han sufrido estos días han sido en el vuelo Casablanca-Niza y el vuelo Málaga-Casablanca, que se han retrasado tres horas, que no tienen nada que ver con la zona.

Como consecuencia de la gestión del Gobierno español presentando la cuestión a la OACI, y a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y del de Transportes directamente con el Gobierno marroquí, la zona se ha desactivado hasta el día 18 y se volverá a desactivar hasta el día 23 de abril en principio, aunque no es seguro. Por tanto, las molestias han sido mínimas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Diputado Montesdeoca tiene la palabra.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por su respuesta, pero, no obstante, a este Diputado, representante por la provincia de Las Palmas, no le ha sido suficiente la contestación, puesto que ha debido explicar a la Cámara las causas que conozca el Gobierno que hayan motivado una medida tan grave para el archipiélago canario.

Tanto las tripulaciones aéreas como el pueblo canario se han encontrado sorprendidos por unas medidas que, en principio, la Prensa las mencionaba, el Gobierno decía que no tenía conocimiento de las mismas, y posteriormente, el Gobierno ha dado una nota diciendo que ha quedado solventada esta situación, que ha supuesto mas veces un retraso en la salida de los vuelos y otras veces retrasos en los vuelos mismos.

Es necesario que cuando el Presidente del Gobierno, como es el caso del señor González Márquez y anteriormente el Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, visitan, el primero Marruecos y el segundo Argelia, es necesario digo, que se dé una explicación a la Cámara de sus viajes.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le ruego que se atenga a la cuestión. La pregunta se refiere, como usted la ha formulado, a las relaciones del tráfico aéreo entre la Península y el archipiélago de Canarias a territorio marroquí. Aténgase a la cuestión.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Perdón, señor Presidente, la pregunta se inicia diciendo que es con motivo del viaje del señor Presidente a Marruecos.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Entonces, este Diputado quiere indicar al señor Presidente del Gobierno y al señor Vicepresidente, con todos nuestros repetos, que las visitas trascendentes para España y concretamente para el archipiélago canario, como son las visitas que han hecho el Presidente a Marruecos y el Vicepresidente a Argelia, no tienen en cuenta las zonas de conflictividad del sector canario-sahariano, y han debido dar una explicación a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: En cuanto a las limitaciones de tráfico aéreo en el espacio que hay entre la Península y Canarias se hace necesaria esa explicación. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, este Diputado quiere también advertir al Gobierno que sería conveniente que en las relaciones que los representantes de la Delegación española tengan en la OACI haya la posibilidad de que las zonas existentes, o el espacio aéreo, mejor llamado, sobre alta mar, en las cuales hay tres rutas aéreas entre la Península y Canarias, sean controladas por el CIR Canarias y por el CIR Sevilla, sin necesidad de que sean controlados por el CIR Casablanca, puesto que son de gran trascendencia para las comunicaciones aéreas del archipiélago, ya que son las principales comunicaciones de las Islas Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Diputado, en primer lugar le tengo que señalar que el Gobierno no está de acuerdo con el tono de cruzada contra el infiel que se está adueñando de la Cámara, por lo menos por parte del Grupo mayoritario de la oposición. Y en segundo lugar, el Gobierno tuvo cumplido conocimiento por la notificación de la Dirección General de Aviación Civil marroquí, estando yo en Canarias, de la decisión marroquí, y emprendimos todas las medidas necesarias para reivindicar todos nuestros derechos en la OACI y también garantizar la seguridad del tráfico entre Canarias y la Península.

En tercer lugar, en relación con el control a que se refiere, en principio, y estas son normas de la OACI, el CIR Casablanca cumple una acción regular de ayuda del tráfico en relación con el CIR Canarias y el CIR Sevilla, como al mismo tiempo, nosotros, por ejemplo, en relación con los vuelos regulares marroquíes, también el CIR de Barcelona, el de Madrid o el de Sevilla ayudan en su tránsito hacia Europa. Es decir, son normas internacionales del tráfico aéreo que se realiza por las rutas previamente establecidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON EMILIO DURAN CORSANEGO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TRATO EL SEÑOR PRESIDENTE LAS DIFICULTADES CREADAS EN LOS CONTROLES ADUANEROS MARROQUÍES DE CEUTA Y MELILLA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor DURAN CORSANEGO: Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta escueta es

ésta: ¿Trató el señor Presidente las dificultades creadas en los controles aduaneros marroquíes de Ceuta y Melilla durante su último viaje a Marruecos?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, el tema no fue tratado en el viaje del Presidente del Gobierno, porque no se trata de un contencioso político bilateral y no era el marco adecuado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Durán Corsanego.

El señor DURAN CORSANEGO: A este Grupo Popular le produce una cierta extrañeza comprobar que no ha sido tratado un asunto tan importante y que sobre todo afecta a las plazas de Ceuta y Melilla. El tránsito en esas plazas son la frontera con Marruecos, se desarrolla, por una parte, dentro de la Ley y, por otra parte, fuera de la Ley en materia de drogas, tránsito ilegal que se llama por allí. En cuanto al tránsito legal, las medidas que toman las autoridades marroquíes llegan a ser medidas de represalia cada vez que España tiene algún contacto directo o indirecto o remoto con el Polisario; medidas de represalia que son graves porque más que medidas de aduana parece que son medidas de policía por parte marroquí. Se han dado casos en que la Policía retiene al pasajero más de tres cuartos de hora y la cola de pasajeros llega hasta el puente de Ceuta. Estas medidas perjudican también las exportaciones españolas, porque esa es la vía de entrada y salida del comercio con Levante y el Sur de España. En Ceuta y Melilla se cotiza el dirham y las dificultades aduaneras entorpecen también esta cotización.

Por otra parte, esas dos plazas españolas de Ceuta y Melilla, sobre todo Ceuta a raíz de la apertura de la verja de Gibraltar, han visto considerablemente perjudicado su comercio y sus intereses. Precisamente para lograr mayor fluidez son las autoridades marroquíes las que solicitan mayor número de transbordadores,

sobre todo en épocas de afluencia de emigrantes e inmigrantes marroquíes, por Algeciras y Ceuta, que llegan a producir colas y verdadera congestión en la ciudad de Algeciras, que pueden llegar incluso a plantear problemas de sanidad, porque en las colas esperan dos, tres y cuatro días, familias marroquíes enteras que llegan de Alemania a través de España y Francia sin ningún impedimento, y que ante la insuficiencia del transbordador se ven obligadas a esperar.

Por otra parte, estas ciudades, que siempre desde la Península decimos las españolísimas ciudades-plazas de Ceuta y Melilla, sienten su españolidad, pero también sienten siempre cierto aislamiento por parte del resto de los españoles. Un ceutí o un habitante de Melilla es tan español como uno de Manresa o de Ortiueira, o de San Bartolomé de Tirajana, y yo creo que en algunos casos, cuando hay estas medidas de cierto aislamiento, debían obtener cierta seguridad por parte del Gobierno de que no se van a repetir.

El señor PRESIDENTE: Señor Durán, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, aparte de la recomendación general para incluir en la lista de lecturas de que ayer nos hablaba un Diputado de la oposición, la «Guía de los perplejos», del filósofo Maimónides, que realmente parece útil, quisiera informarle que no tiene que ver con una medida de represalia a España, sino que el 9 de marzo, Marruecos, además de desliberalizar la lista A de productos que tenía por razones de política económica y por razones de limitación de importaciones, tomó una medida general en todas sus fronteras de restricciones y de evidentes dificultades para el tráfico y dificultades para el movimiento de mercancías, por considerar que es una medida general que causa, evidentemente, molestias, pero que no es medida de represalia contra España, sino en general, tomada por Marruecos en todas sus fronteras y en el contexto de unas medidas de política de restricción de importaciones, no ha parecido

que fuese algo que pudiera tratarse a nivel de Presidente del Gobierno, como un contencioso político que fuese bilateral, como antes decía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE ACLARAR EL SEÑOR PRESIDENTE SI EN SU RECIENTE VISITA A RABAT OBTUVO ALGUNA VENTAJA CONCRETA PARA ALGUN INTERES NACIONAL ESPAÑOL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente de la Cámara, ¿puede aclarar el señor Presidente si en su reciente visita a Rabat obtuvo alguna ventaja concreta para algún interés nacional español concreto, en vista de lo que hasta ahora se ha venido diciendo? No sé si la respuesta me la dará el señor Ministro Lluh; creo que no, porque no está. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Se la voy a dar directamente, señor Herrero Rodríguez de Miñón.

Yo creo haber explicado suficientemente, y aprovecho esta ocasión para decirles a los parlamentarios del Grupo Popular que tienen perfecto y legítimo derecho a pedir al Gobierno que informe sobre el viaje a Marruecos, sobre el viaje a Argelia y cualquier tipo de viaje que se haga y que se encuentra en un marco adecuado para dar explicación sobre lo que supone un viaje.

Pues bien, el de Marruecos ha sido un viaje en compañía del Ministro de Asuntos Exteriores que ha durado exactamente treinta horas, y para dar satisfacción general a cuál ha sido el

planteamiento y el resultado, debo decir con toda concisión que hemos expuesto a las autoridades gubernamentales y al propio rey de Marruecos: uno, nuestra voluntad de mantener una relación amistosa y cordial con Marruecos y, por consiguiente, de cooperación en todos los terrenos con Marruecos; dos, nuestra visión sobre la política en relación con el norte de Africa, global y no de equilibrios, como se decía anteriormente, en relación con el Magreb; y tres, hemos propuesto tanto a las autoridades gubernamentales como al propio rey, un plan de trabajo; un plan de trabajo para superar una serie de momentos históricos en los que nos vemos siempre negociando aspectos parciales de las relaciones bilaterales que normalmente (algunos de los presentes saben muy bien lo que quiere decir porque lo han vivido) se agotan hasta los últimos momentos y sólo en éstos se renegocia la pesca o cualquier otro aspecto.

Hemos propuesto, y han aceptado las autoridades marroquíes, hacer un balance de las relaciones hispano-marroquíes, y hacer un balance de todos los contenciosos pendientes y de todas las reclamaciones bilaterales pendientes, y una vez que se pueda hacer este balance (que se puede arrancar de cualquier momento, pero, en fin, el año 56 podría ser un buen punto de referencia), sobre ese balance y sobre la solución de ese listado de contenciosos y de reclamaciones pendientes proyectar la cooperación, repito, en todos los terrenos.

Por tanto, hemos intentado crear un clima de confianza. Creemos haberlo conseguido, pese a los incidentes del recorrido que venimos viviendo durante los últimos años. Hemos ofertado un plan de trabajo que ha sido aceptado por las autoridades marroquíes y que se va a poner en funcionamiento inmediatamente. Y ese es el fruto fundamental de una visita de treinta horas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, en primer lugar, gracias, señor Presidente del Gobierno, por haber respondido personalmente, y quede el testimo-

nio de mi gran capacidad de admiración a la capacidad del Presidente del Gobierno de hablar infundiendo convicción y de comunicar convicción a su auditorio. Esta es una cualidad que nadie niega al Presidente del Gobierno (y no creo haberme salido de la cuestión con este elogio, señor Presidente). (*Risas.*) Sin embargo, señor Presidente del Gobierno, la verdad sea dicha, es que si a las relaciones hispano-marroquíes se les sustrae todo el contenido de cítricos, de contencioso en Ceuta y Melilla, de tráfico aéreo, de pesca —especialmente de pesca— se quedan reducidas a muy poca cosa.

España no necesita una política internacional megalománica y fantasmagórica; necesita una política exterior firme que defienda los intereses reales de España, y los intereses reales de España, señor Presidente, son los intereses de los agricultores y de los pescadores y de las familias españolas que trabajan en el ramo de la pesca, y los intereses de nuestros comerciantes, y los intereses de nuestros ciudadanos en Ceuta y Melilla y en el archipiélago canario. Si estos intereses no se han tratado porque no se han podido o porque no se han sabido tratar allí, no se ha tratado del interés real de España, por mucho que el señor Presidente sea capaz de ocultar esta ausencia con unas palabras verdaderamente brillantes.

Señor Presidente, se ha ofertado a Marruecos sin más un plan de trabajo, Marruecos lo ha aceptado, y ha aceptado hacer un balance. Pues bien, a este balance habrá que sumar la serie de incitaciones y cuasi agresiones que después de la exitosa visita de las treinta horas del señor Presidente, Marruecos ha introducido en este balance. Yo ruego al señor Presidente que en sus próximos viajes a Marruecos o a cualquier otra potencia con la que tengamos contenciosos, o prepare mejor el viaje, o el balance que oferte lo deje abierto para sumar la serie de agravios que después del viaje del señor Presidente se van a adicionar al balance anterior.

Gracias, señor Presidente.

(*El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Ha terminado el tiempo en esta pregunta, señor Presidente. Lo lamento mucho. El señor Herrero de Miñón sa-

bía perfectamente, porque lo ha visto, que había terminado el tiempo del señor Presidente; o sea, que el tiempo estaba terminado.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿COMO PIENSA REMEDIAR EL IRYDA EL MALESTAR Y DAÑOS CREADOS POR EL HECHO DE HABER FILTRADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL LA, AL PARECER INEXACTA, NOTICIA DE EXPROPIACION DE CUATRO FINCAS EN PALMA DEL RIO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Agricultura, ¿cómo piensa remediar el IRYDA el malestar y daños creados por el hecho de haber filtrado a los medios de comunicación social la, al parecer inexacta, noticia de expropiación de cuatro fincas en Palma del Río (Córdoba)?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el IRYDA no ha tenido intención de filtrar ni ha filtrado ninguna noticia sobre ningún proceso expropiatorio ya que no se ha producido. Lo que el IRYDA está haciendo, y su señoría que ha trabajado mucho tiempo en el Ministerio lo conoce perfectamente, es determinado tipo de diligencias y estudios previos iniciados anteriormente como un tipo de trabajo habitual del IRYDA sobre determinados campos de futuras actuaciones.

Una de las actuaciones ha sido intentar actualizar y poner en estudio de nuevo los expedientes pendientes y entre ellos un expediente del año 79, que hacía referencia a la posibili-

dad de transformación de cinco explotaciones en Palma del Río.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Gracias, señor Presidente. A mí me tranquilizan las palabras del señor Ministro de Agricultura de que no se ha procedido a ninguna expropiación, ni iniciado el trámite expropiatorio en cuanto a cuatro fincas rústicas en la provincia de Córdoba, concretamente en el término de Palma del Río. Y me tranquiliza a la vez que me preocupa que diga que la filtración no se ha producido. Señor Ministro, quiero informarle que el lunes santo, con motivo de la visita del Presidente del IRYDA a Sevilla, acompañando a la señora Ministra de Venezuela, se le comunicó oficiosamente, al parecer, pero con una rara connotación en la Prensa de que todos tenían el mismo texto (que esta disposición del señor Ministro, porque tengo un «dossier» de Prensa sobre el particular) y con frases específicas de alusión a la Ley del 73, se le comunicó el inicio del proceso expropiatorio. A mí me preocupa tremendamente porque este Diputado ha trabajado, como el señor Ministro ha dicho, en el Ministerio de Agricultura y ha tenido la curiosidad, por otro lado no tenida por el Presidente del IRYDA, de desplazarse a Palma del Río, a ver «in situ» la problemática de la zona. He de manifestar mi sorpresa (y le recomiendo al señor Ministro que lo averigüe) ante lo que pasa en la finca colindante de Guadalora, a doce kilómetros de las que se pretenden expropiar, propiedad de la Diputación Provincial, que lleva varios años sin que se riegue más que el 20 por ciento, por lo que «grosso modo» se ve que la expropiación es totalmente inviable. No hace falta hacer un estudio en profundidad. No obstante, caso de que se iniciase el expediente de expropiación y dados los datos que obran en nuestro poder, nosotros nos veríamos en la obligación de interpelar al Gobierno sobre este particular, porque resulta que da la casualidad de que ese hecho se produce en un período preelectoral, creando inseguridad e intranquilidad en el empresariado agrícola —en un año de sequía se habla de regadío, cuando usted mismo ha recomendado que se tenga lo

que se llama secano mejorado en las zonas regables— y por otro lado se están creando falsas expectativas en la clase trabajadora y eso es un fraude social que no corresponde al Partido Socialista, señor Ministro. Se habla en la Prensa también por medios oficiales de un funcionario incontrolado. Si al YRYDA se le descontrolan los funcionarios...

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, atégase a la cuestión.

El señor NAVARRO VELASCO: Es la cuestión.

El señor PRESIDENTE: La pregunta no es sobre el descontrol de los funcionarios del IRYDA, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Perdón, señor Presidente, pero en orden a las notas de Prensa a que yo hago mención, hay una nota específica de descontrol de los funcionarios del IRYDA y eso lleva como conclusión que el señor Ministro llame al orden al Presidente del IRYDA, porque el daño que ha causado justifica que el señor Ministro le pida la dimisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Como usted sabe muy bien, señoría, en el marco de actuación normal del IRYDA, el de las actuaciones anteriores del IRYDA, del 72 al 82, para que no haya falsas alarmas ni sustos, las indicaciones que podría hacer respecto a esa actuación anterior son más o menos las siguientes.

Desde esa fecha se han intervenido fundamentalmente por un lado 53.000 hectáreas, de las cuales han sido expropiadas por motivos diferentes 30.000, en aplicación de las normas del Decreto del IRYDA; dos mil y pico lo han sido por razones sociales y alguna se ha terminado hace año y medio y está dentro de los planes del IRYDA que ha intervenido desde el año 42 casi medio millón de hectáreas. Por tanto, no puede sorprender a nadie si es un juicio al pasado o si es un juicio al futuro.

Dentro de los cometidos del IRYDA (que indudablemente tiene sus cometidos) entra la posibilidad de intervenir para transformar, en función de un determinado tipo de consideraciones, una de ellas la de interés social. En Palma del Río hay condiciones y situación, como en otras áreas, para justificar cualquier tipo posible de interés social con respecto a la actuación del IRYDA.

Nosotros realmente lo único que hemos hecho ha sido levantar un expediente anterior, acotar el ámbito del expediente a nivel de estudio de diligencias previas, reduciéndolo únicamente al secano, no al regadío; en función de eso se han hecho una serie de diligencias previas que entran dentro de las funciones del IRYDA.

Por otro lado, se ha tranquilizado, como sabe, a los sectores empresariales, agrarios y no agrarios, en Andalucía, porque el Presidente del IRYDA ha tenido buen cuidado en hacerlo. De todas maneras, si ha habido algún tipo de daño, como dice en su pregunta, no entiendo qué tipo de daño ha sido. Puedo decirle que desde que se anunció la posibilidad de hacer las diligencias previas, una finca de las actuales ha intentado poner en regadío cien hectáreas de secano.

— DEL DIPUTADO DON PABLO PAÑOS MARTI, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿SE HA ASEGURADO QUE LA REGLAMENTACION TECNICO-SANITARIA DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, TANTO LA ANTIGUA COMO LA NUEVA QUE ESTA EN ELABORACION, NO ESTABLECE DISCRIMINACION DE NINGUN TIPO PARA LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DE LA PESCA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PAÑOS MARTI: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, ¿se ha asegurado que la reglamentación técnico-sanitaria de los productos de la pesca, tanto la antigua

como la nueva que está en elaboración, no establece discriminación de ningún tipo para la industria española de la pesca?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Entendemos que no se hace ningún tipo de discriminación. Es actualmente un proyecto de reglamento en el cual se ha consultado al sector de consumidores, al sector de producción y al sector de administración y, en función de eso, dentro del grupo de trabajo Cioma han sido recogidos algunos de los planteamientos anteriores. Esto conviene a gran parte de los sectores empresariales y se contiene en el proyecto de reglamentación, que es solamente un proyecto.

Entendemos que no hay ningún tipo de agravio con respecto a la flota española.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor PAÑOS MARTI: Señor Ministro, esta es nuestra mayor preocupación. Cuando se introdujo la primera reglamentación técnico-sanitaria para los productos de la pesca, como cumplimiento del capítulo XII del Código Alimentario, ya hubo un quebranto en la flota pesquera española porque hubo que adaptar en uso de aquella reglamentación bastantes barcos. Ello provocó la quiebra de algunos pescadores y, naturalmente, el consiguiente paro.

Nosotros entendemos como discriminación que se esté importando de unos países que no tienen reglamentación técnico-sanitaria, o que si la tienen es muy inferior a la nuestra, que se esté abriendo un mercado competitivo para nuestros productos de la pesca en inferioridad de condiciones y realmente desleal para los productos españoles. Nuestra preocupación está en la elaboración de la reglamentación técnico-sanitaria, porque de hecho si se modifican nuevamente los condicionamientos (que las revistas especializadas han publicado y naturalmente desconocemos el proyecto del Gobierno) va a originar unos costes adicionales a la flota, una competencia desleal por parte de

los países no obligados a hacer esta inversión y falta de garantías al consumidor, que no está garantizado en cuanto que los productos no estén, mientras se importen productos no sujetos a estas normas y a este condicionamiento que realmente es malo. También se está produciendo una falta de inspección, no por incompetencia del funcionario sino por la propia deficiencia del servicio.

Consecuentemente, si la flota pesquera se va a reducir porque no pueden superar los condicionamientos de la reglamentación técnico-sanitaria, se está dejando más espacio de margen comercial a las importaciones que no garantizan al consumidor.

En consecuencia, señor Ministro, creemos que el Gobierno, en esta nueva reglamentación técnico-sanitaria, debe cuidar mucho el no poner barreras imposibles para adecuar la flota española, y no tengamos que exclamar, como Sorolla en su célebre cuadro: «¡Y aún dice que el pescado es caro!»

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Para centrarme exclusivamente en el motivo de la pregunta. Entiendo que ha habido temas que de algún modo desvían el problema. Es decir, aquí hablamos de un proyecto y en este proyecto, en su artículo 34.2, se establecen los mismos requisitos para los productos importados y para los nacionales.

— DEL DIPUTADO DON PABLO PAÑOS MARTI, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO ANTE LA ONDA EPIZOOTICA DE FIEBRE AFTOSA QUE ACTUALMENTE PADECE LA GANADERIA ESPAÑOLA?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular.

El señor Paños Martí tiene la palabra.

El señor PAÑOS MARTI: Gracias, señor Presidente. La pregunta es muy concreta. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno ante la onda epizootica de fiebre aftosa que actualmente padece la ganadería española?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Como sabe S. S. nada más producirse la noticia de algunos brotes de fiebre en Portugal, se tomaron medidas, fundamentalmente de inspección, en la frontera en el mes de diciembre. Desgraciadamente se produjeron varios brotes en nuestro país, en este momento creo que son 12, y en función de eso se han tomado las medidas normales previstas en los reglamentos, tales como aislamiento en 50 kilómetros del foco y cierre de determinado tipo de ferias.

Todo esto se hace a partir de comunicados con las Comunidades Autónomas que tienen la responsabilidad, la mayor parte de ellas, en el tema de la sanidad animal, y se cerraron la mayoría de los mercados.

A pesar de eso se ha extendido en otras áreas, aunque no en condiciones demasiado alarmantes en términos relativos y se ha procedido a una vacunación masiva, como conoce S. S., prueba de ello es que han distribuido casi cinco millones de vacunas en los tres meses de este año, frente a los dos millones y pico del año pasado, habiendo agotado todas las vacunas disponibles en este país y habiendo importado todas las que se han podido encontrar en determinados laboratorios de Europa.

El señor PRESIDENTE: El señor Paños tiene la palabra.

El señor PAÑOS MARTI: Créame, señor Ministro, que el afán de este Grupo Parlamentario es salvar el sector agrario del caos económico e incluso social en que se encuentra y que las objeciones que vamos a hacer son de auténtica colaboración.

Realmente la Oficina Internacional de Epizootias informó a España en el mes de septiembre de la aparición de la fiebre aftosa. Desde entonces acá el señor Ministro dice que la

situación no es alarmante; yo le puedo decir que las noticias que tiene nuestro Grupo son altamente alarmantes, precisamente por lo que el señor Ministro ha expuesto, porque no se dispone de stock de vacunas suficiente. Es altamente alarmante porque se han declarado según el señor Ministro 12 brotes y puedo asegurarle que tengo conocimiento personal de 60 brotes.

Esto quiere decir que no se cumple esta reglamentación, que es el Reglamento de epizootias, al no declarar todos los focos existentes y poder aplicar la legislación de los 25 kilómetros de seguridad alrededor del foco.

Existe, además, como conoce el señor Ministro, un Plan Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, reducido a las especies bovina y porcina, donde se han practicado vacunaciones, pero se han dejado otras especies que son las que pertenecen al ganadero medio y que son las especies ovina y caprina, donde está causando una mortandad extraordinaria y los ganaderos están afectadísimos.

Yo anuncio al señor Ministro que, si no se toman medidas muchísimo más severas, si no se tipifica el virus que está corriendo, porque concretamente en Portugal y en Dinamarca corría el tipo de virus «O» y en España se está utilizando la vacuna trivalente; si no se toman medidas mucho más severas, insisto, si no se aplica todo el Plan Nacional de Lucha, porque no son solamente los cinco focos que han declarado las autonomías, sino otros que se han declarado también por las provincias que no están sujetas al régimen autonómico, yo digo al señor Ministro tres cosas: primero, que tenemos la certeza de que no existe stock de vacuna en este momento, cosa que es gravísima. Segundo, que la industria española no está capacitada para fabricar 14 millones de unidades de dosis y no cuatro. Tercero, que las vacunas que se están importando no sufren contrastación ninguna y puede darse el caso de que estemos vacunando con tipos de virus distintos a los que precisa la epizootia española.

En este afán del Grupo Popular de salvar a la ganadería y al campo español le hago estas sugerencias y espero que aplique con rigurosidad la legislación, declarando todos los focos e importando todas las vacunas necesarias debi-

damente contratadas y estimulando la fabricación nacional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Paños.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): En relación con las sugerencias, S. S. saben muy bien que el haberse agotado las vacunas se ha debido, entre otros factores, a que gran parte de las vacunaciones se han planteado por una falta de vacunas previas. La prueba es que algunas Comunidades, como Cantabria y Cataluña, no han tenido apenas focos.

Es un tema de sensibilización de los ganaderos, de los profesionales de la veterinaria y de los propios servicios del Ministerio. En esa dinámica estamos.

He sido el primer sorprendido y creo que lo indiqué en mi comparecencia ante la Comisión de Agricultura del Congreso. He propuesto, como conoce muy bien S. S. porque se lo he consultado, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, un plan nacional contra la fiebre porcina y la peste.

El próximo viernes habrá una reunión con todos los Directores de Ganadería de las Comunidades, con el fin de que se realice un plan nacional enérgico para poder cortar no sólo la situación actual, sino cualquier otro tipo de enfermedades.

Hemos hecho, créame, en poco tiempo lo que hemos podido, teniendo en cuenta que era realmente un tipo de hechos ya planteados y que las disponibilidades de vacunas se han rebasado ampliamente, no sólo en lo hecho, sino en las previsiones de los técnicos, incluidos los laboratorios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿COMO ES QUE EL GOBIERNO, EN EL LARGO PERIODO TRANSCURRIDO DESDE QUE LA

CEE COMENZO A HABLAR DEL COSTE PRESUPUESTARIO DE LA ADHESION, EN GENERAL, Y EN PARTICULAR, EN EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA, NO HA PRESENTADO O DIFUNDIDO UN DOCUMENTO QUE DESMIENTA LAS CIFRAS MANEJADAS POR LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS O POR LO MENOS QUE LA ADHESION NO ES SOLO EL ACEITE DE OLIVA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Torres, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Torres tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: La CEE ha elaborado en diversas ocasiones documentos en los que se han arrojado sobre la Mesa cifras variables y cada vez crecientes del coste presupuestario que supondrían la adhesión de España en el sector del aceite de oliva.

Estas cifras han sido calculadas con muy poco rigor científico. Van aumentando cada vez y se utilizan demagógicamente de la siguiente forma: España más Portugal, Comunidad Económica Europea a 12, como si cualquiera de estas cifras fuera el coste del aceite de oliva español.

Por otro lado, se confunde el coste que sucederá en todo caso al final del período transitorio (de probable duración diez años) con el coste desde el primer día de adhesión.

Así, por ejemplo, en el documento llamado «Fresco» de la Comunidad Económica es estima en 600 millones de ECUs el coste sólo para España, y en el documento «Gundelach», en 1.300 millones de ECUs.

La Comunidad Económica ha justificado estas diferencias para la puesta al día de los datos estadísticos y los cambios a introducir en la política agraria comunitaria. Está claro que se trata de documentos internos comunitarios, pues a España no se ha comunicado oficialmente nada. Pero no es menos cierto que así como la Comunidad Económica utiliza estas cifras de un solo sector de forma política y demagógica para retrasar la negociación y que algunos países consigan nuevas concesiones, podría ser oportuno, desde un punto de vista político, difundir una serie de ideas y documen-

tos, de los que existen ya algunos elaborados, demostrativos de la línea con que han sido elaboradas esas cifras.

Es por eso por lo que pregunto al Ministro de Agricultura: ¿Cómo es el que Gobierno, en el largo período transcurrido desde que la CEE comenzó a hablar del coste presupuestario de la adhesión, en general, y en particular, en el sector del aceite de oliva, no ha presentado o difundido un documento que desmienta las cifras manejadas por la Comisión de las Comunidades Europeas o por lo menos que la adhesión no es sólo el aceite de oliva?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Torres.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, el señor Diputado sabe muy bien la preferencia negociadora de la Comunidad. España no ha planteado aún ninguna estimación del coste de la adhesión ni respecto de las grasas ni del aceite. No hay, por tanto, ningún tipo de comunicación oficial al respecto.

Con relación a las cifras que ha manejado, algunos servicios de la Comisión no oficial han manejado la cifra de 800 millones de unidades de cuenta; son estimaciones meramente internas. Yo creo que no tenemos por qué sentirnos obligados en ningún sentido. Son estimaciones en función de la producción y en función de las ayudas actuales, en las que aún no se ha planteado una proyección, y yo creo que no tiene ningún tipo de realidad. No se puede decir en estos momentos que tengan ningún tipo de virtualidad y no se refieren más que a estimaciones hechas por algunos servicios de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES HURTADO: Señor Presidente, es cierto que la respuesta del señor Ministro coincide más o menos con las cifras que tengo. Lo que ocurre es que presumimos que es una manera de influenciar sobre el sector

olivarero español, para ir creándonos la mentalidad de que el aceite de oliva es un problema para la adhesión y que tenemos que arrancar olivos.

Creo que simplemente la masa forestal que supone el olivar en Andalucía justificaría una actuación enérgica por parte del Gobierno y, en concreto, del Ministerio de Agricultura.

Pero no es solamente la masa forestal lo que defendemos, sino una producción de aceite que supone 40 millones de jornales que da el olivar español en una zona muy deprimida como Andalucía; esto, traducido, supondría 150.000 jornales fijos de una empresa. Con muchos menos jornales que estos se están justificando por el Gobierno expropiaciones, por ejemplo, en Andalucía.

Creo, señor Ministro, que hay que defender con más energía el sector del aceite de oliva, porque es un producto y un valor español.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Torres.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Estamos de acuerdo en algunos de los planteamientos.

Efectivamente, la Comunidad tiene siempre intenciones de generalizar los problemas. Realmente no es nuestra posición, es una posición de algunos intereses comunitarios. En la Comunidad, la producción de grasas escasamente representa el 1 por ciento de lo que puede ser la producción final agraria de los diez países. En nuestro país, sin embargo, tiene mayor importancia, y es un poco la posición que hemos mantenido y que mantenemos en estos momentos; puede ser importante para el futuro intentar que la propuesta de adhesión para nuestro país no pueda sectorizarse. Tenemos que hacer el tema globalmente y entendemos, también, que el momento de hacer este tipo de planteamientos es en la negociación, no antes.

De todas maneras, es intención de este Ministerio, igual que del Gobierno, y lo hemos anunciado a las organizaciones agrarias, participar con el sector privado no sólo en la estimación, sino incluso en el posicionamiento

ante determinados intereses comunitarios, para poder defender mejor los intereses agrarios.

— DEL DIPUTADO DON ALVARO SIMON GUTIERREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿PRETENDE HACER OBLIGATORIO, POR VIA DE HECHO, EL SEGURO INTEGRAL DE CEREALES, CUANDO ESTE YA HA FRACASADO EL PASADO AÑO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Simón.

El señor SIMON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta concreta es: ¿Prende hacer obligatorio, por vía de hecho, el seguro integral de cereales, cuando ya ha fracasado el pasado año?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Como sabe su señoría, el seguro integral de cereales no es obligatorio. Hay una Ley de 1978 que establece la no obligatoriedad y este Ministerio y este Gobierno, respetuoso con la Ley, no puede obligar a hacer el seguro. Vamos a mantener el principio de voluntariedad.

Aprovecho, señorías, para decir que fracasó el año pasado, aunque no sea competencia de este Ministerio —que no lo era el año pasado—. Entendemos que la experiencia del año pasado, en un plan meramente experimental, es positiva para sacar consecuencias y para poder prever mejor las sucesivas campañas a nivel de seguros, cuya generalidad se ha planteado por el Gobierno a petición, fundamentalmente, de las organizaciones agrarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Simón tiene la palabra.

El señor SIMON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestra pregunta iba formulada en un intento de conocer cuáles habían sido los criterios y argumentos que habían recomendado a ese Ministerio cambiar sustancialmente el Plan de Seguros Agrarios para el año 1983, aprobado por el Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982 y, concretamente, todo lo referente al seguro integral de cereales.

Efectivamente, el artículo 36 del Reglamento prevé que cuando existan circunstancias especiales se podrá proceder al cambio del plan. Yo creo que difícilmente se puede entender que existan esas circunstancias, salvo la urgente necesidad de su Ministerio de no hacer frente a la situación catastrófica que nos está provocando la sequía, de la cual, como bien dijo S. S. en esta tribuna hace unos días, no quiere oír hablar.

Pues bien, ustedes con este cambio pretenden hacer obligatoria la concertación del seguro integral de cereales, pero lo que silencia —no lo silencia, porque lo ha dicho— es que se hizo un plan experimental de seguro integral de cereales de invierno en el pasado año que pensaba alcanzar 100.000 hectáreas; pero de estas hectáreas, única y exclusivamente —en esto difiero de lo que ha dicho el señor Ministro— se cubrieron 25.000, y ello teniendo en cuenta que algunas Diputaciones Provinciales lo subvencionaron por su cuenta.

En una Administración normal esto habría provocado un urgente análisis de las causas de ese fracaso para intentar subsanarlo en la próxima convocatoria. Pero no, en vez de ello no sólo no lo reconsideró, sino que lo extendió aproximadamente a 5.000 hectáreas de cereales de invierno y así anuló por la fuerza la resistencia que el agricultor tuvo el año pasado al seguro experimental.

Hay que convencer antes que imponer, señor Ministro, con los métodos que la Administración tiene en su mano.

En definitiva, con esta pretensión, como con otras actuaciones en el campo, estamos asistiendo a la sustitución de la libertad de actuación por la imperiosa obligación de acatar las decisiones administrativas, independientemente del acierto y justicia de su contenido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): En primer lugar, la extensión del seguro de cereales se ha planteado porque creemos que es una necesidad, que es bueno, que es posible, que es el nuevo modo de cubrir con carácter no paternalista y con carácter ordinario los riesgos climatológicos que puedan plantearse; es un modo de mantenimiento no artificial de las rentas de los agricultores, al tiempo que realmente es un instrumento moderno de la propia agricultura moderna, en el que las organizaciones agrarias, tanto el año pasado como éste, están mayoritariamente de acuerdo con la extensión del seguro.

Para ello lo que se ha hecho, fundamentalmente, ha sido primar, diríamos, generalmente la suscripción del seguro en un 65 por ciento de las cuotas, y hasta un 75 por ciento en los casos de las pequeñas explotaciones agrarias, con el fin de crear estímulos y hacer a la vez un importante plan de difusión en los medios agrarios, para que los agricultores voluntariamente puedan acogerse a ese seguro. Yo creo que entienden, comparten y están de acuerdo en que realmente las catástrofes o los daños que puedan tener en sus cosechas o en sus explotaciones debido a condiciones climatológicas se cubren de un modo ordinario a través del seguro, y no de un modo arbitrario, paternalista o en función de determinados tipos de coyunturas electorales o de cualquier otro tipo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JESUS AIZPUN TUERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO ANTE LA MANIFESTACION CELEBRADA EN BILBAO EL DIA 6 DE MARZO, CONVOCADA POR HERRI BATASUNA, Y QUE CONSTITUYE UNA CLARA APOLOGIA DEL TERRORISMO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Jesús Aizpún Tuero, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior.

Tiene la palabra el señor Aizpún.

El señor AIZPUN TUERO: Gracias, señor Presidente.

Yo la dirigía al señor Ministro del Interior, aunque me responderá el Ministro que lo considere oportuno, la siguiente pregunta: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno ante la manifestación celebrada en Bilbao el día 6 de marzo, convocada por Herri Batasuna, y que constituyó una clara apología del terrorismo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aizpún.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, en la ocasión a la que se refiere la pregunta de S. S. se produjeron, efectivamente, unos hechos aparentemente constitutivos de delito. Puedo decir a SS. SS. que en aquella ocasión, el ministerio fiscal presentó, en relación con esos hechos, la correspondiente denuncia y la autoridad judicial abrió un sumario, en el que se está procediendo a investigar todos los comportamientos aparentemente delictivos que entonces se produjeron.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Aizpún.

El señor AIZPUN TUERO: Señor Presidente, el día 6 de marzo se celebró en Bilbao una manifestación autorizada, convocada por Herri Batasuna bajo el lema «Soberanía nacional», en la que concurrieron aproximadamente unas 20.000 personas.

La Prensa del lunes día 7 la describía así: «Veinte mil personas corearon ayer en Bilbao con vivas a ETA y a la independencia, una manifestación convocada por Herri Batasuna; el lema de la convocatoria era "Soberanía nacional". Sin embargo, las consignas se redujeron a lanzar vivas a ETA militar, a la independencia y al programa KAS. "ETA, el pueblo está conti-

go” y “Gora ETA militar” fueron las consignas más coreadas. El cortejo desfiló por las calles más céntricas de la ciudad durante más de hora y media, sin que se registrara ningún incidente».

Dejando al margen el límite de la libertad de expresión en la manifestación, tratándose de una manifestación claramente independentista y enfrentada, por consiguiente, con la Constitución, que está basada en una indisoluble unidad de la nación española, es claro que estamos ante unos hechos constitutivos de una gravísima apología del terrorismo.

Que iba a suceder así era una cosa perfectamente previsible, conociendo la coincidencia de Herri Batasuna con ETA militar, y conociendo los modos y maneras de proceder de Herri Batasuna, era perfectamente previsible que el desarrollo de la manifestación iba a ser éste.

Que era una apología del terrorismo no necesito reseñarlo, porque creo que lo ha admitido el señor Ministro. Que fue tolerada, es también algo incuestionable, porque no sólo fue autorizada la manifestación sin tener las garantías suficientes de que no se iba a producir en estos términos, que repito, eran francamente previsibles, sino que, además, durante hora y media se pasearon por las calles más céntricas de Bilbao unas 20.000 personas coreando estos gritos de apoyo y alabanza a ETA militar.

El hecho es muy grave y su significación mayor aún, porque durante todo este tiempo no se produjo ningún incidente. Lo cual quiere decir que las Fuerzas del Orden no tuvieron instrucciones de interrumpir este acto, que era claramente un acto público de apología del terrorismo. Esto es peligroso, porque se puede repetir.

Y se repitió pocos días más tarde en Pamplona, con motivo de la celebración del Aberri Eguna, también convocado por Herri Batasuna, y los hechos han sido prácticamente los mismos. Lo cual quiere decir que se están celebrando y consintiendo la celebración de unos hechos que, a la vista del público, son, en definitiva, la quiebra del...

El señor PRESIDENTE: Señor Aizpún, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señorías, no puedo coincidir ni siquiera con la descripción de los hechos que ha narrado su señoría.

En primer lugar, creo que prima con 5.000 asistentes, por lo menos, el número de los que en aquella ocasión formaban parte de la manifestación. Además, también omite en su relación de hechos un dato que es importante, y es que las Fuerzas de Orden Público intervinieron y procedieron a la detención de varias personas.

Evidentemente que esos hechos aparentemente, sólo aparentemente, pueden ser constitutivos de un delito de apología del terrorismo, porque, en efecto, hubo gritos y hubo pancartas en el sentido que ha dicho S. S.; pero creo que la actuación posterior es exactamente, señoría, la actuación correspondiente a un Estado de Derecho.

Intervino la Policía Nacional, intervinieron las Fuerzas de Orden Público, que procedieron a realizar esas detenciones y, con posterioridad funcionaron las instituciones que están llamadas a hacerlo. Insisto, intervino el ministerio fiscal, el Fiscal de la Audiencia Nacional, que presentó la correspondiente denuncia, que creo que ha correspondido al Juzgado central, número 4, y éste está realizando la correspondiente investigación que culminará, supongo, si es que se descubren los autores, con el procesamiento y prisión provisional de los mismos.

Creo que esto es —insisto— lo que procede hacer en el ámbito de un Estado de Derecho. (Aplausos.)

— DEL DIPUTADO DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿MANTIENE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO EL TEXTO DEL PENULTIMO PARRAFO DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DEL REAL DECRETO-LEY 1/1983, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DEROGA LA EXACCIÓN SOBRE EL PRECIO DE LAS GASOLINAS EN LAS ISLAS CANARIAS, CEUTA Y

MELILLA, DESPUES DE LAS AFIRMACIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO CANARIO REALIZADAS EN EL PARLAMENTO CANARIO EL PASADO DIA 17 DEL CORRIENTE EN SENTIDO CONTRARIO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Arturo Escuder, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Señor Presidente, señorías, ¿mantiene el señor Presidente del Gobierno el texto del penúltimo párrafo de la exposición de motivos del Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero, por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, después de las afirmaciones del Gobierno autónomo canario realizadas en el Parlamento canario el pasado día 17 del corriente en sentido contrario?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escuder.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, efectivamente se mantiene el texto del Real Decreto que suprimió la exacción, puesto que se hizo la consulta preceptiva y se contestó por oficio el día 5 de febrero por el Presidente del Gobierno canario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Señor Presidente, señor Ministro, quisiera que los señores Ministros del Gobierno autónomo canario provisional se pusieran de acuerdo con los señores Ministros del Gobierno, que son del mismo Partido, porque en una intervención personal mía en el Parlamento canario, el señor Consejero de Industria y Energía de Canarias contestó directamente a una interpelación de otro parlamentario, no mía, en la cual afirmó rotundamente que no se había hecho la consulta constitucional (lo repito tres veces), sino que

lo que se había hecho era contestar al Gobierno que tal consulta constitucional no era necesaria en ese caso; por tanto, no se contestó a la consulta constitucional porque no tenía facultad el Gobierno autónomo canario para contestarla.

Entonces, como da la coincidencia de que está mencionando un escrito de fecha 5 de febrero que usted, señor Ministro, ha dicho que se refiere a la consulta prevista en la Disposición adicional tercera de la Constitución y el Gobierno autónomo canario oficialmente dice lo contrario, yo, señor Ministro, por la vía reglamentaria, no tengo más remedio que pedirle la información suficiente a S. S. y al Consejero de Industria y Energía de la Junta de Canarias para ver cuál de las dos versiones es la auténtica.

El señor PRESIDENTE: Presente el escrito correspondiente, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, como sabe S. S., esta exacción parafiscal se creó por Decreto-ley 2/1980, convertido en Ley 47/1980, sin que se hiciese la formalización de modificaciones del régimen fiscal canario, por considerarse que por ser una exacción parafiscal no procedía, efectivamente, todo el proceso de consultas que exige formalmente la Constitución para la modificación de dicho régimen.

Fue suprimido por la Ley de Presupuestos de 1982 y lo que aquí se hizo, por un acuerdo prácticamente unánime de la Cámara —y supongo que no se pone en cuestión por S. S. o por su Grupo el que esa exacción procedía suprimirla, puesto que la mayoría fue quizá la más alta que hemos alcanzado aquí—, fue suprimir esa exacción. Y como no se creó de acuerdo con el sistema para modificar el régimen económico fiscal canario y manifiestamente era un error el que se mantuviese después de la Ley de Presupuestos de 1982 esa exacción parafiscal, el Gobierno procedió, efectivamente, a hacer esa consulta, pero no un sistema de consultas formales con el Parlamento canario, que exigiría una modificación del régimen fiscal canario y no de la exacción parafiscal.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MOLINA CABRERA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO SE EXPLICA EL GRAN RETRASO EN LAS LIQUIDACIONES DE LAS SUBVENCIONES A FONDO PERDIDO QUE TIENEN RECONOCIDAS LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL, PESE A TENER APROBADOS LOS EXPEDIENTES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular. Es la pregunta número 1.

Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: La pregunta está referida al Ministro de Industria en relación con los expedientes acogidos al Plan de Reconversión Textil, que están sufriendo un considerable retraso en el pago y en la liquidación de las subvenciones que tienen reconocidos los expedientes aprobados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Quiero, en primera instancia, pedir disculpas al Diputado preguntante por mi retraso en la comparecencia en la Cámara, y a toda la Cámara por haberme incorporado demasiado tarde.

Dicho esto le diré que, así como el retraso de este Ministro hay que disculparlo, el retraso de las subvenciones creo que no es necesario disculparlo. Se ha producido en los últimos meses de 1982 y se debe a dos razones. En primer lugar, al hecho de que, de acuerdo con el Plan de Reconversión Textil, es necesario una vez que se ha aprobado la subvención, para que ésta se pueda tramitar y se pueda pagar en última instancia, es necesario, digo, que exista una comprobación de dos términos importantes: uno, que la inversión prevista, que es la que se va a

subvencionar, está realizada, y, en segundo lugar, que haya un certificado de la gerencia que asegure también que las contrapartidas a que viene obligada la empresa que se va a beneficiar de dicha subvención se han cumplimentado, contrapartidas que suelen ser aportaciones nuevas de capital, ya sea con fondos propios o ajenos, pero que la empresa consigne.

Como digo, estas comprobaciones se están efectuando con fluidez y lo que ocurre es que hay un retraso, en efecto, en el último cuatrimestre de 1982, no imputable a este Gobierno, que hemos tratado de corregir tan rápido como nos ha sido posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: Sí, señor Presidente. Quisiera agradecer la información que me da el señor Ministro.

De todas maneras me permito sugerir esta información a su señoría. En la tramitación de los expedientes se está produciendo un considerable retraso; creo que van a una media de treinta expedientes por mes. A finales del mes de marzo había cuatrocientos expedientes pendientes de ser despachados por la gerencia; quiere decir esto que a una media de treinta expedientes por mes tenemos aproximadamente unos trece meses para los expedientes que han tenido entrada en la gerencia del plan.

Si esos servicios no se refuerzan de alguna forma, no solamente tendremos retrasos lógicos de esas liquidaciones en la forma que se efectúan, sino en la propia tramitación de los expedientes. No hay que olvidar que si queremos que el Plan sea efectivo tiene que ponerse en marcha sin demoras de ninguna clase.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molina.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Coincido con S. S. en la necesidad de que el Plan sea efectivo, y en la conveniencia en orden a que los expedientes se tramiten rápidamente; pero espero

que S. S. convendrá conmigo y con el Gobierno en la necesidad de que en cualquier plan de reconversión donde se están gestionando fondos públicos de importancia (y quiero recordar a S. S. y a la Cámara que son 8.000 millones los que se prevén en subvenciones dentro del Plan Textil), donde se están manejando cantidades de dinero importantes, es necesario el rigor en el manejo de esos fondos. Y el rigor se ha hecho a través de un sistema que puede tener algún inconveniente, pero parece que es estrictamente necesario, la comprobación de que la parte privada, los beneficiarios de las subvenciones, cumplan con las aportaciones de fondos necesarios y que la inversión en efecto se ha realizado.

Por consiguiente, nos proponemos mantener dicho rigor. Si, en efecto, se comprueba que hay retrasos en la marcha del Plan, habrá que reforzar la gerencia, que no es un órgano estrictamente de gobierno, pero puedo decirle que de los certificados de gerencia hechos constituyen una cantidad de 5.824 millones de pesetas, de los que 5.644, el 98 por ciento, se han pagado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE HUNOSA

El señor PRESIDENTE: Terminan las preguntas orales y continuamos con el punto sexto del orden del día, interpelaciones.

Empezamos con la interpelación del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, sobre Hunosa.

Tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, para sostener su interpelación el Diputado señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Ministro de Industria, señoras y señores Diputados, esta interpelación sobre Hunosa... (*Ru-mores.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Fernández Inguanzo, ruego a SS. SS. que se sienten, si permanecen en la sala, y guarden silencio.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Es una preocupación de los Diputados ya expresada en esta misma tribuna en múltiples ocasiones, por el papel que consideramos puede y debe jugar Hunosa, tanto por lo que en ella se ha invertido como por ser la mayor empresa nacional del carbón, al igual que por sus yacimientos.

El ser una empresa pública y la mayor empresa de la industria del carbón, con un 40 por ciento de la hulla nacional, sitúa, creemos nosotros, a Hunosa en el papel de empresa piloto y clave en cualquier política del carbón.

Es por ello, y porque genera la casi totalidad del empleo y del valor añadido en Asturias de este sector industrial, que el ciudadano asturiano no se explica que a Hunosa se le impongan niveles de producción por debajo de sus posibilidades, partiendo de sus yacimientos, de su infraestructura, de su capacidad de generar empleo, etcétera, y que incluso se sitúe su existencia no más allá del año 2000, cuando para esa fecha países con más recursos que nosotros en el campo energético programan vertiginosos saltos en la producción de carbón y cuando la Comisión de Energía del Mercado Común ha dicho en la propia Asturias que no habrá solución para la crisis si no se va al aprovechamiento máximo de las energías propias.

Como se señala en el texto de la interpelación, recogida en el «Boletín», un estudio realizado en el año 1969 por técnicos de la propia empresa y diversas firmas nacionales e internacionales para la determinación del nivel óptimo de producción de Hunosa evalúa las posibilidades de producción de esta empresa entre los cuatro y los 11 millones de toneladas netas.

En resumen, y en respuesta a esta proposición, el Ministerio de Industria eligió entonces la opción siete millones, pero exigiendo a la empresa que del total producido sólo 1.500.000 toneladas, es decir, el 24 por ciento, podría ser carbón térmico, lo que supuso bloquear el objetivo de los siete millones de toneladas, ya que la producción normal del térmico era del 55 por ciento, con lo que Hunosa se queda en cua-

tro millones, aproximadamente, de producción. Esta limitación de producir carbón de vapor, como consecuencia de la competencia del fuel-oil, ya desaparecida, que utilizaban las centrales térmicas, unido al suministro de coque a la siderurgia en las calidades y precios impuestos por ésta, han sido los factores que han condicionado la producción, la plantilla y el resultado de Hunosa en la década de 1970 a 1980.

Algunas de las características tenidas en cuenta para la determinación de las previsiones de la producción nacional del carbón han sido, como saben SS. SS., los planes directores para las diferentes cuencas. El plan elaborado para Hunosa iba de una producción neta subterránea de 3.300.000 toneladas, más 600.000 a cielo abierto, con una plantilla de 22.668 trabajadores para 1980, a 4.297.000 subterránea, más 768.000 a cielo abierto, con una plantilla de 20.000 trabajadores para 1989.

La viabilidad de que Hunosa pueda programarse para que en el año 1990 produzca siete millones de toneladas y emplee 35.000 trabajadores es avalado por múltiples hechos. (*El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.*)

En primer lugar, el estudio de Hunosa para la determinación del nivel óptimo de producción ya referido establece la posibilidad de una producción de cuatro a once millones, pero observando que de las nueve soluciones, la más viable es la de 8.700.000 toneladas netas.

En segundo lugar, las reservas del yacimiento en Hunosa, situadas en el referido estudio «Niveles óptimos de producción», se estiman en totales de 439 millones de toneladas de carbón coque y 298 para el de vapor, totalizando, por tanto, 737 millones de toneladas. Quiere decirse que a siete millones año, Hunosa tiene yacimiento para cincuenta años. A estas reservas, claro está, pueden sumarse los muy importantes de los campos colindantes no explotados hasta la fecha.

Por otra parte, el Centro de Estudios para la Energía, en el inventario de recursos de carbón, cifra para Asturias unas reservas geológicas de 974 millones de toneladas, de las cuales la concesión a Hunosa supone el 80 por ciento del total. A mayor abundancia, con la tendencia a alcanzar una producción de siete millones de toneladas y en función a las premisas

establecidas en el plan de reestructuración del año 1971, Hunosa ha realizado una serie de obras como, por ejemplo, extracción centralizada en San Nicolás, con capacidad para 6.000 toneladas día por el túnel de Suero, para la extracción y transporte de las producciones correspondientes a los pozos de San Nicolás, Montsacro y Olloniego. Además, la obra de infraestructura de la quinta planta de este pozo se ha elevado a 873 millones, con una derivación del presupuesto de más de 500 millones.

Este contrato se firmó con Dragados en el año 1974. Sin embargo, la producción actual es parecida a la anterior a esa inversión en este pozo.

El montante de la inversión en el pozo número 2 de Olloniego asciende a 138 millones de pesetas. Sin embargo, este pozo se mantiene cerrado, lo que representa unos gastos de conservación de 60 millones que, como es natural, encarecen el costo de la producción de otras explotaciones, cuando se considera que con una mínima inversión más podrían producirse 400.000 toneladas al año, con 1.200 puestos de trabajo.

Se han realizado, igualmente, obras para la extracción centralizada en el pozo Plano del Nalón; apertura de nuevas plantas en la mayor parte de los pozos con dotaciones de infraestructura de mucha más capacidad de producción, y un sinfín de obras más que sería imposible ignorar, así como en el campo de la mecanización, se ha consolidado la utilización de cepillos y rozadores en los yacimientos que lo permitían.

Todas estas obras han dotado a la empresa Hunosa de unas instalaciones para una más alta producción, como referimos, que han supuesto unas inversiones que superan los 30.000 millones y que no reportan la rentabilidad correspondiente, sino todo lo contrario, al no alcanzarse el nivel de producción para el que fueron diseñadas.

Entretanto, la hulla importada ha pasado de 16.000 millones en 1979 a 46 millones en 1981. La demanda del carbón siderúrgico se sitúa alrededor de los 40 millones de toneladas, que se tienen que cubrir en un 70 por ciento con las importaciones. Por lo que respecta al carbón de térmicas y cementeras, se ha pasado de

unas importaciones de 600.000 toneladas en 1969 a 2.700.000 en 1981.

Es claro que todos estos hechos nos indican que no deben existir techos productivos en nuestras minas ni suprimir empresas mientras no se agoten sus yacimientos.

Señor Ministro, señor Presidente, señoras y señores, no cabe duda que las trabas de producción a Hunosa tienen mucho que ver con el papel de subsidiaridad que se le han venido imponiendo a las empresas públicas y con el Plan Energético establecido por los Gobiernos anteriores, no dando al carbón la importancia que este recurso propio debiera tener. Por el contrario, está claro que vivimos unos momentos favorables a la minería que en Asturias lleva perdidos unos 11.000 puestos de trabajo, teniendo en cuenta únicamente las empresas que se integraron en Hunosa, y Hunosa puede jugar un papel de primer orden en la generación de empleo, a la vez que se deben y se pueden arbitrar los medios necesarios para una recuperación del sector que, consideramos nosotros, es de la mayor importancia a partir de las posibilidades y de la existencia de más de dos millones de parados en el país, que en Asturias alcanza ya la cifra de 60.000.

A la luz de la intervención reciente del señor Ministro, en la exposición de la política de su Ministerio, en la que habló de limitar las importaciones de carbón térmico a las que sean precisas para las mezclas con carbón sulfurado, cabe esperar que se rompa el bloqueo de la producción en Hunosa.

Quisiéramos conocer, señor Ministro, si el Gobierno piensa revisar los actuales topes de producción de esta empresa y asignarle otros objetivos dentro de su capacidad y de las necesidades nacionales, y qué medidas y criterios se piensan tomar para su consecución sin más pérdida de tiempo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, don Horacio

Fernández Inguanzo, al hacer su interpelación sobre el tema de Hunosa, y al hilo de la misma, ha expuesto una serie de consideraciones sobre la política energética del Gobierno y en especial sobre aquella que tiene que proponer el Ministerio del que soy responsable, a las que me interesaría responder aun cuando, como es sabido por toda la Cámara, el resultado final de la misma esté en función de las conclusiones a las que se llegue próximamente dentro de la Comisión que se ha creado para la revisión del Plan Energético Nacional y, naturalmente, de la propuesta que el Gobierno haga, a la luz de dicha revisión y de dichas consideraciones a esta Cámara, y de lo que esta Cámara soberanamente decida en su día.

Para comenzar, quisiera dejar bien claro al Diputado interpelante que la política energética que se instrumenta en estos momentos en el Ministerio reserva un lugar destacado al carbón de procedencia nacional. Uno de los objetivos fundamentales de dicha política energética, como es evidente para todo el mundo, es el de reducir y eliminar, en la medida de lo posible, la dependencia energética exterior de la economía española, condición fundamental para recuperar el ritmo de crecimiento de nuestra economía al margen de los vaivenes que puedan proporcionar las subidas y bajadas de los precios de los productos energéticos en los mercados internacionales. Para alcanzar dicho objetivo es claro que la incentivación del consumo de carbón nacional juega un papel central, ya que el carbón, como es de todo punto evidente, es uno de los pocos recursos energéticos con que cuenta nuestro país en abundancia.

La potenciación del carbón nacional es, por consiguiente, uno de los criterios básicos que persigue la elaboración de la revisión del Plan Energético Nacional que me propongo presentar a la Cámara antes de que concluya el presente período de sesiones, aunque con carácter provisional sí que se puede ya adelantar algunas cifras significativas que el nuevo PEN podrá presentar a esta Cámara, y que conceden al carbón, en la estructura del consumo energético a largo plazo, una importancia muy significativa.

En el año 1992, por ejemplo, según los estudios que en estos momentos tiene la Comisión

de revisión del PEN y el propio Ministerio de Industria y Energía para un año de hidraulicidad media, que es el sistema habitual de medición, se prevé que la participación del carbón en la generación de energía eléctrica será del 45 por ciento.

Para que SS. SS. se hagan una idea, les diré que en un año de hidraulicidad normal, actualmente la participación del carbón está en torno al 33-34 por ciento.

En 1992, por tanto, la estructura porcentual de fuentes de energía para la generación de energía eléctrica será la siguiente: 45 por ciento carbón, 30 por ciento energía hidráulica, 20-21 por ciento energía nuclear y alrededor del 4 por ciento, solamente, de fuel, gas y otras fuentes de energía, que son fundamentalmente de origen exterior.

Los datos que acabo de ofrecerles reflejan, pues, el propósito de ajustar el consumo de carbón térmico a las posibilidades de producción de carbón nacional a medio y largo plazo, sin que, como parece sugerir el señor Fernández Inguanzo, se establezcan limitaciones a la producción, condicionadas por un supuesto programa de importaciones.

Como él mismo ha recordado y como dije en la Comisión correspondiente de esta Cámara, las importaciones de carbón térmico responderán exclusivamente a dos criterios claramente especificados. En primer lugar, y con el propósito de facilitar la utilización térmica de carbones nacionales con un alto grado sulfuroso, se importará el volumen preciso para su mezcla con dichos carbones. En segundo término será necesario también la importación de carbón para la alimentación de algunas centrales térmicas costeras muy alejadas de las cuencas, porque resultan más baratos estos suministros de carbón internacional, y que estará destinada en el futuro, única y exclusivamente, a cubrir las puntas de demanda, reemplazando en este sentido el papel que juega en estos momentos el fuel.

Esbozado, pues, el cuadro general del papel que este Ministerio quiere conceder, dentro del Plan Energético, al carbón, que espero sea tranquilizador para los puntos de vista que defiende el señor Fernández Inguanzo, permítanme, pues, ahora, que me introduzca en el tema

concreto de la situación energética a medio y largo plazo de la empresa Hunosa.

Yo creo que es necesario hacer unas breves precisiones, en relación con las fuentes que ha venido utilizando el señor Fernández Inguanzo en su interpelación por escrito y, aquí, al presentarla oralmente ante la Cámara.

El estudio que, en efecto, se realizó en 1969 y al que alude el señor Fernández Inguanzo, fue ya ampliamente criticado en su época. Las características de su elaboración (participación de diversos consultores y síntesis final por parte de Hunosa) explican la amplia gama de alternativas que iban, en efecto, desde los cuatro millones de toneladas-año hasta los once millones de toneladas-año y que, incluso entonces, se consideraron poco serias para resolver los problemas empresariales.

La cifra que finalmente quedó retenida (siete millones de toneladas) corresponde todavía a unas anticipaciones de los principales parámetros, determinantes de la economicidad de la explotación, extraordinariamente optimistas, a la luz de la evolución económica posterior.

Por otro lado, la relación prevista entre la producción de carbón térmico y siderúrgico respondía a las estimaciones de la época, que presuponían una mayor demanda del último, es decir, del siderúrgico, que la efectivamente registrada, como resultado, como es conocido, de la profunda crisis del sector siderúrgico, y aun diferencial de precios, que entonces existía, pero que posteriormente no ha subsistido.

Resulta, por otro lado, imprecisa la referencia que hace S. S. al plan director del carbón, al menos en la pregunta. Aquí ya lo ha especificado un poco más y por eso entiendo que se trata de los estudios así denominados que se vienen realizando dentro del Ministerio de Industria, pero que los proponen las empresas para cada una de las cuencas mineras.

En cualquier caso, quiero asegurar a S. S. y a la Cámara que estos estudios son documentos interiores del Ministerio, sin ningún valor oficial, que manejan previsiones puramente indicativas para 1990; que esas indicaciones no coinciden exactamente con las que ha expuesto S. S., ya que, según mis datos, se prevén para Hunosa 4.800.000 toneladas de producción y una plantilla de 20.227 y no las que su señoría

aludía, que son sensiblemente diferentes, dentro del margen de lo que estamos discutiendo, de los que hacía referencia en su exposición anterior.

Yo creo que el problema de Hunosa, en un momento en el que el carbón nacional tiene que jugar un papel más significativo en la aportación a la oferta de la estructura energética de España, va a depender, en gran medida, de Hunosa. Que no es una cuestión de plantearlo exclusivamente por la sustitución en la demanda de importaciones de carbones extranjeros; que no es una cuestión de decir si se le da o no mayor importancia al carbón, porque como he dicho, el carbón va a tener toda la importancia que nuestra independencia en la estrategia energética exige, sino que es una cuestión de relación precio-calidad.

Un paso fundamental en este sentido ha sido la aprobación del contrato-programa entre el Estado español, el INI y Hunosa, por el Consejo de Ministros de 31 de julio de 1981, que intentaba hacer transparentes los resultados de la empresa Hunosa y sustituía el ineficiente principio de subvencionar la totalidad de las pérdidas por el de la limitación de los recursos en relación, exactamente, con el cumplimiento de unos objetivos empresariales de producción o de productividad por empleado.

La validez inicial de este convenio se extendía, como conoce S. S. al período 1981-83. En ese período se preveían las siguientes producciones: 4.120.000 toneladas en 1981; 4.375.000 en 1982, y 4.607.000 en 1983. Las producciones efectivas han sido de 4.134.000 toneladas, es decir, ligeramente por encima de lo previsto en 1981, cumpliéndose, por tanto, el plan de 4.355.000 —ligeramente por debajo— en 1982.

Sin embargo, en 1982 ha habido una desviación fundamental del plan y es que, desgraciadamente, las previsiones sobre extracción de carbón subterráneo no se han cumplido y ha habido que aumentar la extracción a cielo abierto para compensar la extracción de carbón subterráneo. Ello ha sido debido, como conoce S. S., al hecho de que ha habido fallas en la estructura geológica de Hullera del Candín, que resultaban imprevisibles en el momento de hacerse el plan.

La producción de la minería subterránea, de esta manera, ha sido de 3.534.00 toneladas en

lugar de los 3.698.000 previstas. Por esta razón, porque precisamente aparecieron datos nuevos en Hullera del Candín, ha sido necesario por el Gobierno, y este Ministerio considera necesario, replantear los objetivos de producción previstos en el contrato-programa para 1983, reduciendo la producción de carbón subterráneo desde las 3.833.000 toneladas allí previstas a 3.600.000 toneladas.

La producción global se reduciría igualmente, porque no es cuestión de compensar aumentando la producción a cielo abierto de 4.600.000 toneladas a 4.330.000.

Con el fin de acomodar los objetivos y ayudas para 1983 a las nuevas circunstancias, próximamente propondré al Consejo de Ministros un proyecto de acuerdo por el que se modifique parcialmente el contrato-programa de 1983.

Acabado este trienio será preciso renovar, o se estudiará la renovación del contrato-programa para el trienio siguiente 1984-86, y ésta ya se hará, razonablemente, con una consideración a largo plazo, dentro del contexto del Plan Energético Nacional que, sin duda alguna, habremos de tener aprobado, excepto que las circunstancias digan otra cosa, antes de fin de año.

Es, por tanto, para este Ministro enormemente difícil fijar si en 1990 o en el año 2000 tendremos tal o cual plantilla o tal o cual volumen de producción en Hunosa. Lo que sí puedo decirle, señor Diputado, es cuáles son las líneas generales o las directrices generales y principios que condicionarán precisamente estos dos temas. El primero es que, desde luego, consideramos que el carbón asturiano seguirá siendo necesario para la economía nacional en las dos décadas que quedan de este siglo y, probablemente, en el siglo siguiente. Estamos de acuerdo en que existe un nivel elevado de reservas dentro de la propia demarcación de los dominios mineros de Hunosa y, por consiguiente, podrá cumplir un papel importante que dependerá de algo que luego diré.

Porque, en efecto, este carbón que existe y que debe aportar a la oferta energética nacional una cantidad importante, no puede obtenerse a cualquier costo. El INI tiene instrucciones de estudiar el Plan de Hunosa a largo plazo considerando las cantidades de carbón produ-

cido en cada pozo, a distintos niveles, de precios y costo. De este modo el Gobierno, en el marco del programa energético podrá fijar las cantidades que realmente se programe explotar y que se enmarcarán en los planes sucesivos. Yo creo que éste es un principio que se debe entender. Hunosa está hoy subvencionada, no sólo y exclusivamente, como pudo estar subvencionada en su día, por razones de estructura energética nacional, sino también por razones sociales, y yo creo que se debe entender que el nivel de las subvenciones en términos reales —subvenciones que pagan el resto de los españoles—, y específico una vez más el término reales, no debería crecer en el futuro. Por consiguiente, el grado de subvención que mantenga Hunosa, que está relacionado con el nivel de producción y de empleo de esta empresa, deberá estar estrictamente relacionado con las condiciones de calidad y costes que se consigan.

En este terreno debemos decir, para terminar con este tema, que la cuestión no depende tan sólo ni fundamentalmente, me parece a mí, de la política gubernamental, puesto que ésta garantiza dos cosas: primero, el apoyo al carbón nacional y, segundo, la limitación de las importaciones sustitutivas de carbón internacionales a los niveles estrictamente necesarios.

El futuro de Hunosa depende fundamentalmente —debo decirlo, señor Fernández Inganzo— del colectivo que hoy trabaja en Hunosa; depende de la capacidad de los gerentes que el Estado español va a poner en la empresa pública y depende también de la capacidad que éstos tengan para ilusionar a los trabajadores sobre la posibilidad de que su aportación al Producto Interior Bruto de España, su aportación a la riqueza nacional no es algo que se les regala en plan de subvención, sino algo que se ganan porque su productividad va ganando día a día.

Por esto yo creo, señor Diputado, que podría quedar tranquilizado en el sentido, al menos, de que el Estado cuenta y este Gobierno considera que es estrictamente necesaria la supervivencia de Hunosa y del carbón asturiano. Segundo, que el Estado y este Gobierno están dispuestos a crear las condiciones objetivas de precios, producción, planes y programas que permitan que dicho carbón salga adelante,

pero, al mismo tiempo, que este Gobierno tiene la convicción de que en este problema concreto, que es un problema social y económico grave, como en todos los demás problemas, la solución de los mismos no depende tan sólo, aunque esto sea importante, de la creación de una serie de condiciones objetivas favorables por parte del Gobierno, sino de la corresponsabilización de todas las partes para hacer que las situaciones de crisis transitorias o de carácter más permanente puedan superarse con la ayuda de todos y en el entendimiento del pueblo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández Inganzo en turno de réplica, por cinco minutos.

El señor FERNANDEZ INGANZO: Muchas gracias, señor Presidente. Soy consciente, señor Ministro, lo era después de escucharle a usted en la exposición de la política del Ministerio, de que los criterios defendidos por la interpelación, que ya estaba presentada entonces, precisamente el día anterior, correspondían a los criterios del Ministerio. Yo me congratulo de ello, pero como asturiano y teniendo en cuenta, como he dicho, lo que Hunosa representa para mi región, y teniendo en cuenta lo que Hunosa representa para la economía nacional y no olvidando la mala imagen que se le ha venido dibujando a Hunosa desde hace bastante tiempo, y que no quedó clara totalmente en su intervención en cuanto a dónde está la verdad de la responsabilidad de que Hunosa no cubra el papel que le corresponde, de esa carga que representa en gran medida el carbón, tiene que permitirme, señor Ministro, y no puede sorprenderle, que yo le demande, con todo respeto, que se concreten esos criterios que usted acaba de establecer y que están íntimamente identificados con la interpelación que he hecho. Es decir, que tales principios tengan un desarrollo concreto, que no se aplacen por más tiempo las decisiones concretas en torno a Hunosa.

Mi Grupo lo ha presentado en la anterior legislatura, y también el Grupo Socialista por medio de algún Diputado asturiano ha insisti-

do en esa cuestión. Es decir, que salgamos de las líneas generales y que salgamos con la mayor urgencia.

Es por esto, señor Ministro, y de acuerdo con esa intención de criterios que yo, buscando, esa concreción, voy a presentar en tiempo y forma una moción en esa dirección.

Usted señala que esas cifras, esos planes que he dicho en mi interpelación que están establecidos en 1969, no son los óptimos, no son reales. Verdaderamente las cifras que han manejado son las mismas que yo manejo, lo que sucede es que las he simplificado a la hora de exponerlas, pero están de acuerdo; posiblemente sean idénticas.

Ahora bien, los técnicos de Hunosa —y existen muchos técnicos— que están muy interesados en el desarrollo de Hunosa y en que juegue el papel que le corresponde a Hunosa, están totalmente de acuerdo en que las posibilidades potenciales de desarrollo son muy superiores a las que actualmente se manejan. De todas maneras ese problema hay que situarlo y hacer las concreciones convenientes.

Ahí están las inversiones que hemos pagado todos los españoles, ahí están los 30.000 millones que están paralizados y que están gravando el precio de la tonelada de carbón. ¿Quiere usted un ejemplo concreto? El Plan de reconversión de Hunosa y los trabajadores. En ese Plan se han cumplido no solamente los objetivos del mismo, sino que se han rebasado, puesto que se ha elevado la producción por picador en ciento veintitantos kilos.

Esto no ha repercutido suficientemente en el conjunto de la empresa por esa diferencia, de la que se ha hablado en diferentes ocasiones, entre el personal de arranque y la cantidad de personal burocrático que existe en esa empresa. Es un problema que plantea la necesidad de esa revisión y que ha agravado la solución de la rentabilidad de Hunosa. El Plan de reestructuración lo ha demostrado. Es verdad que se está renovando en cierta medida, pero si usted estudia por completo la renovación, observará que lo que crece no es el personal de arranque, porque Hunosa se ha comprometido en el Plan de reconversión a preparar 800 picadores, y en cambio, se ha disminuido el número de picadores en 166. Otro ejemplo más de desequilibrio que hay que revisar.

Según el Libro Azul de Hunosa, una tonelada de carbón en el pozo representa de mano de obra 6.000 pesetas, y la carga central de la empresa o la carga burocrática supone 3.500 pesetas por tonelada. De ahí que, aumentando la plantilla y aumentando la producción, porque es previsible que no aumente la carga de la base central, lo que llaman los mineros el pozo moqueta, o la explotación moqueta, es natural que disminuya hasta un 40 por ciento el precio de la tonelada de carbón. Otro ejemplo lo tenemos en las subvenciones públicas, hay que fijarse en ello. Es posible que ese dato no sea hoy totalmente exacto, pero no cabe duda, repito, de que las subvenciones han ido en ese sentido.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Le ruego que resuma, señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Precisamente, una de las estructuras que se ha creado era para traer y llevar el carbón de tres pozos a los lavaderos. Existe un túnel, se han invertido muchos millones de pesetas y, sin embargo, el carbón sigue saliendo en una serie de camiones que han sido alquilados a una empresa. Por tanto, señor Ministro, el problema de Hunosa pasa, en primer término, por fijar cuáles son sus perspectivas de futuro en un sector como es el del carbón, pero concretándolas en un análisis de cómo funciona Hunosa, cómo se hace la extracción, cómo se hace el trabajo y esto no se ha realizado porque había intereses en este país en desacreditar a la empresa pública. Eso es como han hecho los Gobiernos anteriores a los muchos llamamientos que hemos realizado; eso lo han hecho estos Gobiernos. Yo espero y deseo con el mayor entusiasmo que no suceda lo mismo con el Gobierno del Partido Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Gracias, señor Fernández Inguanzo. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Creo que naturalmente está usted en libertad de presentar esa posible moción,

pero me temo, señor Fernández Inguanzo, que, aun cargado de la mejor fe, no pueda concretarlo mucho más, sino en líneas cualitativas, cuáles son las directrices de Hunosa. Creo que he tratado de explicarme suficientemente, pero volveré a hacerlo de manera sucinta para no cansar a la Cámara.

Esto depende primero de las directrices generales del Plan Energético Nacional y del papel que pueda y deba jugar a continuación el carbón dentro de dicho Plan. A partir de ahí se enmarcan un cúmulo de posibilidades para Hunosa, en competencia, franca competencia, porque así debe ser dentro de lo que ya son las situaciones subvencionadas, con el sector privado, que tiene perfecto derecho también, como es natural, a cumplir con los requerimientos de dicho Plan Energético. Entonces es una relación de precio-calidad, una relación por la que debemos luchar, usted desde su posición, yo desde la mía y creo que todos los españoles estarán interesados.

No es posible en estos momentos decir que Hunosa va a tener tal nivel de producción. No es posible decirlo a menos que estemos dispuestos a decir que la variable de cierre, como suelen decir los economistas en su jerga, es la cantidad que está dispuesto a subvencionar el Estado y que esta cantidad es más o menos significativa. Como esto no es una forma razonable de plantear los problemas ni de afrontarlos cuando estamos jugando —no sé si la palabra es adecuada— o manejando el dinero público de todos los contribuyentes, lo razonable es que existan contratos-programa y que esos contratos-programa traten de establecer horizontes de compromiso de una y otra parte.

Quiero decirle, señor Fernández Inguanzo, que a mí me produce una gran preocupación, que creo que es público y notorio, que Hunosa no ha sido nunca ejemplo de gestión de empresa pública ni de privada cuando era privada, dicho sea de paso; no ha sido un ejemplo de gestión de empresa y creo que eso debemos tratar de corregirlo por todos los medios desde el sector público y será una de las razones por las que usted o cualquier otro miembro de la Cámara podrán tildar de fracaso la gestión de mi Ministerio si no conseguimos corregir esto en los próximos años. Pero creo que es también estrictamente necesario que el colectivo

entero de Hunosa, porque es un colectivo importante y muy representativo de lo que es el sentir asturiano, se sienta corresponsable en la tarea de hacer que Hunosa, en vez de ser un peso para los españoles, sea una aportación de verdad a la riqueza de la colectividad de la nación.

En última instancia, quiero decirle una cosa. En tanto que persistan situaciones como las actuales en que un sindicato, al que no quiero referirme, por motivos muy poco serios, está promoviendo paros en los pozos, la verdad, ése no es el espíritu que debe predominar para resolver una situación que en último término, dicho sea con el mayor respeto a los asturianos, cuesta mucho dinero al conjunto de España. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir para fijar posiciones? *(Pausa.)* Grupo Popular y Grupo Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Señor Presidente, señorías, creo que el Grupo Popular está totalmente de acuerdo y suscribe cuantas manifestaciones ha hecho el Ministro de Industria, y las suscribimos con una condición: que se cumplan; si no se cumplen, seremos testigos de excepción para aplaudir o para sancionar.

No obstante, el Grupo Popular tiene que fijar su posición respecto a la interpelación suscrita por el Diputado comunista señor Fernández, relativa a la producción de carbón de Hunosa que, a su juicio, parece que está bloqueada.

La Mesa habrá tenido sus buenos motivos para considerar esta interpelación que, con todos los respetos hacia la misma, nos hubiera parecido, no digo más correcta sino más eficaz, más constructivo canalizar tal inquietud a través de la Comisión de Industria y de Obras Públicas y Servicios, donde verdaderamente se matizarán todos los pormenores de la posibilidad de aumentar la producción de Hunosa (porque el señor Fernández tiene siempre la costumbre de que, cuando habla a empresas, se refiere a las del sector público, nunca habla de las privadas); porque es en dicha Comisión

donde, por el conducto del Presidente de esta Cámara, según el artículo 44 del Reglamento del Congreso en todos sus apartados, se puede recabar toda información y toda documentación precisa para poder abordar con eficacia —eficacia que todos debemos desear— temas de la importancia y trascendencia como el que en estos momentos aquí nos está ocupando.

Digo esto porque estoy seguro de que a la Cámara no le sobra tiempo, especialmente al Grupo Parlamentario Socialista que, supongo que pasados ciento cincuenta días de poder, tendrá sobre la Mesa suficientes cuestiones económicas, sociales y financieras que, de forma global, a partir de ahora tienen que empezar a solucionar si verdaderamente no desean que este retraso arrastre a España a una caída vertical industrial y económica.

A mí me parece que las intenciones del señor Fernández, con todos los respetos, obedecen más a fines electoralistas —así de claro— que a las que verdaderamente parece que son, a primera vista, las que se deducen de sus razonamientos, de la interpelación al abordar los problemas del subsector del carbón, de tanta trascendencia evidentemente en la región asturiana.

El Grupo Popular, y yo, especialmente por ser asturiano, está muy sensibilizado, tanto o más que el interpelante, sobre la política energética que, por supuesto, hay que abordar, pero no así, no tal elementalmente como el señor Fernández parece y pretende llevar a cabo. Es por ello que esta interpelación tiene, o debiera tener, más carácter de pregunta con respuesta oral o escrita, y así tratada ahorraría importante tiempo a esta Cámara que, como dije antes, no le sobra. Y digo esto con la mayor modestia y espíritu de colaboración con que mi Grupo desea intervenir siempre en los quehaceres de esta Cámara, como constantemente lo viene demostrando.

Se ha tocado, evidentemente, un problema importante, importantísimo diría yo, pues aparte de tratar de la producción de algo tan característico como el carbón, se hace a una empresa pública, en este caso a Hulleras del Norte, S. A. (Hunosa), de todos conocida, que es además la empresa de explotación de carbón de mayor capacidad de España.

El artículo 184.1 contempla la posibilidad de

una moción ante la cual esta Cámara habrá de fijar su posición. El Grupo Popular cree que no debe haber lugar a la misma por las siguientes consideraciones: primera, porque en el corto espacio de tiempo de que se dispone aquí para este asunto no se puede realizar una valoración global, como es necesario hacer para llegar a conclusiones objetivas sobre la mencionada producción de carbón de Hunosa.

Segunda, que dada la complejidad del tema, el Grupo Popular tiene presentada o a punto de presentar la documentación necesaria para la comparecencia ante la Comisión de Industria, tanto del Presidente del INI, como del Presidente de Hunosa, del Director de la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras y del Director general de Minas, los cuales, con su objetiva información, podrán dar datos a la Comisión para que llegue a esta Cámara información suficientemente filtrada y objetiva que ayude a valorar verdaderamente si en Hunosa es necesario aumentar la producción.

Tercera, que temas tan trascendentales han de ser estudiados después de hechas estas valoraciones; después de haber hecho un balance energético nacional, con conocimiento expreso de nuestros recursos, de nuestros yacimientos y programas futuros, quizá con carácter conservador por lo menos de hasta en qué medida debemos disminuir...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Perdón, señor Corte, ruego a SS. SS., si no atención, que es libre, al menos silencio, que es obligado.

El señor CORTE MIER: Digo que el balance energético que debemos hacer, debiera de verse con perspectiva de hasta qué punto tenemos que ser conservadores a la hora de agotar nuestros yacimientos. Y digo esto porque hace muy pocos días el Presidente de Hunosa manifestaba lo siguiente: «Resulta escandaloso que se desconozca en estos momentos las reservas carboníferas de Hunosa», y comentaba a continuación que parece ser que sólo llegaremos a cincuenta años aproximadamente; manifestaciones que contrastan un tanto con las del Presidente del Gobierno, que hace pocos días decía que llegaríamos aproximadamente a diecisiete años. Hay una pregunta por contestar he-

cha al Gobierno por otro Diputado del Grupo Popular al respecto y que insisto en que me parece que no ha sido respondida aún.

La cuarta consideración es que otra cuestión será el análisis de la producción de Hunosa en función de sus rendimientos, asunto de que el señor Fernández parece olvidarse. Hunosa ha venido aumentando su producción, desde el año 1978 a 1982, a un ritmo del 4, 5 u 8 por ciento anual aproximadamente, fechas en que también ha reducido su plantilla, que en el año 1978 era de 23.500 trabajadores y en este momento es de 21.135.

Pero lo importante creo que está en su rendimiento por trabajador-año, en que pasó en las citadas fechas de 147 toneladas año-trabajador a 206, y esto sí que es de tener en cuenta, puesto que las explotaciones privadas comparables a las de Hunosa están en el orden de dos o dos veces y media más, a pesar de no estar subvencionados en la misma medida que Hunosa, tal y como el señor Ministro antes argumentaba.

Y termino diciendo que, sin un exhaustivo análisis del asunto, sería impropio lanzarse inconscientemente a la extracción de combustible sólido como la hulla, la antracita, los lignitos negros y los lignitos pardos; sin hacer un verdadero balance pormenorizado corrigiendo, si hace falta, los ya existentes y conjugando las necesidades con los consumos, con las producciones siderúrgicas, con las producciones eléctricas, y de ahí poder obtener en realidad un balance energético productivo en España. E, igualmente, estableciendo programas concordantes de las posibles producciones futuras en todo orden. Y hasta del cemento, pues en todas las estadísticas generalizadas el cemento, el consumo de combustibles en las fábricas de cemento ha aumentado prácticamente al doble.

Y así habrá de ser, porque la política de esta Cámara no tendrá esa posibilidad si no está basada en los fríos números de la economía.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Corte.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor MARTINEZ NOVAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la historia

de Hunosa es la historia de sucesivos planes expansivos que, sistemáticamente se han incumplido. Todos ellos han dejado en la empresa, e incluso en la opinión pública asturiana y española, una amarga estela de frustración y desánimo.

Nosotros creemos que buena parte de esos planes expansivos que se sucedían a sí mismos no eran otra cosa que declaraciones de buenas intenciones, cuando no huidas hacia adelante de reiterados ejercicios con malos resultados.

La solvencia externa de la empresa, su propio prestigio en la sociedad asturiana y en la sociedad española resultó también bastante dañada con el repetido incumplimiento de tantos planes y cambios de rumbo.

El perfil de esa historia a la que me refiero tiene un punto de inflexión en el año 1981, con la elaboración de lo que se ha dado en llamar plan de reconversión de Hunosa. Ese plan fue el fruto de la concertación entre la empresa y las organizaciones sindicales.

Respecto de los anteriores, el plan de reconversión tuvo y está teniendo aspectos claramente diferenciados a los que me quiero referir.

En primer lugar fue, como decía, un plan negociado entre los interlocutores sociales de la empresa, llegándose a un acuerdo tras el análisis en profundidad de la situación interna de la valoración de soluciones alternativas y el compromiso y solidaridad de los trabajadores en el enderezamiento de la marcha de la empresa.

En segundo lugar, el plan de reconversión tuvo un componente fundamental en el realismo. Realismo en los planteamientos y realismo en las posibilidades de materialización del propio plan. Cabe quizá una única objeción a este realismo, al que me refiero y que tiene que ver con la posición que nosotros adoptamos respecto del futuro, como luego se verá.

Hubo en ese plan de reconversión ciertos errores en la cuantificación de las reservas de determinadas hulleras que en algún momento comprometieron la viabilidad del plan y obligaron a ciertos ajustes en los objetivos de producción.

Por último, el plan de reconversión de 1981 se está diferenciando de los anteriores también en una cuestión fundamental: que es un plan que por primera vez se está cumpliendo.

Por citar un solo ejemplo, los objetivos de producción de 1982, a los que se refería antes el señor Fernández Inganzo, se han cumplido prácticamente en un cien por cien.

La vigencia del plan al que me estoy refiriendo finaliza este mismo año y en el futuro nosotros entendemos que se debería iniciar una serie de encuentros entre la empresa y sindicatos para la prolongación de la política de concertación en el seno de la empresa. Esa política deberá concretarse, en nuestra opinión en los siguientes apartados:

En primer lugar, un plan a largo plazo que sirva de marco a la definición de objetivos más a corto plazo, sobre la base de programas deslizando, revisables en función de la coyuntura de cada momento.

En segundo lugar, se deberían proseguir las actuaciones desde la filosofía de los contratos-programa. Estos contratos deben concretar los acuerdos entre la empresa y el Estado, a la luz de los acuerdos a los que se llegue entre la empresa y los trabajadores, en un plan de concertación en el seno de la empresa.

(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Con referencia a lo sustantivo de la interpe-lación, diré que nuestra posición no es contraria a la expansión, si bien estimamos necesarias algunas precisiones.

Ponemos el acento en una política de investigación de yacimientos que conduzca a la adecuada cuantificación de los mismos. En esta línea sí que somos partidarios de la expansión, y a la mayor brevedad posible, en la política de investigación y de cuantificación real de las reservas; es un paso ineludible, un paso previo, en todo caso, a decisiones expansivas respecto a la producción.

No menos necesario nos parece también una valoración de los costes en los que se incurriría de llevarse a cabo determinadas alternativas de producción. El grado de deseconomía del carbón nacional ha de ser contrapesado por la relevancia de los factores estratégicos en cada momento y en diferentes supuestos.

En resumen, estimamos que, si en un contexto de dificultades económicas generalizadas, Hunosa ha expandido la producción, no hay razones para esperar que no se pueda continuar en esa línea. Ahora bien, continúese sobre

bases sólidas, al margen de aventuras y de nuevos incumplimientos.

Hunosa es una empresa, efectivamente, relevante en el conjunto de la nación y, singularmente, en el Principado de Asturias. Está justificada sobre esta base, por consiguiente, la serenidad y el rigor previos a una política expansiva en la empresa.

Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A CRITERIOS DE ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PUBLICAS

El señor PRESIDENTE: Terminada la interpe-lación, vamos a pasar a la del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios de acceso al desempeño de funciones públicas.

Para la defensa de la interpe-lación, tiene la palabra el señor García Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en varias de las comparecencias que ante esta Cámara, ya sea en Pleno, ya sea en Comisión, ha tenido el Gobierno, se ha tratado del tema de la Administración pública; concretamente del tema de la reforma de la Administración y, especialmente, el campo de la función pública.

Es indudable que el tema de la reforma de la Administración pública constituye hoy una de las áreas claves para llevar adelante la conformación definitiva de nuestro Estado y del Estado de las Autonomías.

En estas comparecencias que ha tenido el Gobierno, y concretamente en la comparecencia que el señor Ministro de la Presidencia tuvo a bien dispensar a la Comisión de Administraciones Públicas el 25 de febrero, se manifestó el deseo del Gobierno de llevar a cabo esta reforma de la Administración en el sentido de contar y dotar a nuestra estructura política y administrativa de una Administración que defendiera los intereses generales; de una Administración que procurara unos principios básicos cuales son los de la imparcialidad en el ejercicio de la función, la objetividad, la eficacia, la democracia y la participación; es decir, se pretende por el Gobierno dotar a todo nuestro sistema de una Administración en que que-

den perfectamente delimitados los campos administrativos y la esfera de actuación política, consiguiendo así una imparcialidad en esta gestión; una objetividad por medio de una transparencia en la actuación de todos los órganos y agentes de la función pública y la Administración; una Administración que conociera en todo momento los fines, los programas, los recursos y contase con los medios de control necesarios para que toda su actividad pudiera llegar a buen término; y, una Administración, en definitiva, que se ajustara a las necesidades y características de nuestro sistema político actual, que participara directamente de la esencia democrática que nos inspira la Constitución, y que diera entrada a las distintas asociaciones o representaciones de los colectivos funcionariales y de los ciudadanos para conseguir una Administración más dinámica.

Para todo ello era intención y es intención del Gobierno, según dichas manifestaciones, conseguir una función pública y unos funcionarios en los que el acceso, su contenido y su incorporación a estas tareas tuviera como norte y como guía, única y exclusivamente, las condiciones de mérito y de eficacia, como una garantía más de esa imparcialidad y de esa objetividad que la función pública y la Administración pública deben tener.

Ha sido una constante en las declaraciones de los distintos miembros del Gobierno el dignificar la función pública y el llevar a los funcionarios un respeto social, y una mayor consideración ética e, indudablemente, a todos estos principios y a todos estos planteamientos nada hay que objetar. No puede objetarse a este deseo de contar con una Administración eficiente y una Administración imparcial y objetiva, en primer lugar, porque ello no es más que el cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103 de nuestro primer texto legal, y, además, porque por un proceso de mera racionalidad política, de racionalidad en la eficacia de la gestión, es indudable que nadie, ningún Grupo político, desea contar con una Administración que sea parcial o partidista, que no sea objetiva en el tratamiento de los asuntos públicos, que no tenga una incardinación completa dentro de la esencia democrática y dentro de la participación que entre Administración y ciudadanos debe haber.

Se ha manifestado en cuantas ocasiones así ha habido lugar por nuestro Grupo, el Grupo Popular, y lo han manifestado los demás Grupos de la Cámara, que no había una situación discordante en esos buenos principios, en esas declaraciones de buenas intenciones que nos estaba manifestando el Gobierno. Ahora bien, de lo que se trata es de analizar en profundidad si esas buenas intenciones, si esos buenos principios, si, en definitiva, ese horizonte que se nos marca, se está cumpliendo o no, y si las medidas que ha adoptado el Gobierno están dirigiéndose al logro y a la consecución de esas finalidades.

Hay que entender, y así lo entiende el Diputado que en este momento está en el uso de la palabra, que lo que ha hecho y no ha hecho el Gobierno en esta materia debe ir precisamente en esa dirección, que es la que han señalado los distintos portavoces del Gobierno. Y debo reconocer a SS. SS. que el resultado de esas medidas ya adoptadas y de esas otras que todavía no se han adoptado no deja de ser cuando menos ciertamente insólito y me atrevo a calificar también de espectacular.

Se había anunciado que para el mes de marzo tendría entrada en la Cámara una Ley de medidas urgentes en materia de Administración pública. El hecho de no contar en estos momentos con esa Ley, de alguna manera me autoriza para basarme fundamentalmente en esta exposición en esas declaraciones y en esas medidas que hasta el momento se han adoptado.

En materia de imparcialidad y objetividad de la función es indudable que la política que se ha seguido por el Gobierno en cuanto a nombramientos y ceses no puede calificarse efectivamente de imparcial y objetiva. En poco menos de dos meses ha habido nombramientos de 160 nuevos cargos, de los cuales 70 afectan al nivel de Subdirectores generales; ha habido, igualmente, 103 ceses, de los cuales 78 afectan a Subdirectores generales. El cese en estos casos también ha llegado a los niveles de Directores provinciales; por tanto, aquí hay una de dos situaciones: o bien la Administración de que disponíamos no tenía el grado de profesionalidad y objetividad deseables según el mandato constitucional o el Gobierno ha actuado en forma distinta a sus propias intencio-

nes, a su propia declaración de propósitos. Porque es indudable que el número de 160 nombramientos en dos meses y unos ceses de 103, que alcanzan incluso a las Direcciones Provinciales implica un grado grave y profundo de reforma de todo el sistema de funcionarios que teníamos.

Igualmente, las medidas que se han adoptado de forma urgente relativas al horario, jornada, asistencia al trabajo, etcétera, han carecido de una serie de medidas complementarias para que los funcionarios pudieran prestar debidamente la función en estos momentos.

No quiero decir con ello que la medida sea desacertada; quiero decir, simplemente, que cuando se adopta una medida que afecta a todo el contexto social de los funcionarios, si no va acompañada de otras medidas complementarias produce espectáculos lamentables como el de que las oficinas públicas, a las ocho de la mañana, no se sabe bien si son oficinas públicas o guarderías infantiles, porque las madres funcionarias no saben dónde llevar a sus hijos.

Igualmente sucede con los funcionarios a los que afecta la jornada de forma exclusiva, en los que —y ello es especialmente grave en las grandes ciudades, con desplazamiento a lugares alejados de los centros de trabajo—, la necesidad de reincorporarse por la tarde y la falta de medidas complementarias traen consigo mayores dispendios económicos por parte de esos funcionarios y mayores esfuerzos para atender a sus cargas familiares, que indudablemente también hay que suponer tienen los mismos.

En materia de retribuciones, la política seguida hasta estos momentos no puede decirse que haya estado a la altura de esa reforma de la Administración y de esa dignificación de la función pública. Creo que los funcionarios en España siguen siendo las clases trabajadoras peor remuneradas de todo nuestro sistema económico. Creo, además, y ahí tenemos una negociación colectiva que lo demuestra, que es a los funcionarios a los que menos se les ha dignificado y a quienes peor se les ha tratado por el Estado-patrón.

Y es que no se puede hablar de dignificación ni de ética en la función pública cuando el propio Gobierno manifiesta un criterio claramen-

te negativo de la actuación de los funcionarios, cuando concibe que la Administración y los funcionarios públicos constituyen un simple entramado de intereses personales o de cuerpo, lo que ha producido una dinámica de desconfianza entre los ciudadanos y la propia Administración. Cuando existe un concepto patrimonialista por parte de los funcionarios de la Administración, no puede descalificarse a los funcionarios y posteriormente decir que se va a intentar una dignificación y una mayor ética en las prestaciones de la función pública.

No es así como se dignifica a la función pública. La dignificación de la función pública exige unas adecuadas y justas retribuciones; un tratamiento claro y justo en materia de derechos pasivos; una adecuada provisión de nuestros funcionarios al nuevo Estado. Todavía hoy, los funcionarios tienen graves incertidumbres a la hora de plantearse su incorporación al Estado Autonómico porque no han tenido una respuesta clara y contundente por parte de la Administración de cuál iba a ser su «status» jurídico protegible, su perfecta definición y el marco de sus derechos y obligaciones.

En definitiva, al funcionario se le ha convertido, o pretende convertirse, en víctima propiciatoria de actuaciones más o menos desafortunadas que tratan de descargar en ellos lo que no son más que actuaciones poco acertadas de una política de Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Tizón.

Para contestar a la interpelación tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, contesto con mucho agrado a la interpelación, que me formula el Diputado García-Tizón en representación del Grupo Parlamentario Popular. Ya hemos tenido ocasión, en alguna otra ocasión —valga la redundancia—, de hablar de los problemas que a él le preocupan —me consta que le preocupan de forma importante y muy seria— y que afectan al ámbito técnico de la Administración, de las Administraciones públicas. Y espero, lo digo con toda sinceridad, que podremos hablar en muchas ocasiones, y no en un trámite parla-

mentario como es la interpelación, que me parece que es insuficiente por el tiempo y por su propia mecánica, para tratar de resolver algunos de los muchos problemas que tenemos en este momento en ese ámbito, sino en cualquier otro lugar más adecuado, puesto que en aquella comparecencia, a la que él se refería, que tuve el honor de tener ante la Comisión de Administraciones públicas, dije, y lo mantengo hoy aquí, que el problema de la reforma de la Administración, a juicio del Gobierno y, por descontado, a juicio personal mío, es un problema que excede del ámbito estrictamente político que no se puede acometer con criterios partidistas; que la Administración, una Administración eficaz al servicio de los intereses generales del Estado, tal como quiere nuestra Constitución y tal como quiere el señor Diputado, según se deduce de sus palabras y, sin duda, como quieren también todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, como digo en la osamenta sobre la cual se debe elevar el Estado de Derecho. En definitiva, alcanzar una Administración que sirva, desde luego, a los intereses generales del Estado es un logro al que debemos dedicarnos, sin duda, no solamente toda la clase política, sino, yo diría prácticamente la totalidad del pueblo-español y muy particularmente los funcionarios públicos.

En ningún momento hemos pretendido, ni vamos a pretender, hacer una reforma de la Administración contra los funcionarios públicos, que son indispensables en ella, ni siquiera sin los funcionarios públicos. Le consta al Diputado que me interpela que ya este Ministro ha tenido diversas reuniones con distintos cuerpos de la Administración, que seguirá teniendo reuniones con todos, si es posible —yo digo si es posible, porque también es sabido que son más de 200 los distintos cuerpos de la Administración, que se encuentran integrados en más de 1.200 escalas, es decir, hay graves dificultades para este tipo de contactos—, y que, en definitiva, cuando alcancemos el final de este proyecto de reforma (que ha de ser un camino largo porque la situación actual de la Administración —a nadie se le debe reprochar— es el final de un proceso histórico que ha durado más de cien años y, en consecuencia, por muchas prisas que nos demos jamás conseguiremos una Administración eficaz y como todos

queremos en breves meses; habrá que avanzar con prisas, pero sin pausa, habrá que avanzar decididamente, pero meditando todos los pasos); cuando llegemos al final de ese proceso, tengo la absoluta seguridad, tendremos esa Administración eficaz que él anhela y que todos deseamos.

Había pensado decirle al Diputado interpellante que probablemente —insisto que es quizá por culpa de la mecánica de este acto— incurria en algunos de los defectos que en alguna ocasión se me han reprochado desde el Grupo Popular. Se dice que hemos acometido la reforma especialmente preocupados por problemas puntuales, que hemos dictado una serie de normas que tratan de regular problemas concretos y que, en definitiva, lo que no hemos hecho es acometer la reforma en su totalidad o, como se dice vulgarmente, «coger el toro por los cuernos».

Yo le iba a haber dicho al señor Diputado que quizás este defecto estaba presente en el propio contenido de la interpelación, porque ésta plantea, muy concretamente, cinco temas puntuales a los que él no ha tenido tiempo de referirse en su totalidad. Quizá posteriormente haga alusión a alguno de ellos y yo también haré alusión a los que él entienda que son más importantes. Pero, obviamente, hay no diré ya muchos más, sino cientos de problemas más en la Administración que no se pueden tocar en el breve espacio de una interpelación, ni él lo pretendía, porque ni siquiera los ha enunciado en sus cinco preguntas (en definitiva, su interpelación es una suma de cinco preguntas sobre temas acerca de los que en alguna otra ocasión ya he tenido oportunidad de pronunciarme. Hay mil temas más: incompatibilidades, carrera administrativa, Seguridad Social de los funcionarios, etcétera. No estaba en su interpelación, pero él ha hecho alusión al problema de las remuneraciones. Es un conjunto de problemas que habrá que acometer, como digo, paso a paso y que resulta muy difícil de sintetizar en una intervención tan breve como la que permite el tiempo de que disponemos en este momento.

Y olvidando ya cualquier tipo de alusión a sus preguntas concretas, puesto que no han sido desarrolladas, y ciñéndome a lo que constituye el contenido de su intervención oral, le

diré que, en principio, parece que el Grupo Popular está de acuerdo con las manifestaciones que en su día hice en la Comisión de las Administraciones públicas. En todo caso cuestiona que las medidas concretas que se vayan tomando por el Gobierno sean acordes a esas manifestaciones que entonces hice. Bueno es por lo menos que estemos de acuerdo en los propósitos, aunque discrepemos en el camino emprendido.

El señor Diputado ha sacado una serie de ejemplos a colación de lo que él entiende que pone de manifiesto un comportamiento diferente al que veníamos diciendo. En primer lugar me reprocha —y me lo ha reprochado creo yo que con cierto error de apreciación— que me comprometí en aquella comparecencia a presentar ante la Cámara una Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Administración en el mes de marzo. No dudo de sus palabras, probablemente sea así; no tengo en este momento a la vista el «Diario de Sesiones». Si lo dije así, me equivoqué. Yo tengo la impresión de que dije que en el mes de abril o en mayo. En ese sentido, y aun con el riesgo que siempre comporta volverme a equivocar, si entonces dije marzo, ahora le puedo asegurar al señor Diputado que, efectivamente, esa Ley, en la cual se resolverá una serie de problemas muy importantes, aunque no será tampoco, en definitiva, la reforma de la Administración, sino que posibilitará el que más adelante acometamos otras medidas, esa Ley, como digo, estará en el mes de mayo probablemente, o quizás a finales del propio mes en el que nos encontramos.

Hacia alusión el señor Diputado a que el criterio de imparcialidad que él suscribe, y su Grupo también, no ha sido seguido en las medidas concretas adoptadas desde el Ministerio de la Presidencia muy concretamente. Se refería él, dando números, a una serie de Directores generales y Subdirectores que, según nos manifiesta, han sido cesados. Yo no cuestiono la exactitud de esos datos. Creo que es muy difícil —él también lo sabe— poder asegurar con exactitud que esas cifras son correctas, puesto que, como es sabido, en estos momentos trabajan en las Administraciones públicas más de un millón de personas. Esto lo sabe muy bien el señor Diputado interpelante.

Naturalmente, eso genera una mecánica

constante de modificación de los números que hace imposible que se puedan dar esas cifras con absoluta seguridad. Sin embargo, lo que no comparto es el juicio que saca de este movimiento, que no niego que puede haber existido, en el ámbito de la Administración.

Obviamente, mientras no exista una carrera administrativa —y es nuestro propósito crear esa carrera administrativa, no en su totalidad, sino esbozarla, digamos, empezarla, en esa Ley de Medidas Urgentes—, no se puede pretender que los altos cargos de la Administración sean inamovibles. Tienen que ser inamovibles los cargos que han llegado a sus puestos en la Administración por carrera administrativa. Un Subdirector o un Director general será inamovible cuando no haya sido designado Subdirector o Director general por criterios políticos. Eso es así de evidente.

Permítanme que les haga un juego de ciencia-ficción (y digo de ciencia-ficción porque así entiendo yo que sería la posibilidad de que el Grupo Popular ganase alguna vez las elecciones) (*Risas.*): ¿creen ustedes que mantendrían a nuestros Directores generales? (*Nuevas risas.*) Nosotros hemos mantenido a muchos y, obviamente —esto creo que toda la Cámara lo ha de entender—, los Directores generales serán inamovibles cuando no hayan sido designados políticamente, cuando exista carrera administrativa. Y los Subdirectores serán inamovibles cuando no hayan sido designados políticamente, sino promovidos dentro de la carrera administrativa.

Que no se nos formule ese reproche. En la Administración no existe carrera administrativa; la vamos a crear. Cuando se cree y cuando se promuevan a esos puestos de responsabilidad personas en base a sus aptitudes profesionales, habremos generado la inamovilidad y habremos conseguido una de las metas —se nos reprocha no haber llegado ya al final del proceso, y eso es lo que intentamos, llegar al final de ese proceso— que el propio Diputado interpelante consideraba como muy deseada: la separación absoluta entre cargos políticos y cargos administrativos. Precisamente por eso, como dije en la Comisión, es por lo que hemos creado los gabinetes de apoyo a los Ministros, al Vicepresidente y al Presidente del Gobierno; porque entendemos que esos cargos necesitan

un apoyo político que tiene que estar totalmente separado de la función profesional que compete a los funcionarios públicos.

Considero que no se nos puede reprochar que en el lapso de cuatro meses no hayamos conseguido ya unos cargos administrativos inamovibles en la cúspide de la Administración cuando nos hemos encontrado que toda la cúspide de la Administración estaba desmpeñada por funcionarios muy dignos todos ellos, pero en su inmensa mayoría designados por criterios políticos.

Se me reprochaba una imputación también de tipo muy concreto, que entiendo no es justa: la que hacía referencia al problema del horario. Hemos puesto en la Administración, señor Diputado, el horario más mínimo en horas de toda Europa, ¡de toda Europa! Estoy hablando de Europa occidental, porque no he consultado la otra; no lo suelo hacer. Hemos puesto un horario porque creíamos que eso contribuiría a la dignificación de la propia actividad del funcionario. El funcionario que está al servicio de la Administración ha de prestar su trabajo dentro de una jornada laboral, y esto es única y exclusivamente lo que hemos hecho. Se nos dice que no ha ido acompañada esta decisión del horario de algún otro tipo de medidas que evitarían el que algunas oficinas públicas —yo no lo he visto, pero si el señor Diputado dice que lo ha visto, será cierto— se hayan convertido en guarderías infantiles a las ocho de la mañana. Creo que esto es absolutamente inexacto y que, además, no es correcto.

Precisamente ahora vamos a conocer algo que antes no conocíamos, y es qué tipo de ocupación tienen determinados funcionarios en ese horario, porque malamente podíamos hacer una redistribución del trabajo si no sabíamos cuánto trabajo había en cada oficina. Es cierta la imputación de que ahora en algunas oficinas no hay trabajo, pero no me negará el señor Diputado que acabamos de adivinarlo, porque antes no lo sabíamos, porque se había producido en la Administración un fenómeno a la inversa, es decir, que en muchos casos los funcionarios habían adecuado a su trabajo el horario. La única posibilidad de hacer una adecuada redistribución es precisamente conociendo cuál es la capacidad que tiene cada ofi-

cina y cuál es el nivel de ocupación de cada oficina pública.

A propósito de las retribuciones, entiendo que, efectivamente, los funcionarios están mal pagados. Comparto esa opinión. Tampoco creo que se nos pueda hacer este reproche; eso es una historia ya larga en este país. Ni siquiera se les puede reprochar a los que nos han precedido, porque eso data de hace mucho tiempo. Pero convendrá conmigo el señor parlamentario que por primera vez se ha llevado a cabo una negociación, con todos sus problemas, que admito, en cuanto a representatividad, etcétera. Pero ha sido una negociación que ha producido dos efectos importantísimos: se ha roto una curva descendente de los funcionarios públicos, constante en los últimos años, que veían día a día perder capacidad adquisitiva en sus remuneraciones, y se ha negociado con ellos una serie de problemas fundamentales para todos ellos, como no se había hecho nunca. Insisto en que es la primera negociación de esta trascendencia e importancia.

Por ello entiendo que si, efectivamente, pueden no ser muy satisfactorias para el Grupo Popular las cosas que se han hecho, teniendo en cuenta que el Gobierno va a cumplir su calendario, que va a venir el proyecto de Ley de Medidas Urgentes inmediatamente como Ley Orgánica que va a reconocer los derechos de negociación colectiva, huelga y sindicación de los funcionarios, que también estará en esta Cámara antes del verano, más el resto de medidas que no puedo detallar por falta de tiempo, pero que en su día expuse en la Comisión correspondiente, es por lo que no cabe este tipo de imputaciones que amablemente me hacía el señor Diputado interpelante y por lo que termino diciendo algo de lo que dije la otra vez: el problema de la reforma de la Administración es un problema de todos y el Gobierno con todos cuenta para ello.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aceptamos gustosamente, y el señor Ministro lo sabe, esa invitación a un acuerdo institucional para lograr una Administración eficaz, una Ad-

ministración imparcial, una Administración que sirva con objetividad a los intereses generales. Pero precisamente en ese afán de llegar a un acuerdo institucional, de señalar las deficiencias que, a nuestro juicio, se están produciendo en materia de Administración pública, y concretamente de funcionarios, es por lo que ha tenido lugar esta interpelación.

Se ha referido el señor Ministro a que eran injustas algunas de las acusaciones o imputaciones que le hacía este Diputado interpelante, especialmente las referidas a que en el acceso a la función pública no se había seguido un criterio de profesionalidad y, de alguna manera, había en la política de nombramientos y de ceses una cierta actitud partidista.

El propio Ministro, en su intervención, ha reconocido la certeza de estas afirmaciones al decir claramente que han cambiado a los Directores generales y a los Subdirectores porque habían sido designados por otros grupos políticos (entre los cuales se encontraba en aquel momento el propio Ministro de la Presidencia), y por no estar en la línea ortodoxa que actualmente lleva el Partido en el Gobierno.

Tenga la seguridad, señor Ministro, y tengan la seguridad los Diputados de la Cámara de que cuando el Grupo Popular tenga responsabilidades de Gobierno mantendrá en sus puestos Directores generales y Subdirectores a todos aquellos funcionarios que, independientemente de su adscripción política, hayan servido con objetividad a la función pública. Sobre eso pueden tener la completa seguridad.

En materia de retribuciones, es cierto que no se trata de un problema de hoy, ni de los tiempos actuales, pero también hay que decir que las medidas que se han adoptado al respecto (la célebre negociación colectiva) dejan mucho que desear respecto del nivel económico o la capacidad adquisitiva que tienen en estos momentos nuestros funcionarios. Mientras que en el sector privado se ha negociado una banda del 9,5 al 12,5, en la Administración pública la tasa máxima ha sido del 12 por ciento de masa salarial bruta, que va a quedar reducida para los funcionarios al 9,5 por ciento.

Igualmente, en materia de revisión salarial, ello se ha tenido en cuenta única y exclusivamente para los Presupuestos del año 84. Es de-

cir, los funcionarios no van a tener en estos momentos revisión salarial.

Se ha establecido un nuevo descuento del 0,50 por ciento para contribuir al Fondo de Desempleo. Clara medida de solidaridad. Estamos de acuerdo con las medidas de solidaridad, pero nuevamente cargamos las espaldas de los funcionarios en materia de retribuciones.

Igualmente, a la Muface, ya de por sí con graves dificultades financieras, se le detraen en los momentos actuales 15.000 millones de pesetas. Y esto, ¿por qué ha sido? Pues porque, indudablemente, las negociaciones —y aquí sí que hay un tema de participación de las asociaciones y de los colectivos de funcionarios— no cabe duda de que se han producido entre las mismas personas, es decir, no ha habido una negociación entre dos partes distintas, sino que, en este caso, el Ministro de la Presidencia con quien ha negociado ha sido con aquellos sectores, con aquellas representaciones sindicales que estaban precisamente en la misma idea que mantenía el Gobierno.

Ya dio el señor Ministro su explicación, en la Comisión correspondiente, de que no podían aceptarse en la mesa de negociaciones otras representaciones de funcionarios cuando eso iba a llevar consigo la retirada de la mesa de negociación de los que ya estaban. Pero le voy a recordar al señor Ministro que en las únicas elecciones celebradas hasta el momento en el ámbito de la Administración pública (las de la Muface), los interlocutores con los que departió el señor Ministro habían resultado prácticamente derrotados. Por tanto, no se ha dado una auténtica participación en los colectivos de funcionarios, no se han tenido en cuenta los verdaderos intereses de los funcionarios y, una vez más, a través del Gobierno, y esta vez a través de unas determinadas centrales sindicales, y se ha cargado sobre la espalda de los funcionarios la carga económica que en estos momentos tiene el Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

(Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Vuelve a insistir el señor Diputado en el tema de que han sido cesados los Directores generales por criterios políticos, que no es exactamente lo que he dicho; quizá me haya expresado mal. Evidentemente, los Directores generales, en la organización actual de la Administración, han de gozar de la confianza de los Subsecretarios y Ministros. De ahí se puede sacar la conclusión que se quiera, pero la realidad es que esta estructura es la que existe en este momento y la que precisamente nosotros queremos cambiar.

Ha formulado una promesa que, en definitiva, en cierto sentido, le diría que hemos cumplido nosotros. Hay muchísimos Directores generales que no han sido cesados, como sabe perfectamente el señor García-Tizón. El prometer que cuando el Grupo Popular gane las elecciones se van a mantener los Directores generales que no hagan —no sé exactamente cómo lo ha dicho— ejercicio de su identidad política en el cumplimiento de sus profesiones, es algo que puede prometer el Grupo Popular con toda impunidad, porque bien sabemos que entra dentro del tema de las promesas de imposible cumplimiento. (*Risas.*)

Respecto al problema de las retribuciones, créame, señor Diputado, que es evidentemente el que menos entiendo, y es el que menos entiendo porque dice el señor Diputado que se han quedado los funcionarios en muy mala situación con relación a los trabajadores del ámbito privado. Yo le puedo asegurar que en unos casos, en muy pocos, puede haber sido así: en aquellos supuestos en que se haya pactado en convenios colectivos el 12,5 por ciento; en otros casos no ha sido así, porque son más los convenios colectivos que están por debajo del 12,5 por ciento. En todo caso, no voy a hablar ahora de ello, la situación económica del país no está para muchas cosas. El 12 por ciento ha sido pactado con ellos, con los problemas de representación que usted quiera; el 0,50 ha sido asumido por ellos y, en todo caso, se ha hecho una redistribución de este 12 por ciento que es absolutamente equitativa y totalmente nueva en el ámbito de la Administración, porque se ha venido a primar, de alguna forma, a los funcionarios de niveles más inferiores, de

manera que en muchos casos han llegado a subir sus remuneraciones en un 16 y 17 por ciento. Y, sobre todo, se ha dado un primer paso en algo que preocupa mucho a los funcionarios y a nosotros también, a todos en general, y es llevar ese aumento principalmente a las retribuciones básicas; esfuerzo que se ha hecho, en esta ocasión, mejorando de forma notoria las retribuciones básicas y no las complementarias. Además, se ha dejado un margen, que se seguirá negociando con los representantes de los funcionarios, para tratar de incentivar determinados puestos de trabajo donde exista una mayor responsabilidad.

Creo que se nos podrá criticar en otros terrenos, pero teniendo en cuenta el poco espacio de tiempo de que hemos dispuesto y teniendo en cuenta que nunca han existido en este país elecciones en el ámbito de los funcionarios públicos, este es un tipo de imputación que resulta —créame que se lo digo con absoluta convicción— totalmente desproporcionado.

Respecto de la Muface, lo que ocurre es que hemos hecho las cuentas y, casualmente, disminuye la aportación del Estado y aumentan las prestaciones de la Muface, y se ha hecho de acuerdo con los trabajadores, particularmente con los funcionarios que habían resultado elegidos en ese ámbito. Porque en la Muface, como bien sabe el señor Diputado, sí que ha habido elecciones y, en consecuencia, sabíamos con quién se podía hablar. No se habrá hecho una negociación muy concreta con ellos efectivamente, pero estaban presentes en la Mesa personas que representaban los intereses de esta mutualidad.

Yo creo que es muy pronto para que se pueda juzgar una labor del Gobierno que necesariamente ha de ser lata. Lo he dicho antes y lo repito: este no es un tema de unos días, lo sabe bien el señor Diputado; este es un tema, nos guste o no nos guste, de muchos años. Lo que hay que hacer es no descansar, y en esa intencionalidad está el Gobierno. Yo le aseguro que día a día, paso a paso, la Administración irá cambiando. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir en estos momentos? (*Pausa.*)

Damos por terminada esta interpelación y con ello el trámite de las interpelaciones. Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es una moción consecuencia de interpelación.

La Junta de Portavoces —se lo anuncio a SS. SS. para que tengan una explicación lógica del orden del día de esta tarde— ha acordado que, con carácter ordinario, los miércoles tendrán lugar las preguntas orales, las interpelaciones y, en su caso, como es el de hoy, las mociones como consecuencia de interpelación. Por eso vamos a pasar al punto cuarto del orden del día. Cuando acabemos este punto seguiremos con el punto primero y en el trámite en que estábamos.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE NEGOCIACIONES DE ADHESION A LA CEE

El señor PRESIDENTE: Cuarto punto del orden del día: moción como consecuencia de interpelación: moción del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presentó el día 23 del mes pasado una interpelación sobre la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Conviene recordar algunos aspectos de esta interpelación, que ha dado lugar a la moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular y que somete a la consideración de la Cámara.

La interpelación se fundamentó fundamentalmente —valga la redundancia— en tres aspectos concretos que preocupaban de manera primordial a nuestro Grupo Parlamentario.

El primer aspecto que consideramos era la participación o no, la conveniencia o no de atender la invitación que nosotros entendíamos que era generosa, pero menos, del Gobierno francés para que España participase en la Conferencia de Países Mediterráneos. *(Varios señores Diputados conversan entre sí.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Navarro. Ruego a SS. SS. que mantengan silencio. Continúe, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía a SS. SS., el primer punto de la argumentación de dicha interpelación consistía en la conveniencia o no, en la oportunidad o no, de participar en esta Conferencia de Países Mediterráneos.

Yo quisiera recordar —lamento que no esté presente, por razones de viaje al extranjero, el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán—, que me calificó entonces de imaginativo, de premonitor, y me emplazó a un año para ver las consecuencias, después de la celebración de dicha Conferencia, y si estábamos en lo cierto o no. No ha hecho falta esperar un año, señores Diputados; no ha hecho falta esperar nada más que tres semanas para que el propio Ministro de Asuntos Exteriores se tenga que desdecir de aquello que dijo. Y, concretamente, después de la negativa de uno de los países invitados, como es Argelia, el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha dicho que ya no tiene interés la Conferencia Mediterránea, porque para hablar de tomates —digo exactamente— o de vinos no vale la pena una reunión de ese estilo.

Yo celebro que la premonición y la imaginación del Grupo Popular hayan hecho que el señor Ministro de Asuntos Exteriores reconsidere su posición.

Pero es más, es que el señor Presidente del Gobierno, aludiendo también a este aspecto de la cuestión —y estos son argumentos importantes para lo que después desencadena lo que es la petición de la moción— ha dicho, después del viaje a Marruecos: «Nosotros tenemos una actitud positiva respecto a la celebración de una Conferencia como ésta, que tiene una importancia considerable desde el punto de vista de la cooperación, la seguridad y la distensión». De acuerdo; no factores económicos, no factores de negociación bilateral, en lo que respecta al Mercado Común; no ningún factor de este tipo, que era lo que nosotros decíamos que se podían desencadenar en esta Conferencia. Sigo diciendo palabras del señor Presidente del Gobierno: «Pero que esto no se confunda

con algunos otros, como el de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, que es un problema entre España y la Comunidad».

Por tanto, yo celebro grandemente que también el Presidente del Gobierno haya sido receptivo a argumentos de fondo, que estaban encima de la mesa, que se veían con claridad, y, por tanto, yo celebro que tengamos esos puntos de coincidencia, cuando realmente estamos en posesión de la razón. Y ni dice nada importante, fuera de órbita, a favor nuestro, ni tampoco nada importante a favor del Grupo de la oposición, sino simplemente que la reflexión y la inteligencia pueden tener puntos de coincidencia y puntos de encuentro. En este caso, nosotros fuimos los premonitores de aquello que se nos emplazaba a un año vista.

No ha lugar, por tanto, a insistir más en el tema de la Conferencia Mediterránea, porque parece que se ha pinchado el globo, que ha dejado de tener interés, y, por tanto, se nos ha dado, fundamentalmente, la razón.

El segundo tema que nosotros planteábamos en nuestra intervención era el tema del calendario comunitario, en que nosotros hacíamos unas aseveraciones en orden al tema de la Comunidad y de fijar un plazo, y si no, decir: o dentro o nos vamos; como aquello que dicen en ese anuncio de la televisión: «Si no hay casa, nos vamos todos»; si no es antes del 86, antes de que termine el mandato legislativo del Partido del Gobierno, rompemos la baraja.

A este respecto, también se han reconsiderado las cuestiones. Ya se habla de otro tipo de calendario, pero, sorprendentemente, los calendarios no sólo se están saltando por parte de la Comunidad, que estaba en aquella fecha pendiente de la reunión del Consejo de Ministros, sino que, como consecuencia de la revaluación del marco —por cierto, revaluación o fortalecimiento de esa moneca que se produce como consecuencia de que gana un Partido conservador en ese país—, se quita del orden del día de la Comisión la discusión del tema de España y se pospone a la próxima reunión del mes de junio.

Paralelamente, España también, o sea, España y el Gobierno socialista incumplen de una forma notoria, en la documentación que tienen comprometida para entregar, el tema de Cana-

rias. El tema de Canarias se incumple, ¿por qué, señores Diputados? También es premonición, pero también el tiempo nos dará la razón; porque estamos en período electoral, y no es bueno en Canarias tocar ahora el tema de la adhesión y del aspecto concreto que afecta al archipiélago.

En tercer lugar, planteamos el tema del acuerdo de 1970, tema del acuerdo de 1970 que nosotros manteníamos firmemente, que era un tema que debía de tratarse con mucho cuidado y que no debía de tocarse en parcela alguna del mismo, porque era la fuerza negociadora que el Gobierno español, el Estado español, tenía que negociar la incorporación de España al Mercado Común. Y denunciábamos un hecho lamentable, y es que el desarme arancelario parcial, que se estaba haciendo por una iniciativa bilateral, frente a la amenaza de poner una cláusula de salvaguarda, con el Gobierno británico, iba a levantar protestas de los otros países miembros. Textualmente dice que cuando el señor Natali comunicó a los miembros de la Comisión la decisión que había tomado el Gobierno español, todos se llamaron a la parte.

Esta mañana ha habido un incidente respecto al particular, porque parece ser que poníamos el dedo en la llaga: que el acuerdo de 1970 se ha renegociado, y hay protestas de Gobiernos de la Comunidad en orden a reclamar la misma cuota de participación en cuanto al desarme arancelario. Pero es más, hay un documento de la Comunidad Económica Europea, en que ya, como condición previa, pide al Gobierno español un desarme arancelario. Concretamente, la Comisión de las Comunidades Europeas ha elaborado un documento, en el que pretende que España reduzca sus aranceles antes de haber entrado en la Comunidad, y esto se convierte en una exigencia más en relación con el acuerdo de 1970. Esta es una condición previa, otra más, en el camino, y ya llegará la notificación de las Comunidades. Yo lo digo, y después, si no llega, ustedes me podrán decir que falto a la verdad; pero hasta ahora ha sido norma de nuestro Grupo y norma de este Diputado que lo que dice es porque realmente está comprobado.

Ante toda esta complejidad que entraña no sólo el calendario, sino que es un problema de Estado, que es un problema que afecta a múlti-

ples sectores (16 capítulos de las Comunidades Europeas, que van desde el tema agrícola y pesquero, que está en la fase final, hoy reconocido por el señor Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, y que presumía y temía que se quedaba para el final, con las serias dudas que esto plantea al Partido de la oposición, de que en el último momento y a fin de que los tantos políticos se hagan en el periodo pre-electoral próximo a 1986, se hagan dejaciones de defensa de los intereses del sector agrario y pesquero, de importancia en la economía de nuestro país), es por lo que el Grupo Parlamentario Popular entiende que es el momento procesal oportuno para que se pida la constitución de una Comisión mixta., perdón especial (la cara de sorpresa de SS. SS. me ha hecho volver al texto puntual de la moción que hemos presentado); al decir una Comisión especial, de acuerdo con lo que determina nuestro Reglamento, es por razones obvias, porque nosotros entendemos que en la Comisión de Asuntos Exteriores, los Diputados componentes de la misma, entre los cuales me incluyo, tenían una vocación, por parte de los Grupos, a la hora de designarlos, de política exterior, en general, mientras que para la defensa y análisis de una serie de problemas sectoriales se requiere la incorporación de otros Diputados que tengan unas especializaciones más específicas, en función de la interrelación con los temas de los distintos capítulos que plantean.

Sus señorías saben la complejidad que las organizaciones internacionales producen, y de una forma singular la Comunidad Económica Europea, que necesitan hacer con detenimiento sus análisis, y el tema de la incorporación a la Comunidad Económica Europea es un tema de todo o nada. O se acepta el acervo comunitario, después de haber negociado el periodo transitorio para la adhesión (y la adhesión es, con todo lo negociado del acervo comunitario) o no hay posibilidad después de negociar parte a parte, ni tampoco de denuncia unilateral del tema del acuerdo con el Mercado Común.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Popular propone, dada la importancia del tema, que es un tema de Estado y rebasa el periodo que un Gobierno normalmente puede tener a lo largo de una legislatura, que se cree

una Comisión especial de estudio y seguimiento de las medidas que se van adoptando, puntual información, documentación normal, documentación confidencial, documentación secreta, etcétera, a fin de estar todas las fuerzas políticas perfectamente informadas, porque ese debate, ese gran debate de entrada en la Comunidad requiere una información previa, porque si no, señores, no estaremos cumpliendo con nuestras obligaciones.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario Popular —y termino, señor Presidente—, ha redactado la siguiente moción que somete a la consideración de la Cámara: «Se solicita de la Mesa de la Cámara la creación de una Comisión de estudio, de carácter no permanente, para el seguimiento de las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades Europeas. La Comisión de seguimiento de las negociaciones de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea recibirá puntual y periódica información de todos los aspectos que relacionado con la negociación se lleven a cabo, de los documentos de negociación presentados, así como del cumplimiento o variaciones que, en su caso, se produzcan o puedan producirse en el vigente acuerdo preferencial de 1970». Muchas gracias, señor Presidente.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Simplemente, señor Presidente, el Grupo Popular quiere que conste en acta su tremenda extrañeza por el hecho de que, debatiéndose una moción consecuencia de una interpelación al Gobierno, regulada en los artículos 180 y siguientes, ninguno de los responsables gubernamentales del tema que aquí se discute se haya dignado estar presente en la Cámara. Otros Gobiernos tienen más tiempo para estas cosas.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, eso no es una cuestión de orden, como muy bien sabe un experto conocedor del Reglamento.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: ¿Puede constar en acta?

El señor PRESIDENTE: Por supuesto.

De todas maneras, señor Herrero, le quiero indicar que es conocido que el señor Ministro de Asuntos Exteriores está fuera de España, y ha sido así notificado y es el único miembro del Gobierno que puede responderle.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Un Secretario de Estado, el Presidente del Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, el señor Ministro de Asuntos Exteriores no está en España.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Se va esta noche, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ahora es el momento, dentro del Reglamento, de que intervengan los Grupos que hayan presentado alguna enmienda a esta moción como consecuencia de interpelación. La única enmienda presentada es una del Grupo Parlamentario Socialista. Para intervenir, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; la verdad es que basándonos en el texto de la moción presentada por el Grupo Popular, basándonos, en particular, en las motivaciones y en el texto final de la moción, nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Socialista, ha presentado en plazo y forma reglamentaria una enmienda de sustitución que veníamos aquí con ánimo de defender cumplidamente.

Tengo que decir que se ha producido aquí un fenómeno atípico, en el sentido de que el representante del Grupo Popular que ha presentado el texto de su moción ha parecido retrotraerse al trámite anterior, reiterando la interpelación, repitiendo cuáles habían sido cada uno de los argumentos, alguno de los cuales tenía poco que ver de hecho con la moción actualmente presentada, y tengo que decirles, con toda sinceridad, que me encuentro al hacer mi intervención como si se me hubiera pre-

sentado un enorme paquete y yo empezara a desenvolverlo, a quitar, primero, una funda de plástico, luego, un papel de estraza, después un papel de celofán, luego otro papel de plástico, y al final el paquetito de la moción que se nos presentaba es pequeñito, pequeñito, y es en él donde me voy a meter y, desde luego, fuera toda la hojarasca, todos los embalajes, y espero que al señor Navarro le den lo que llamamos nosotros de cascos, lo que merece los cascos en que venía envuelta esta moción (*Risas.*), referida a una interpelación anteriormente presentada.

Mire usted, señor Navarro, y señores del Grupo Popular, nosotros entendíamos, y queremos seguir entendiendo, que la motivación en base a la cual está esta moción hoy presentada, la que se anticipó en cierto modo en aquella interpelación y la que se concreta en los antecedentes de la moción, era una preocupación legítima, y creemos que sigue estando ahí esa preocupación legítima, de que en el Parlamento se dé cumplida información, de que en base a esa información se permita un cumplido seguimiento y de que los Grupos Parlamentarios puedan ejercer un cumplido control de la actuación del Gobierno en el proceso de negociación de la adhesión de España en las Comunidades Europeas.

Creemos que esa adhesión es un capítulo esencial de la política exterior de nuestro país; es un capítulo que no se agota en unos meses; que no es puntual; que posiblemente dure cuando menos lo que dure la legislatura. En cualquier caso es un capítulo que hizo la unanimidad de las fuerzas del espectro parlamentario, y su objetivo ha sido repetidamente calificado como asunto de Estado y, por tanto, como responsabilidad de todos.

Por ello, esperando el apoyo de todos, conscientes de que ese apoyo no puede darse sin una información muy precisa, sin un conocimiento muy cabal de cómo vaya dándose el proceso de negociación, lógicamente el Grupo Socialista no puede sino compartir esa preocupación, que entendíamos nosotros subyacía en la moción del Grupo Popular; coincidimos, por supuesto, con la necesidad del seguimiento parlamentario, y esperamos, en todo caso, que esa voluntad de apoyo en este asunto de Estado, tan traído y tan llevado por parte de los

Grupos de la oposición, y en concreto por el Grupo Popular, se concrete en una actuación cotidiana, en una actuación coherente, en una actuación que no vaya a poner precisamente en peligro, por afirmaciones dentro y fuera de España, ese proceso de negociación en curso.

Comprobamos nosotros, por otra parte, señoras y señores Diputados, que el Gobierno está en eso, y esta mañana, hoy mismo, entiendo que ha habido un excelente ejemplo de esa voluntad del Gobierno, con la comparecencia del señor Secretario de Estado, que, por cierto, sí está presente, señor Herrero, aunque usted quizá no lo haya visto; está presente en su escañón; el señor Marín está en el debate...

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Ha entrado ahora.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: ¿Ha entrado ahora? ¿Lo ha visto usted entrar? *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez, por favor, aténgase a la cuestión.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Esta mañana, el señor Marín ha dado una cumplidísima información, compareciendo por su iniciativa —y no a iniciativa de ningún Grupo de la oposición—, y ha dado una documentadísima información respecto del proceso de negociación.

Estamos en desacuerdo, sin embargo, con el procedimiento, con el mecanismo que sugiere el Grupo Popular para que se pueda ejercer eficazmente esa labor de seguimiento, de información, de control, por parte del Parlamento; esa propuesta, ese mecanismo que supone la creación de una Comisión que no es mixta, que tampoco es especial, que tampoco es extraordinaria —aunque sí en su naturaleza—, que es una Comisión no permanente, como si el tema de la negociación para la adhesión a las Comunidades no fuera acaso permanente a lo largo, cuando menos, de esta legislatura.

Creemos que este procedimiento es innecesario, peligroso, escasamente eficaz y contrario además al espíritu del Reglamento.

Respecto al Reglamento, en el Grupo Popular están hoy el señor Carro, el señor Herrero y el señor Fraile, que en el debate, precisamente

en Ponencia y en Comisión, para el nuevo Reglamento de la Cámara, se esforzaron, coincidiendo en ello con algunos de nuestros representantes, en la concentración de Comisiones, y sobre todo en una conciencia de la necesidad de dar a las Comisiones permanentes de la Cámara más papel, de dar a las Comisiones más contenido. Sólo, excepcionalmente, pueden tener sentido Comisiones no permanentes, Comisiones en ese sentido, sí, extraordinarias.

Nosotros pensamos que el mecanismo, el procedimiento que aquí se ha sugerido es innecesario, precisamente por ser la tarea que aquí se sugiere definitivamente propia de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara; creemos que es peligroso porque es peligroso el vaciar de contenido, el vaciar de responsabilidades a la Comisión de Asuntos Exteriores, y, además, por la experiencia que se tiene en la Cámara de que estas Comisiones no permanentes no suelen ser eficaces en una labor que requiere constancia, que requiere permanente actuación a lo largo de tres o cuatro años. Por ello, nuestra enmienda, señoras y señores Diputados, recoge la preocupación, entiendo yo, que acuciaba a los colegas del Grupo Popular, mejora, asegurando los mismos efectos, puesto que supone que sea la propia Comisión de Asuntos Exteriores la que con toda su entidad y toda su autoridad reciba esta información, asegure el seguimiento y, sobre todo, posibilite el que el control se ejercite por parte de quien en nuestra vida parlamentaria tiene la responsabilidad de ejercitar el control parlamentario, que son los Grupos Parlamentarios y no una Comisión ni una Ponencia. Reciba el Grupo Popular y los demás Grupos de la Cámara cumplidísima información, cual es compromiso del Gobierno, y en base a esa documentación (que no creo que deba calificarse de secreta, pero sí de pormenorizada, sí de anticipada en alguno de los momentos de la negociación), puedan los distintos Grupos de la Cámara ejercitar esa labor parlamentaria que no sólo se hace en la Comisión, que se hace también en el Pleno, mediante los mecanismos al alcance de los distintos Grupos, de la interpretación, de la pregunta, de la moción o de la proposición no de Ley.

Ese control de la actuación del Gobierno en la negociación de adhesión se efectuará, esta-

mos convencidos, con mayor eficacia, utilizando esa documentación a fondo por los Grupos Parlamentarios y dándole contenido a la Comisión de Asuntos Exteriores, que, si es menester, debe poderse reunir una vez al mes con el Secretario de Estado, debe poder debatir temas o iniciativas parlamentarias respecto del proceso de negociación, con una asiduidad que quizá no ha sido hasta ahora la norma en esa Comisión. Reúnase cuantas veces estimen los distintos Grupos que es menester reunirse, precisamente para ejercitar esta labor de seguimiento de la actuación del Gobierno en este tema.

Aprobando nuestra enmienda, señoras y señores Diputados, vamos a refrendar algo que ya está en marcha, algo que ya es una realidad y que, como decimos, se ha puesto en evidencia esta mañana, cual es la voluntad decidida del Gobierno de mantener al Parlamento no sólo informado, sino diría yo que también tensionado, precisamente en el apoyo parlamentario al proceso de negociación, a este duro proceso de negociación, que debe culminar con la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Desde aquí quiero ratificar, a la par que el compromiso del Gobierno de producir esa información, el compromiso de nuestro Grupo de contribuir, desde la acción parlamentaria, a que sea realidad el objetivo propuesto por todos, de que la integración de España en la Comunidad Europea sea cumplida antes del final de esta legislatura. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez. Voy a preguntar qué Grupos Parlamentarios quieren intervenir en este momento en el debate. *(Pausa.)* Grupos Parlamentarios de la Minoría Vasca, Minoría Catalana y Centrista. En nombre del Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca, tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para exponer la postura de nuestro Grupo, que va a ser de apoyo a la moción del Grupo Popular, y va a ser de apoyo en el sentido de que nosotros pensamos que el tema del Mercado Común tie-

ne un prisma político y otro prisma económico. Durante mucho tiempo se nos dijo que no entrábamos en el Mercado Común por problemas políticos. Hoy existe una voluntad clara, unas declaraciones claras por parte de los comunitarios al respecto, pero la adhesión sigue sin producirse, porque existen unos problemas económicos, lo cual demuestra que realmente el problema económico es el más importante. De hecho, el Mercado Común hoy en día es eso, una realidad comercial, una expectativa de unión económica y monetaria, y un proyecto político. Por tanto, nosotros pensamos que si se crea una Comisión de seguimiento para el tema del Mercado Común será una Comisión en la que se analicen los capítulos negociadores bajo un prisma económico, mientras que, en cambio, dentro de la Comisión de Asuntos Exteriores, perdería, pensamos nosotros, en parte el prisma económico y se trataría más el tema político. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, para exponer nuestra posición sobre la creación de esta Comisión de seguimiento, que se ha propuesto por parte del Grupo Popular, y la enmienda ofrecida por el portavoz del Grupo Socialista.

Nosotros pensamos que es bueno dejar a las Comisiones, ya constituidas por esta Cámara, el cumplimiento de unas funciones específicas. En este caso, el tema del proceso de adhesión a las Comunidades Europeas obviamente correspondería, en principio, a la Comisión de Asuntos Exteriores, y, según mis noticias y según se ha puesto de relieve en la intervención anterior, hoy mismo ha habido una exposición precisamente sobre este tema por parte del Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas en la Comisión de Asuntos Exteriores, exponiendo de una forma puntual el período, la forma, la estrategia, la política de la negociación en estos momentos y el proceso de la petición española para adherirse a los Tratados de Roma.

De todas formas, nosotros entendemos que no podemos oponernos a esta petición, aunque

creemos que sería bueno llegar a un acuerdo, a través de la aceptación de la enmienda transaccional, para que, de alguna manera, esta iniciativa ofrecida por el Grupo Popular sirviese para una sensibilización de esta Cámara en este proceso —que nosotros creemos fundamental— de integrarnos con la Europa democrática y occidental, a través de una de las expresiones, evidentemente no totales de esta Europa, pero sí de una de las expresiones institucionales, a nivel europeo, más representativas, derivada de los Tratados de Roma.

Nosotros entendemos que este proceso de adhesión y la concreción del mismo no significa únicamente nuestra plena homologación con el ámbito geográfico, histórico o político, al cual, entendemos nosotros, ya pertenecemos en estos momentos, sino que sería obviamente el pleno reconocimiento de que estamos dispuestos a hacer el esfuerzo para llevar a cabo no únicamente un proceso de modernización de nuestro Estado en el ámbito social y político, ya llevado a cabo, sino también en el ámbito de adecuación económica, a lo que podríamos llamar las normas europeas, las relaciones europeas, en las cuales nuestra propia economía va más avanzada que nuestro propio reconocimiento político, superando decenas de décadas de un aislacionismo que nosotros consideramos negativo.

El que esta Cámara muestre una especial sensibilidad por el tema de la integración europea, a través de la creación de una Comisión específica, o a través del compromiso que ofrecía el portavoz del Grupo Socialista, de una información puntual en la Comisión de Asuntos Exteriores —creemos que cualquiera de las fórmulas es buena—, significaría un compromiso de esta Cámara por una sensibilización que debemos pedir al resto de la comunidad de intereses y de ciudadanos que representamos en esta Cámara; es decir, nosotros creemos que estamos y tenemos que estar en un proceso de sensibilización sobre el tema europeo, que no es únicamente un procedimiento de negociaciones de carácter económico, de carácter político, sino de adecuación, de ponernos al día, con todo este entramado que se ha venido en llamar el acervo comunitario, pero que va mucho más allá de lo que es la propia letra jurídica, ya expresada a través de los

Tratados de Roma, y de lo que de ellos se deriva.

Yo creo que es conveniente recordar a esta Cámara que desde el año 1979 no ha habido un debate en este Pleno sobre el proceso de integración, el proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas. Y no digo que a partir de los cien días, pero sí a través de los trescientos sesenta y cinco días de Gobierno socialista, sería bueno preparar un debate a través de una comunicación del Gobierno sobre este tema.

Como avance del mismo, nuestra posición es favorable a esta sensibilización, y si se manifestase de acuerdo el Grupo proponente en aceptar la enmienda ofrecida por el Grupo Socialista, creemos que daríamos un paso adelante en este proceso de sensibilización sobre las negociaciones de adhesión, de plena integración en la expresión más elevada, aunque obviamente no completa, de lo que podría ser la unión a la Europa democrática y occidental.

En esto, ustedes tendrán en este Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana toda la cooperación posible, muy por encima de una simple posición de Partido o de Grupo político, porque creemos que esta es una cuestión de Estado en la cual ha de haber un acuerdo fundamental a nivel de todas las fuerzas políticas, ya que es toda la sociedad española la que debe salir beneficiada de este proceso de adhesión y de integración en las Comunidades Económicas y en el resto de las Comunidades que se contemplan en los Tratados de Roma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente, señorías, la posición del Grupo Parlamentario Centrista, y quiero ser breve, es prácticamente de la misma intensidad de adhesión que la que han expresado los portavoces de la Minoría Catalana y del Grupo Vasco. Compartimos plenamente, con un acto testimonial, aunque sea de palabra, todo el significado y la trascendental importancia, como ha expresado el portavoz del Grupo Popular, señor Navarro, del tema de la negociación de adhesión de España a la Comunidad Económica

Europea. Ahora bien, queremos distinguir lo que es la importancia de la materia, la trascendental importancia política, económica y social para España de esta materia, de la institucionalización del procedimiento de su tratamiento en la Cámara.

Nosotros respetamos plenamente y nos sumamos al énfasis puesto en la importancia de la materia a la hora de ser reconducida en sus líneas informativas, que son fundamentalmente las que se contemplan, a nuestro entender, tanto en el centro de la moción presentada por el Grupo Popular de recabar información, como la que está también en el texto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, pero entendemos que hay suficientes instrumentos de garantía, de conocimiento para los señores parlamentarios, para cualquiera de ellos, formen o no parte de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, para tener puntualmente toda esta información.

El artículo 51 de nuestro Reglamento, la carta de naturaleza a las Comisiones no permanentes, les señala trabajos muy concretos y específicos. Y el artículo 40, sobre Comisiones Permanentes, tiene suficientes garantías para ser interpretado y usado, y en estas Comisiones, en su apartado 2 y por vía incluso de petición oral, pueden hacerse sustituciones. Esto en la línea de que una composición normal de señores parlamentarios de la Comisión de Asuntos Exteriores quizá pueda estar huérfana de algunos miembros de los Grupos políticos especializados en las distintas materias que se traten en las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, dígase industria, agricultura, etcétera. Por tanto, el tema está en las manos del Grupo Popular con la aceptación o no de la enmienda del Grupo Socialista. Nosotros por lo que abogamos es por la consideración de la importancia de este problema, pero sin abrir una puerta de multiplicación de Comisiones que se han llamado aquí especializadas. Yo quiero mantenerme en el léxico ortodoxo del Reglamento de la Cámara de «Comisiones no permanentes», ya que lo otro podría llevar a una gran proliferación de ellas en otros temas también de alta trascendencia política y auténtica cuestión de Estado y creo que esto no es bueno.

El artículo 40, vuelvo a decir, da suficiente

garantía para que a través de la Comisión de Asuntos Exteriores se puedan solventar éste y cualquier otro tema.

Ello no es óbice para que destaquemos aquí la trascendental importancia del tema y que nosotros queremos poner de relieve en apoyo de los mismos argumentos dialécticos de la importancia de la materia de adhesión de la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. *(El señor Navarro Velasco pide la palabra.)* Señor Navarro, a los solos efectos de manifestar si acepta o no la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra.

Quiero decir que no hay un nuevo debate de réplica a las intervenciones anteriores, sino simplemente la intervención que usted quiera hacer, pero a esos efectos, como dice el Reglamento.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente, y a los solos efectos de fijar la posición de aceptación o no de la enmienda que presenta el Grupo Socialista a la moción, yo quiero hacer alguna consideración en orden a la defensa de la moción que hemos presentado, porque es de aplicación...

El señor PRESIDENTE: Perdón, simplemente de rechazo o aceptación.

El señor NAVARRO VELASCO: Quiero decir, después de las manifestaciones y el agradecimiento a los Grupos Parlamentarios Vasco, Minoría Catalana y Centrista, por apoyar el texto y el fondo de la cuestión, que entiendo que, como de lo que se trata, en definitiva, es de que haya información puntual, completa, sin ninguna fisura de ocultación de ningún trámite o acción del Gobierno en cuanto a la negociación con la Comunidad Económica Europea que se están llevando a cabo por parte de la Secretaría de Estado, y teniendo en cuenta que nosotros lo que pretendíamos era eso, y que por el procedimiento que ha dicho el señor Mardones se puede producir la sustitución, yo emplazo al señor portavoz del Grupo Socialista a que cuando compruebe que pasemos lista al final de esas múltiples intervenciones se ha-

brá creado, por vía del artículo 40, una Comisión especial; pero como al Grupo Popular lo que le interesa pragmáticamente es el fondo y no la forma, quiere decirse que le hago depositario de los cascos y le emplazo a treinta días también, y que aceptamos la enmienda del Grupo Socialista en aras de una puntual información completa y transparente que espero de la Secretaría de Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro.

Como he visto, señor Navarro, una cierta extrañeza, le voy a explicar a usted que el artículo 195 del Reglamento se refiere a las intervenciones que se han producido, y dice: «Una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquélla, será sometida a votación».

Por eso le he dado la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente, esa era mi intención y es lo que yo creía, pero le pregunté a S. S. si había derecho a réplica y le he oído...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, pero me he equivocado. *(Risas.)*

El señor NAVARRO VELASCO: El error entonces no es mío.

El señor PRESIDENTE: Vamos a poner a votación la moción alternativa. *(Pausa.)*

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Existe el precedente, señor Presidente, de que en las sesiones de los miércoles, a la primera votación suenan las campanas de llamada.

El señor PRESIDENTE: No recuerdo el precedente. *(Risas.)*

El señor MARTIN TOVAL: No dude que existe, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No lo recuerdo, no lo recuerdo.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor Secretario se servirá dar lectura a la enmienda, para conocimiento de todos los Diputados.

El señor SECRETARIO (Trias de Bes): «La Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara recibirá puntual y periódica información de todos los aspectos relacionados con las negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, así como los documentos de negociación presentados y cuanto se refiere al cumplimiento, o variaciones, en su caso, que se produzcan o puedan producirse en el vigente Acuerdo preferencial de 1970.»

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 260; en contra, cuatro; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobada la moción sobre negociaciones de adhesión a la Comunidad Económica Europea.

DICTAMENES DE COMISION:

— PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto primero del orden del día, debate del proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria. Entramos en el debate del artículo 5.º

Al artículo 5.º hay una enmienda, la número 34, de don José María Ruiz Gallardón, que tiene la palabra para su defensa.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender —espero que con el apoyo de distintos Grupos de esta Cámara— una enmienda que tenemos presentada (que tengo presentada personalmente) al artículo 5.º del Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, de Medidas

Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria, hoy tramitándose como proyecto de Ley y retomando en este momento la discusión parlamentaria en el punto en que quedó ayer por la tarde.

Cualquiera que lea la titulación de este Real Decreto-ley, hoy proyecto de Ley, habrá de convenir con este Diputado que poco o nada tiene que ver dicha titulación —Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria— con lo que se trata a partir del artículo 5.º del mismo, que no es otra cosa que modificaciones en la Ley de Contratos del Estado.

Cierto es que en el Preámbulo del Real Decreto-ley —insisto, hoy proyecto de Ley— se hace una determinada alusión en orden a que se va a referir también el texto legal a las cuantías para la autorización de los contratos por los Departamentos ministeriales. Es algo así como —y perdóneme la alusión el señor Presidente a su distrito electoral— si aprovechando que el Pisuerga para por Valladolid y que tenemos que tomar distintas medidas, que ya han sido criticadas por el Grupo Popular, de tipo financiero y presupuestario y que luego serán retomadas en posterior intervención de algún compañero mío, aprovechando, digo, que hay que hacer eso, vamos a ver si también tocamos algo tan importante para la buena salud jurídica de todo el Estado español como es la función notarial.

Y, efectivamente, en ese artículo 5.º y en su apartado segundo se limita la intervención de los notarios en los contratos del Estado a aquellos cuyos precios sean superiores a 100 millones de pesetas.

La enmienda que propone este Diputado es que quede reducida esa cantidad de 100 millones de pesetas a doce millones quinientas mil pesetas, cifra que, como se verá dentro de un instante, no es en modo alguno arbitraria.

En efecto, el enmendante solicita que se rebaje esa cantidad, es decir, que se posibilite que sea exigible la intervención de la fe pública notarial en todos los contratos que examina, contempla y regula la Ley de Contratos del Estado cuando la cuantía de los mismos sea superior a 12 millones de pesetas, porque esta cantidad de doce millones quinientas mil pesetas es la que resulta de multiplicar por cinco lo

previsto en la Ley de Contratos del Estado, que es el módulo utilizado, sin excepción, en todos los demás supuestos de actualización establecidos en este artículo 5.º Quiere decir que al multiplicar por 40, que es lo que hace el proyecto de Ley, antes Decreto-ley, la cantidad que fijaba la Ley de Contratos del Estado se practica una absoluta discriminación, se aparta de la intervención notarial en algo tan sensible, tan delicado, tan necesario de seguridad jurídica como es la contratación por parte del Estado de las obras a que se refiere la Ley específica del mismo.

Cuando se discutió este tema en Comisión se nos dijo por parte del Grupo Socialista (no se me dijo a mí personalmente, porque no fui yo quien tuvo el honor de defender en aquel caso esta enmienda, sino que fui sustituido por mi compañero señor Calero), que con esta enmienda, primero, se estaba defendiendo a ultranza los intereses particulares de unos determinados profesionales. Nosotros entendemos que, efectivamente, se están defendiendo unos intereses particulares, pero que esta enmienda no es sólo ni fundamentalmente para defender esos intereses (legítimos intereses, en todo caso, mientras no se demuestre lo contrario), sino para defender los intereses generales de todos los ciudadanos, de todas las empresas, singularmente, que contratan con el Estado y que tienen en la garantía de la intervención notarial no solamente la seguridad de que asiste a la contratación un funcionario específicamente dedicado y sapiente en la materia, sino, además, el funcionario imparcial que puede defender sus intereses. Y digo lo de imparcial porque también desde las filas socialistas se alegó la innecesariedad genérica de la intervención de la fe pública notarial en este tipo de contratos, por cuanto —y leo textualmente— «en la contratación administrativa, la calificación jurídica, a parte del pliego de condiciones generales, viene realizada por la Abogacía del Estado, que realiza la calificación y los bastantes de las cláusulas administrativas de cada contrato». Y se añade: «Yo entiendo que esta calificación jurídica que se realiza por la Abogacía del Estado tiene incluso más valor que la que realiza el Notario». Sin entrar para nada a disminuir ni desmerecer la categoría profesional y técnica de los Abogados del Estado, per-

mítanme los señores del Grupo Socialista que digamos que el Abogado del Estado, como su propio nombre indica, es Abogado del Estado, no es el Abogado del particular, que puede llevar el suyo, pero que existe un funcionario, funcionario, y funcionario no porque lo quiera en este momento el enmendante, sino porque así lo establece, como veremos a renglón seguido, determinadas disposiciones del más alto rango; funcionario cuyas notas más características son la imparcialidad, el conocimiento del tema y la trascendencia de su función, no sólo a la manera de fijación de unos determinados datos a los que se concede fe pública, sino también en cuanto a la trascendencia que explica a las partes de esos mismos actos o datos que aportan en la realización de la contratación administrativa.

En aquella sesión de la Comisión se llegó incluso a negar la condición de funcionarios públicos a los Notarios, con olvido, sin duda, de que nuestra vieja y venerable Ley Orgánica del Notariado de 1881, en su artículo 1.º señala claramente que el Notario es el funcionario público encargado de dar fe con arreglo a las Leyes de los contratos y demás actos jurídicos y extrajudiciales, para terminar diciendo que habrá una sola clase de estos funcionarios en todo el Reino.

Señorías, el señor Boyer en su intervención de ayer y el señor Moscoso en su intervención de hoy han aludido reiteradamente a la función pública. El señor Boyer, para explicar claramente las dificultades con que se había tropezado el Gobierno a la hora de enviar los Presupuestos a esta Cámara, porque había tenido que negociar y pactar con los funcionarios. El señor Moscoso, para decir, como ha dicho esta tarde, el cuidado, el mimo y el decoro con que el Gobierno pretende tratar a la función pública y a los funcionarios en general.

Pues bien, señorías, a esos funcionarios públicos específicos y especiales que son los Notarios, que tienen esa sagrada misión que la sociedad española les reconoce como tal a lo largo de tantos años, desde que las Notarías dejan de poderse vender o transmitir de padres a hijos, a esos «en pasando», como dirían los franceses, y a las primeras de cambio, en una Ley de Medidas Urgentes de carácter fiscal y tributario, como no hay que negociar nada de retri-

buciones con ellos, se les corta esa espita y padece la seguridad jurídica.

Padece la seguridad jurídica como sin duda se va a demostrar a partir del momento, punto y hora en que contratos administrativos, celebrados por y en virtud de la Ley de Contratos del Estado de menos de 100 millones de pesetas, tengan que acceder al Registro de la Propiedad sin la previa calificación del funcionario notarial, que a su vez es base de la calificación registral, y todos sabemos, y no hay que remontarse al tiempo de don Claudio Antón Luzuriaga, porque todos sabemos que es esa calificación y ese mismo Registro de la Propiedad la mejor y mayor garantía de la seguridad en el tráfico jurídico.

No va a beneficiar nada a la sociedad el que se aparte a la clase notarial de su intervención en estos contratos, pero va a beneficiar además, mucho menos en concreto a los propios Departamentos ministeriales, que a lo largo de los años han encontrado en esos funcionarios y en su imparcialidad, el mejor de los consejeros en orden a la defensa de los principios de legalidad, de rectitud, de contratación y, repito, de seguridad jurídica.

Razones todas estas que entiendo abundan en el sentido de que debe ser admitida la enmienda, equiparándose el aumento de las cuantías de la Ley de Contratos del Estado, multiplicándolos por el módulo cinco en este supuesto, al igual que se hace en los restantes del propio artículo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón. ¿Algún turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Martínez García de Otazo.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO: Realmente, señor Ruiz-Gallardón, el Pisuerga sigue pasando por Valladolid, pero yo, además, como Diputado por Murcia, le digo que acaba de dar un viva Cartagena, un viva a los notarios.

Sí que pasa por Valladolid, porque la Ley de Contratos del Estado supone la eficacia del gasto de la Ley de Presupuestos, y eso tiene una enorme importancia a los efectos de un proyecto de Ley que regula precisamente una

materia eminentemente presupuestaria, aparte de otras de política fiscal y financiera.

No voy a entrar en ese tema notarial como usted quiere plantearlo, pero sí me voy a permitir alegar algunas normas jurídicas, porque cuando se cita el derecho, lo conveniente es citarlo todo, no sólo alguna parte, y vamos a hablar precisamente de esa parte que ha citado y de los olvidos que ha tenido, por supuesto, olvidos que todos podemos padecer en un determinado momento. De todas formas, señor Ruiz-Gallardón, usted basaba su enmienda fundamentalmente en tres razones. En primer lugar, en que mientras aumentaba multiplicando por 5 la cuantía para establecer determinados requisitos de la Ley de Contratos del Estado, la Notaria, la fe pública notarial o el otorgamiento ante notario de los contratos del Estado, se multiplicaba por una cifra muy superior. En segundo lugar, que ello significa de una manera indirecta la desaparición de la fe pública notarial, y, en tercer lugar, que ello conllevaría en el caso de mantenerse esta fe pública y de aceptar su enmienda, un control no contencioso, es decir, evitaría el control contencioso. Y voy a contestarle a todo esto.

En primer lugar, lo que se ha pretendido con este proyecto de Ley ha sido, en aquellos supuestos en los que precisamente la seguridad o garantías del administrado podrían sufrir merma, elevar en la mínima cuantía posible las modificaciones que se producían, y así, en aquellos casos en que la Administración puede optar entre el contrato, la celebración directa o no, solamente se ha elevado de 5 a 25 millones, como en el supuesto de autorización a los organismos autónomos para contratar, o en aquellas en que es necesaria la intervención del Consejo de Ministros.

Por el contrario, cuando esta garantía, cuando esta seguridad jurídica no sufría, se ha optado por una subida en cantidad superior en función del ahorro del gasto público única y exclusivamente en aquellos contratos de hasta 100 millones de pesetas.

Pero, además de ello, y aunque usted diga lo contrario, la calificación formal de los contratos se produce por las Abogacías del Estado, y calificación formal también, no calificación en cuanto al contenido, en la que hacen las Notarías.

La intervención notarial no puede nunca evitar el control contencioso que ejercen los Tribunales. Jamás. Eso afecta a la ejecución, a la interpretación y al contenido del contrato. Y cuando entre las partes no hay avenencia, se produce necesariamente en estos casos la intervención contenciosa que para eso está. Lo único que estamos haciendo es tratar el control formal y externo de esa legalidad y eso también se ejercita en la clasificación de los pliegos de cláusulas administrativas por las Abogacías del Estado y, posteriormente, en los bastantes de poderes y en la asistencia en la apertura de pliegos y en el momento de la subasta en el supuesto de que la hubiera.

Como sabe, el propio Reglamento notarial de 1944 en el apartado B) de su párrafo primero dice que la función notarial se reduce exclusivamente en la esfera del derecho a establecer la autenticidad y fuerza probatoria de la declaración de voluntad de las partes. Autenticidad y fuerza probatoria de los efectos ante terceros. Efectos que se dan con la publicidad de los contratos, que no merman su garantía jurídica una vez que se ha producido la calificación por parte de las Abogacías del Estado.

En ningún caso podemos hacer depender la validez formal de un acto de la Administración de la intervención, sea este acto bilateral o un convenio, porque la doctrina jurídica hace las dos interpretaciones; no podemos hacerlo depender de la intervención de un notario. Esto es imposible. Porque entonces todos los actos de la Administración los hacemos depender de una fe pública de carácter privado, como es la notarial. Estamos en contratos administrativos con cláusulas exorbitantes y de pleno derecho público.

En cuanto al último de los temas que ha tratado el señor Ruiz Gallardón, el del carácter funcional o no de los notarios, la Ley notarial de 1862, en su artículo 1.º establece que los notarios son funcionarios públicos; pero, mire por dónde, el Reglamento notarial de 1944 se da cuenta de que son funcionarios públicos que cobran por arancel y en su párrafo segundo establece que los notarios son dos cosas al mismo tiempo: profesionales y funcionarios públicos. Es una situación híbrida a la que me referí en Comisión que hay que aclarar de una vez y establecer el «status» jurídico real: si son

funcionarios y deben tener las consideraciones de la Ley de Funcionarios de 1964 y, por tanto, deben cobrar de los Presupuestos Generales del Estado, o no son funcionarios y siguen cobrando por arancel.

Además, le voy a decir otra cosa; la Ley de Funcionarios del 64 establece una serie de condicionamientos para que determinadas personas tengan esa condición de funcionarios y en esos requisitos se establece una relación de servicios, una relación jerárquica y un cobro por medio de los Presupuestos Generales del Estado que no se dan en la función notarial. De forma, señor Ruiz Gallardón, que reconduciendo el tema a sus justos límites de esa subida en la cuantificación para establecer la necesidad de la fe pública notarial se ha pretendido establecer un ahorro público sin merma de la seguridad jurídica.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muy brevemente. No me ha convencido ninguno de los argumentos que ha dado. Hay algo que quiero que medite la Cámara porque me ha dejado un tanto atónito, probablemente porque después de algunos años de ejercicio profesional, con alguna vinculación con persona que ejerce la función de notario, tengo una cierta deformación profesional.

Mi ilustre contradictor ha hablado de fe pública-privada, lo cual realmente, dicho así, tal como lo ha dicho, me ha dejado atónito. ¿Qué es eso de la fe pública privada? O hay fe pública o no hay fe pública. Y si es pública no es privada. Y, precisamente, los notarios lo que hacen es dar fe pública. Punto uno.

Punto dos. Ha leído muy bien el argumento de 1944 mi ilustre preopinante, pero se ha olvidado de la función asesora que está en el propio Reglamento que tiene la calificación notarial. No dan fe de aquello sobre lo que asesoran, pero asesoran también y cobran en el arancel por asesorar también, como sabe muy bien mi ilustre preopinante. Es esa función de asesoramiento la que les ha dado el gran prestigio que tienen hoy todos y cada uno de los notarios que se integran en el Cuerpo y que evitan multitud de litigios entre las partes, ade-

más, de posibilitar, facilitar y, en definitiva, garantizar una mayor seguridad jurídica, llegado el momento, en materia inmobiliaria con la calificación registral; razones todas por las que insisto que el multiplicar por 40, como se ha multiplicado, el módulo no tiene más que una explicación que es, diría yo, una cierta tendencia freudiana a que los que se dice que ganan mucho ganen menos. (*Rumores.*)

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Martínez.

El señor GARCIA MARTINEZ: En primer lugar, señor Ruiz Gallardón, aquí nadie ha dicho que ganen mucho. Cada uno debe ganar de acuerdo con el trabajo que desempeñe. Si defienden en esas enmiendas llegar a esos límites, ustedes sabrán lo que están pensando. (*Rumores.*)

En segundo lugar, cuando me refería a la fe pública-privada, usted sabe muy bien que me estaba refiriendo a la esfera del Derecho privado. La fe pública se hace valer frente a terceros, porque si no la condición sería «inter partes». Pero no estoy refiriéndome al campo del Derecho público, que es una materia que usted conoce muy bien. Una cosa es la fe pública en el campo del Derecho privado y otra muy diferente en el campo del Derecho público; no confundamos los términos. O usted no me ha entendido o no me he expresado bien.

Por último, no espero haberle convencido, pero usted tampoco ha tocado ninguno de los temas que yo he planteado. Seguimos respetando la función notarial.

En cuanto a la función asesora de los notarios, a la que usted se refería y por la que también cobran, es también una función fundamental de los Abogados del Estado y, como usted puede comprobar en su Reglamento, no cobran por la misma. (*Un señor Diputado: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, de supresión.

Tiene la palabra el señor Gasóliba para defender sus enmiendas de supresión a los artículos 5.º, 6.º y 7.º

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, señorías, nosotros tenemos unas enmiendas de supresión a todo este número de modificación de la Ley de Contratos del Estado.

Me parece oportuno recordar que el origen de este proyecto de Ley tiene su fundamento en una decisión del Ejecutivo plasmada en un Real Decreto-ley, el número 24/1982, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, fiscal y tributaria.

Lamento que el titular de la cartera de Economía y Hacienda no esté presente en tanto en cuanto este procedimiento fue decidido a iniciativa suya, pero yo quedaría más tranquilo si pudiera explicar nuestra posición en su presencia. De todas maneras, nuestra posición se fija en unos criterios que resultan muy fundamentales y muy básicos.

Ya manifesté en Comisión nuestros motivos para defender la supresión sobre estos temas. No apreciamos la urgencia que se aduce en este proyecto de Ley (tiene el origen, como digo, en un Decreto-ley que habla de medidas urgentes) para cambiar una parte sustancial —insisto que parcial— de la Ley de Contratos del Estado. Obviamente no consideramos justificados los motivos que se dan en la exposición de motivos, entre los cuales el principal es el de actuar respecto de los innatos Presupuestos del Estado para 1983. Por tanto, creemos que no es la ubicación correcta.

Si es necesario cambiar la Ley de Contratos del Estado, preséntese un proyecto de Ley sobre el mismo. No creo que tenga la calificación de urgencia, pero lo que no tendría, en todo caso, es esta contemplación parcial de las medidas de unas determinadas necesidades del Ejecutivo en un momento que se produce días antes del 29 de diciembre, cuando no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Nuestro Grupo Parlamentario he de manifestar que es francamente favorable a todo aquello que sirva para incrementar la eficacia de nuestra Administración. También quiero decir que apoyaremos sin reservas cuantas propuestas de mejora se hagan respecto a estas prestaciones de servicios en su nivel de eficacia, evidentemente siempre que tales propuestas tengan una ubicación correcta. En el

caso que aquí nos ocupa entendemos que no la tienen, porque mediante un proyecto de Ley que no es específico se introduce un cambio, como digo, parcial; sin embargo, no se contemplan todas las garantías, que incluso deberían tener y deberíamos respetar para el propio sector público, en el tratamiento de determinados contratos.

Creemos, en definitiva, señorías, que esta modificación de aspectos fundamentales de la Ley de Contratos del Estado, que tiene una forma marginal, un tratamiento específico y diría de comodidad para el Ejecutivo, no es buena y que, en todo caso, necesitaríamos una Ley, Ley que responde supuestamente a una mejora, en su origen, de un tratamiento de los posibles vacíos que se puedan tratar en los Presupuestos Generales del año, en este caso de 1983.

Por tanto, para nosotros el rigor, muchas veces contemplado y exigido por el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, y la necesidad de transparencia en los actos jurídicos del Estado, y por tanto también en los de las normas de contratación, pasa por otras coordenadas y por otro tipo de actuación jurídica.

Evidentemente, esta reforma parcial entendemos que margina, erosiona de alguna manera una garantía para la propia Administración, como se discutió en Comisión, como se ha discutido aquí, y que no resuelve convenientemente, ni para nosotros convincentemente, esta modificación, insisto que parcial, de la Ley de Contratos del Estado.

Permítanme expresar finalmente, señor Presidente, señorías, que a pesar de nuestro deseo de mejorar y contribuir a la mejora de los niveles de eficacia de nuestra Administración, también en lo que se refiere a normas de contratación, creemos que ello debe hacerse de forma adecuada, con una ubicación adecuada, con un proyecto específico que no permita la posibilidad, como ocurre con la modificación parcial que aquí contemplamos, de interpretaciones y de eliminación de parte de las garantías existentes para determinados contratos, en la legislación hasta ahora vigente, por parte del marco legal con que contaba el Estado hasta este momento.

Por otra parte, hay un motivo de eficacia administrativa, hay un motivo que se explica en

la exposición, que se justifica en la presentación del Real Decreto-ley que es el que dice: para agotar la posibilidad de los fondos que hay en los Presupuestos Generales del Estado mejoremos, agilicemos la administración de la concesión de contratos a través de elevar el nivel de posibilidad de contratación, sin los mecanismos que previa la Ley hasta la promulgación del Real Decreto de referencia.

Pero nos encontramos ciertamente con una contradicción; si el período de presentación de los Presupuestos Generales del Estado hubiese sido corto, este criterio de eficacia aún sería evidentemente justificable. Pasados cuatro meses sin presentar los Presupuestos Generales del Estado —tres meses y medio— y con una eficacia posible, si creemos en las manifestaciones que hemos conocido a través de la Prensa, que hacen pensar que hasta finales de julio de este año no tendremos los Presupuestos Generales del Estado, habremos hecho una modificación que nosotros entendemos parcial, que elimina garantías para la posibilidad de agilización y utilización de unos fondos públicos que simplemente no existen, porque los fondos contemplados en los Presupuestos Generales del Estado no existirán y los Presupuestos Generales de 1983 no los conocemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasóliba.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez García.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente porque creo que, en definitiva, la enmienda de la Minoría Catalana ha girado sustancialmente en torno a dos ideas, aunque ha sido un poco extenso, pero ha sido una repetición de las dos ideas a lo largo de su intervención.

De una parte, señor Gasóliba, no se trata de un Decreto-ley. Eso tenía que justificarse en base a unas razones de urgencia. Ahora estamos tramitando un proyecto de Ley; por tanto, las razones de urgencia las dejamos aparte. Es una Ley como todas, con vocación de permanencia.

En segundo lugar, en cuanto a la modifica-

ción parcial, como bien decía, de la Ley de Contratos del Estado, en este proyecto de Ley evidentemente se produce; porque anualmente, como usted bien sabe, en virtud de las variaciones económicas, hay que poner al día esa Ley de Contratos, que supone un gasto para la Administración con arreglo a esas variaciones económicas. Ello no significa una reforma en profundidad, ni siquiera una reforma sistemática, que habría que hacer en ese caso anualmente, sino únicamente detectar aquellos supuestos en los que es más urgente y necesario hacer frente a una reforma rápida y realizarla.

No a otra cosa responde el no requerir la disponibilidad de los testimonios para tramitar el expediente y, sobre todo, no a otra cosa responde la posibilidad de que, siempre a instancia de los adjudicatarios —y de ahí su garantía y seguridad jurídica— pueda resolverse un contrato del Estado cuando el adjudicatario no pueda llevar a cabo algún compromiso que ha contraído y que estaba produciendo unos graves inconvenientes; y no tener este procedimiento que ahora se aprueba, sobre todo en algunas materias como en el caso de construcciones escolares, derivan, por esos incumplimientos de contrato, en la demora de la creación de puestos escolares.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez García.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, los argumentos que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista en este tema me han convencido para seguir oponiéndome al proyecto de Ley y para pedir la supresión de estos artículos.

En primer lugar, explicar que esto es un proyecto de Ley y que no tiene nada que ver con un Real Decreto, que es su origen, me parece una tautología, una especie de trampa dialéctica que, me atrevería a decir, resulta casi infantil. Es decir, el proyecto de Ley que estamos viendo ahora tiene su fundamento en un Real Decreto-ley presentado, pocos días antes de que se acabe el año, por medidas urgentes, se dice en la exposición de motivos, y para cubrir un vacío que se crea en el tema de los Presupuestos Generales del Estado, dada la ausen-

cia de los de 1983. En cambio, ahora se me aduce que estamos contemplando un proyecto de Ley.

Si este proyecto de Ley se hubiese presentado directamente en la Cámara no adolecería de uno de los defectos, que ya hemos manifestado en anteriores enmiendas, que es, por ejemplo, el de que no hay una Memoria en la que conozcamos los efectos económicos que representa este, ahora, proyecto de Ley.

En segundo lugar, ustedes lo han dicho muy bien: razones de permanencia. Este proyecto de Ley tiene razones de permanencia que dan una comodidad determinada para su utilización por el Ejecutivo.

Por tanto, en este caso aún abundo más, entiendo yo, en la línea de defensa, en la cual pido que si se ha de cambiar la Ley de Contratos del Estado se haga a través de un proyecto de Ley de reforma de la Ley de Contratos del Estado. Porque si tiene este carácter de permanencia, es de tal magnitud que, a nuestro entender, obliga a un proyecto de Ley específico, no a poner tres artículos entre medias de unas normas fiscales, de unos avales para asumir obligaciones del INI, y con ello se cambia la Ley de Contratos del Estado.

En tercer lugar, con todos mis respetos, si lo que se hace es cambiar cada año las cuantías en los Presupuestos Generales del Estado, preséntenlos, cambiémoslos y veamos qué cambios son los lógicos, los oportunos, dentro del marco general de cambios del sector público con respecto a unos Presupuestos Generales del Estado que, por lo visto, conoce y aprueba el Consejo de Ministros, pero que esta Cámara desconoce y, por tanto, no tiene la posibilidad de aprobarlos hasta el momento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasóliba.

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar votaremos al artículo 5.º, y procederemos después, si es posible, a la votación conjunta de los artículos 6.º y 7.º

Vamos a votar la enmienda número 34, de don José María Ruiz Gallardón.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 98; en contra, 169; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimada la enmienda número 34, del señor Ruiz Gallardón, al artículo 5.º

Si les parece a SS. SS. podemos votar conjuntamente los artículos 5.º, 6.º y 7.º Al ser de supresión las enmiendas de Minoría Catalana, el voto en contra supondrá votar la enmienda correspondiente. ¿Hay algún inconveniente en votar conjuntamente los tres artículos? *(Pausa.)*

Entonces, vamos a votar los artículos 5.º, 6.º y 7.º de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 182; en contra, 88; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por consiguiente, aprobados los artículos 5.º, 6.º y 7.º de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Al artículo 8.º hay una enmienda, la número 44, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor Gasóliba, en nombre de su Grupo Parlamentario, va a defender todas las enmiendas al articulado que sostienen para este debate en el Pleno, con excepción de las enmiendas números 50, 60 y 73. ¿Es así, señor Gasóliba? *(Asentimiento.)*

Puede hacer uso de la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Gracias, señor Presidente.

Señorías, para acumular y agilizar este trámite de presentación de enmiendas a este proyecto de Ley, hacemos referencia a nuestras enmiendas desde este artículo 8.º hasta el final del articulado, que se refieren a cambios de normas tributarias o fiscales excepto, como he manifestado, las números 50, 60 y la 73, las cuales también hacen referencia a una parte de lo que voy a defender; pero como tienen unas connotaciones más amplias, las defenderé separadamente.

La base de las enmiendas que defendemos en este trámite consiste en que es preciso, a nuestro entender, hacer una referencia temporal al límite del articulado y explicitar que su vigencia se refiere únicamente a los Presu-

puestos Generales del Estado; es decir, que la vigencia de los artículos tributarios y fiscales, a los cuales se hace referencia en este proyecto de Ley, es única y exclusivamente hasta que estén aprobados los Presupuestos Generales de 1983.

Porque está claro que uno de los efectos más claves, más importantes de estas medidas urgentes no ha sido salvar unos determinados vacíos tributarios, en tanto en cuanto la prórroga automática contemplada en la constitución de los Presupuestos Generales del Estado de 1982 en algunos casos retrotraía, desde el punto de vista fiscal y tributario, a unas normas tributarias anteriores; por tanto, hubiese significado una merma de los ingresos que podríamos llamar normales, contemplados normalmente como tales por la Administración.

Pero ha habido otros cambios como, por ejemplo, unos incrementos en el Impuesto de Lujo, unos incrementos en el ITE, que no responden lógicamente a esta prórroga, ni a esta pérdida del nivel de ingresos esperado por el Gobierno, sino que simple y llanamente a lo que han obedecido es a un incremento de la imposición a través de unos impuestos indirectos largamente denostados, al menos por algunos cualificados miembros del Grupo Socialista en la legislatura anterior.

Además, con unos efectos indirectos que, como ya anuncié en Comisión, supongo que no serán aceptados en este trámite, pero que veremos modificados en el Senado; con unos efectos indirectos muy negativos en algunos ámbitos de la economía española, como puede ser el sector del comercio mayorista, en el cual, con los cambios que se contemplan en este proyecto, los que salen perjudicados no son precisamente los mayoristas, sino los que pertenecen al tramo aquel que todos queremos cuidar tanto, incluso el Grupo Socialista, que es el pequeño y mediano empresario, y es precisamente el otro tramo el que sale favorecido.

Nosotros creemos que este enfoque es negativo, que la economía española no precisa en este momento de un incremento en la presión fiscal y que, sobre todo, no lo precisa sin saber qué finalidades debe elegir, qué tipo de imposición se debe elegir y qué efectos tiene; es decir, si un incremento de la imposición directa, si un incremento de la imposición indirecta o

si estos ingresos compensan las deducciones, diría yo, testimoniales que ha habido en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas. Todo esto, obviamente, nos impide no únicamente pensar y aducir —porque por los datos que tenemos ya lo podemos pensar, aducir y defender— que las medidas que se contemplan en este proyecto de Ley son malas para la economía española, sino que incluso no las podemos evaluar debidamente, porque no están evaluados sus efectos económicos.

Nosotros no los conocemos, en principio; tal vez los conozca el Gobierno, pero el representante de la cartera de Economía y Hacienda no está aquí para explicarlo.

Por ello, señorías, incluso en unas medidas urgentes de tipo fiscal, de tipo tributario, de tipo presupuestario, haciendo de puente, según se dice en la exposición de motivos de los Presupuestos Generales del Estado, que no conocemos, no estaría de más decir cuánto significan, de qué forma afectan y qué repercusiones tienen sobre el sector público en la economía española. Porque en las repercusiones que conocemos que tienen, que es el incremento de la presión fiscal, lo que hay es obvio que es negativo. Y es negativo y discriminatorio porque, como digo, se incrementa la presión fiscal indirecta y no la directa, precisamente.

Creo, por ello, que sería bueno —y por eso insisto en esta línea— y que lo que hay que contemplar es, en todo caso, que estas medidas urgentes que se indican en este proyecto de Ley tengan un ámbito temporal determinado.

¿Qué ámbito temporal? Hasta que podamos discutirlo en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Entonces conoceremos el marco global, las repercusiones, y podremos subsumirlas o modificarlas en este proyecto.

Por ello, el sentido de las enmiendas que han sobrevivido a lo que podríamos llamar el criterio selectivo del Gobierno, haciendo uso de las facultades reglamentarias que tiene y que han sido denegadas a través de este trámite previo, creo que sería bueno enmarcarlas o posponerlas a esta discusión más global que todos esperamos impacientemente realizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO MASSANET: Gracias, señor Presidente.

El señor Gasóliba nos ha hecho el favor de reunir una serie de enmiendas, todas ellas referidas a un tema concreto, aunque luego aquí han sido explicadas más ampliamente o han sido ampliadas, por lo menos en relación a su formulación primitiva. Enmiendas todas ellas dirigidas a la supresión de artículos —artículos que quedaron ya retirados—, dirigidas exclusivamente al ámbito temporal de aplicación de estas normas.

Las medidas tributarias que se plantean en el proyecto de Ley derivado de un Decreto-ley son medidas tributarias que, en consecuencia, pueden estar en una Ley o en una norma de rango legal, sin necesidad de estar sometidas a ningún límite temporal alguno. Son medidas tributarias de carácter permanente y precisamente el único sitio en donde no podrían haber sido contempladas es en una Ley de Presupuestos, ya que la Ley de Presupuestos y las normas tributarias que en una Ley de Presupuestos se contengan tienen un ámbito de aplicación, como el señor Gasóliba sabe perfectamente, restringido o ceñido al año o al período de aplicación de la Ley de Presupuestos.

Precisamente fue el no haber entrado en vigor la Ley de Presupuestos el 1 de enero lo que hizo necesario, y de ahí la motivación de la urgencia y del carácter extraordinario de las medidas en su momento, el contemplar esas medidas dentro de un Decreto-ley a finales de diciembre del año pasado.

Esta Ley, que no es de prórroga de Presupuestos, por tanto, contiene unas medidas tributarias que lo que persigue, y ya se dijo en el debate de convalidación de aquel Decreto-ley sobre medidas tributarias que, por lo que respecta al aspecto temporal de los tributos o de las medidas tributarias en ella contenidos, y lo que pretende es dar una seguridad jurídica, a fin de que, a partir de 1 de enero del presente año, se supiese cuál iba a ser el régimen jurídico de una serie de tributos que se estaban devengando a lo largo de este año, con independencia de que la liquidación de esos tributos ocurra durante el año 1984.

Es un tema muy debatido, incluso doctrinalmente, si las normas aplicables son las de todo el período de generación del hecho imponible o sólo las normas vigentes en el momento del devengo de un impuesto, en aquellos impuestos en donde el hecho imponible es de carácter periódico.

Lo que es indudable también es que, desde el punto de vista de la seguridad jurídica, hay también doctrina administrativa de la Dirección General de Tributos, hay doctrina científica y hay una práctica legislativa de esta Cámara en periodos anteriores que lleva a que las normas entren en vigor el 1 de enero, cuando van a afectar a tributos que se van a devengar o a generar su hecho imponible a partir del 1 de enero de ese año, con independencia del momento de la liquidación de los tributos.

Junto a esto quería decirle también, a raíz de su observación de las enmiendas que el Gobierno decidió no aceptar, que estas enmiendas no fueron aprobadas...

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, le recuerdo que, aunque el señor Gasóliba ha hecho una referencia de pasada, no se refiera a este tema porque está fuera de la cuestión. Al señor Gasóliba no le podía llamar a la cuestión, pero a usted le llamo.

El señor RAMALLO MASSANET: Únicamente quería, entonces, terminar hablando de que la prórroga de los Presupuestos, al suceder de modo automático, hubiese supuesto la prórroga de las normas tributarias de la Ley anterior, como antes ya he indicado, y este proyecto de Ley tiene una autonomía suficiente como para poder prever cualquier tipo de norma tributaria, sin someterse a ninguna condición, como dice la Ley General Tributaria en su artículo 20, o como viene sucediendo en España desde la Constitución de 1869, en donde las normas tributarias y de gasto público van cada una por su lado. En consecuencia, estaba perfectamente justificada esta intemporalidad, si se quiere, de las medidas tributarias, tal como vienen en el proyecto de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramallo.

El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, yo estoy convencido, es verdad, de que este proyecto de Ley tiene un carácter ligado a los Presupuestos Generales esperados, anunciados, ignotos, de 1983. Y es precisamente este tema el que motiva las enmiendas que he mantenido vivas, que he defendido y que estoy defendiendo en este trámite.

Entendemos que si lo que se quiere hacer es un cambio tributario y dice que, por ejemplo, se incrementan de una forma sustancial las tasas universitarias, o que se incrementa de una forma sustancial el ITE, o que se incrementa de una forma sustancial el Impuesto de Lujo, esto tiene unas repercusiones económicas evidentes. Lo correcto entonces hubiera sido traer, no a través de un Decreto-ley, sino a través de un proyecto de Ley, una Memoria económica para que conozcamos por qué se elige la vía del incremento de la presión fiscal a través de los impuestos indirectos, no a través, por ejemplo, de un incremento de los impuestos directos.

Esto es una cosa que podemos discutir, año tras año, cuando vemos los Presupuestos Generales del Estado, entonces vemos el estado de ingresos, el estado de gastos, vemos las repercusiones directas que tiene o bien del sector público, las que puede tener en el resto de la economía española, y entonces podemos evaluar. Pero el procedimiento que se ha seguido de Real Decreto-ley, convalidación, etcétera, lo que lleva a mi entender es a un aspecto negativo. Estamos dejando como permanentes unos compromisos sin conocer los efectos que tienen en la economía española.

¿De qué forma podemos evaluarlos? Primero, a través de una Memoria económica que se exponga en esta Cámara; segundo, según lo plasmado en los Presupuestos Generales del Estado.

¿Qué es lo que nos lleva, por tanto, a defender que estas medidas tributarias tengan una convalidación o una eficacia temporal hasta que lleguen los Presupuestos Generales del Estado? Precisamente esto, el poderlas enjuiciar en el marco de sus efectos en el sector público y en la economía española.

Por otra parte, para finalizar, está el famoso tema de la liquidación del impuesto. Se ha avanzado en un tema que tenía sentido cuando nosotros proponíamos la supresión, pero a raíz de los debates y de la discusión que tuvimos en Comisión me convencieron de que esto podría tener efectos negativos; por tanto, no ha sido defendido aquí, y estos efectos se pueden mantener exactamente igual si se entiende que tenemos razón, que estos efectos son positivos, un incremento de la presión fiscal, por ejemplo, de la economía española dentro de ese marco global. Para poder enjuiciar con conocimiento de causa, con conocimiento de los efectos que tiene sobre la economía española, sobre los posibles efectos positivos o negativos que tenga la imposición indirecta sobre la directa, es lo que nos lleva no a pedir la supresión, sino a pedir la vigencia hasta que tengamos este marco global esperado y, como he dicho antes, deseado de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1983.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO MASSANET: Lo único que he entendido de todo esto es que usted tiene muchas ganas de hablar de los Presupuestos Generales para 1983, y nada más.

Lo único que le pido es que me enseñe usted una Ley tributaria que regule un impuesto, en donde se establezca en qué se va a gastar la cantidad recaudada como derivación de la aplicación de esa Ley.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del artículo 8.º y, por tanto, de la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 18; en contra, 247; abstenciones, cuatro; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimada la enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Vamos a votar ahora el texto del artículo 8.º, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 250; en contra, 12; abstenciones, siete; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobado el artículo 8.º, de acuerdo con el dictamen de la Comisión. ¿Señor Calero? *(Pausa.)*

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, un breve turno para explicar el voto del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: El Grupo Popular hubiera deseado votar a favor de la Minoría Catalana en esta enmienda número 44, relativa al artículo 8.º del proyecto de Ley, porque realmente el Grupo Popular lo que hubiera querido es que se suprimiese todo el Decreto-ley y posteriormente el proyecto de Ley.

Sin embargo, dándole la razón al Grupo Socialista en sostener el texto del artículo, lo argumentamos de un modo sencillo, y es que en el Derecho fiscal, en el Derecho financiero moderno, existe el principio de inculcación del principio de legalidad financiera en virtud del cual, efectivamente, las normas presupuestarias son anuales y, sin embargo, las normas tributarias no pueden tener limitación temporal.

Aprobar la enmienda 44 hubiera sido introducir un elemento de inseguridad jurídica que el contribuyente hubiera sufrido, porque no se puede estar continuamente cambiando las normas tributarias, creando incertidumbre y sin que los contribuyentes, los españoles, sepan lo que en cada momento tienen que ahorrar con la finalidad de pagar estos impuestos que se están estableciendo en este proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media de la tarde.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961